

EN LA REGIÓN DE COQUIMBO

EL 82% DE LAS PLAYAS NO ES PARA EL BAÑO

La Autoridad Marítima enfatizó la importancia de seguir las instrucciones emitidas por la Armada y la entregada por los salvavidas en el borde costero.

4 y 6



PRIMOS GRIMALT, CAMPEONES DEL VÓLEY PLAYA EN COQUIMBO

En damas, se coronaron Chris Vorpahl y Francisca Rivas. En la imagen, las duplas de triunfadores.

27

TRAS "FUNA" MÁS PATRULLAJES EN INMEDIACIONES DE FERIA DEL LIBRO

Municipio de La Serena informó que por el momento la seguridad se mantendrá con un sistema de guardias. Se resaltó la característica cultural del evento.

7

CLUB DEPORTES LA SERENA

DEBUT EN LA PORTADA

El equipo granate enfrenta esta tarde a Deportes Antofagasta en su primer partido como local, tras su ascenso a la categoría de honor del fútbol chileno.

23



EL BARÓMETRO

PDI investiga muerte y hallazgo de cadáver de un hombre

Detectives de la Brigada de Investigación Criminal Ovalle, por solicitud del fiscal de turno de esa comuna, se encuentran investigando la muerte de un hombre de 30 años, identificado con las iniciales J.R.O.V.

Según los antecedentes, el hombre fallecido mientras se encontraba con su hermano y un amigo en una poza de agua en el sector Aromos de Tabalí, el hermano del fallecido, se habría estado ahogando en el lugar, por lo que éste habría ingresado con la finalidad de rescatarlo, no logrando su cometido y finalmente habría ingresado el amigo de ambos, logrando sacarlos del agua, donde la habría sido rescatado inconsciente y trasladado hasta el consultorio del sector Cerrillos de Tamaya, donde finalmente habría fallecido.

Colegio Antonio Varas recibe a Campamento de Inglés



Con actividades dentro y fuera de la sala de clases se desarrolló, durante una semana, el "English Summer Camp 2020" (campamento de inglés en verano); actividad que tuvo como sede el Colegio Bicentenario Antonio Varas, de Vicuña, donde estudiantes de diversas escuelas y localidades del Valle del Elqui pudieron practicar y aprender más sobre el idioma universal.

De hecho, participaron más de treinta alumnos de las escuelas Jerónimo Godoy Villanueva y Cielo Claro (de la comuna de Paihuano); Lucila Godoy Alcayaga (de Vicuña); Neftalí Reyes Basalto (de El Tambo) y del colegio anfitrión. Asimismo, la iniciativa reunió a estudiantes de Rivadavia, Tres Cruces, Las Gredas, Pueblo Hundido y Rinconada.



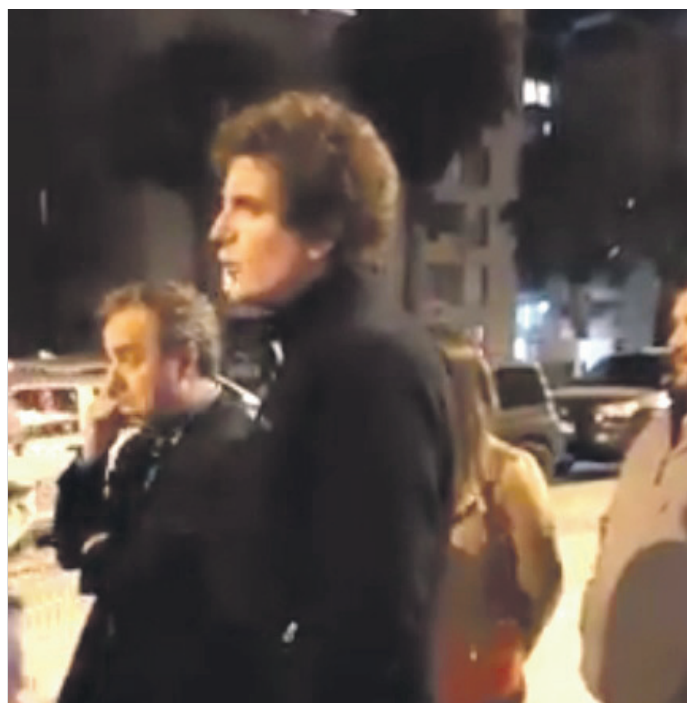
Fortalecen vigilancia en puntos de entrada a la región por coronavirus

El virus que nació en China hace alrededor de un mes se ha cobrado más de 300 víctimas fatales y no hay esperanza de una vacuna en el corto tiempo, fue declarado como una emergencia de salud pública de importancia internacional por la Organización Mundial de la Salud alertando a los distintos países del mundo que se preparan para un posible arribo del virus.

En Chile y en la región de Coquimbo, pese a que no se han registrado casos de contagio, se están tomando las precauciones y medidas de preparación para detectar y manejar un posible contagio, reforzando la capacidad diagnóstica, la red asistencial y las medidas sanitarias en los puntos de acceso al país.

"Los puertos, aeropuertos, pasos fronterizos y aduanas de todo el país tienen en el plan de acción, de acuerdo con las orientaciones de la OMS un rol fundamental que desempeñar en la contingencia sanitaria, razón por la que la subsecretaria de Salud Pública emitió a la fecha dos instructivos, cuyo cumplimiento recae en los funcionarios de las reparticiones convocadas para esta vigilancia" señaló el Seremi de Salud Alejandro García.

Desde la Capitanía de Puerto de Coquimbo se han reunido y coordinado con navieras y empresas portuarias sobre cómo proceder ante una situación por coronavirus.



Diputados increpados en plena Avenida del Mar

Durante un paseo por la Av. del Mar, los diputados Francisco Eguiguren y Diego Schalper, junto a parte de la directiva regional de RN, fueron encarados por un grupo de personas en plena calzada.

Esto fue registrado en video y viralizado en redes sociales. Fueron unos minutos donde se escucha a un joven que pacíficamente abordó a los diputados sobre la campaña de rechazo a una Nueva Constitución que impulsa el oficialismo. Otras voces reclamaron sobre la votación de los parlamentarios a la Ley Antibarricadas y Antisaqueos publicada en el Diario Oficial hace unos días, las violaciones a los derechos humanos por parte de Carabineros, entre otras temáticas.

Schalper, diputado por la región de O'Higgins, respondió de forma tranquila y argumentó las razones de su postura, mientras a su lado en el video, se apreciaba a Eguiguren en silencio y de brazos cruzados junto al resto de los políticos de su colectividad.

Cabe destacar que hace unas semanas el diputado por la región de Coquimbo dijo en un medio radial que su postura estaba a favor de una Nueva Constitución, destacando que su partido se caracterizaba por la diversidad de opiniones pero sobre todo el respeto hacia ellas. Es interesante como en unos días Eguiguren se dio "vuelta la chaqueta" y ahora es parte de la gira de Renovación Nacional para impulsar el rechazo a una Nueva Constitución.

Durante el pasado viernes parte de la colectividad RN estuvo en diversas partes explicando porque no debe aprobarse la reforma a la Constitución. Parte del recorrido incluyó la localidad de San Isidro donde cerca de 80 personas participaron de la jornada.

EDITORIAL

Los cambios que se requieren para dar paso a un Estado moderno al servicio de la ciudadanía

La función administrativa del Estado requiere de cambios fundamentales, más allá de lo que puede ser una nueva Constitución Política, para cumplir de mejor forma con su tarea y responder a los requerimientos ciudadanos.

Lo anterior se refleja en el Estudio Nacional de la Transparencia y Protección de Datos Personales aplicado en la comunidad y que muestra que no sólo hay desconfianza en la gestión estatal sino que su evaluación es negativa.

Es conveniente aclarar, para evitar malas interpretaciones, que lo anterior no se refiere a un gobierno determinado sino a todo lo que ha sido el proceso de avance del país en las últimas décadas

El 84% de los consultados siente que el Estado está distante de la ciudadanía, un 76% que hay un maltrato hacia ella y un 74% reconoce que existe un distanciamiento, lo que les perjudica.

Este es una situación que amerita un especial análisis, porque la mencionada encuesta fue realizada previo al estallido social de octubre pasado y, en consecuencia, estaba recogiendo inquietudes

Se hacen anuncios de la modernización estatal que se encuentra en marcha con la participación de los diversos servicios que lo conforman, pero no es menos cierto que se requieren de otras acciones

que, en su oportunidad, no fueron debidamente consideradas.

Se hacen anuncios de la modernización estatal que se encuentra en marcha con la participación de los diversos servicios que lo conforman, pero se requieren de otras acciones que tienen que ver, de manera directa, con lo social y económico.

Por ello es necesario establecer macro políticas, considerando lo señalado, que tiendan a que se tenga una mayor empatía con los ciudadanos y ciudadanas, basado en una prestación efectiva de servicio, de acoger sus inquietudes y, en fin, cumplir con el papel que le corresponde.

En definitiva, tener un Estado moderno y esto traerá, sin duda, la reforma constitucional propuesta que se espera llegue a feliz término, una vez conocido el pronunciamiento de la ciudadanía en la convocatoria que se formulará para abril próximo.

Mientras tanto, es bueno tener presente las observaciones que se realizan en base al mencionado estudio para avanzar en busca de una Carta Magna que indique que, verdaderamente, se buscan cambios.

CORREO

La deuda visible e invisible los hogares chilenos

Sergio Urrutia Donoso
Académico Escuela de Economía y Negocios, U.Central

Abunda información sobre el alto nivel de endeudamiento de los hogares chilenos. El Banco Central da cuenta de que el 75,0% de los ingresos disponibles están comprometidos con deuda; cifra record a la que se añade el Informe de Endeudamiento 2019 de la Comisión para el Mercado de Financiero (CMF) que consigna que el stock de obligaciones financieras de los deudores bancarios es de 3,7 veces su ingreso mensual.

Esa es lo que podríamos llamar la deuda visible, por cuanto los informes toman datos a partir del sistema financiero formal que representa a 33 instituciones finan-

cieras, conformadas por 13 bancos, cinco sociedades de apoyo al giro bancario, emisoras de tarjetas de crédito, ocho emisoras de tarjetas no bancarias y siete cooperativas de ahorro y crédito, todas supervisadas por la CMF.

Lo que se desconoce, es el real endeudamiento de los hogares con aquellas empresas que no informan a la CMF, como algunas cooperativas, parte del retail, empresas dedicadas a la venta de autos, farmacias, supermercados y otros, por lo que estos montos podrían incrementar, considerablemente, el alto nivel de endeudamiento de los hogares

chilenos.

Según el Informe de Política Monetaria (IPoM) del Banco Central de diciembre pasado, nuestra economía crecería este año entre un 0,5% y 1,5%, lo que ha sido ratificado por organismos internacionales y economistas nacionales. A esto se agrega que la tasa de desempleo podría subir, tal como lo advierte el propio IPoM y la Cámara Chilena de la Construcción, entre otros.

En resumen, la carga financiera de los chilenos se debería ver afectada y lo preocupante es que la morosidad irá subiendo en la medida que las proyecciones se cumplan.



Miembro Asociación Nacional de la Prensa A.G.

FUNDADO EL 1 DE ABRIL DE 1944

PROPIETARIO:

ANTONIO PUGA Y CÍA. LTDA.

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

FRANCISCO PUGA MEDINA

EDITOR GENERAL:

ELEAZAR GARVISO GÁLVEZ

EDITOR DE DISEÑO:

HÉCTOR LEYTON ARANCIBIA

EDITOR FOTOGRÁFICO:

LAUTARO CARMONA GUERRERO

LA SERENA

Brasil 431. Casilla 556.
MESA CENTRAL Fono (51) 2 200400 / Fax (51) 2 219599
GERENCIA Fono (51) 2 200410
CIRCULACION Almagro 452. Fono: (51) 2 545390. La Serena
PUBLICIDAD Fono (51) 2 200413
SUSCRIPCIONES Fono (51) 2200489 y (51) 2200400

COQUIMBO

Centro Impresor El Día Barrio Industrial, Calle Nueva Dos 1240.

Fono (51) 2 200400

OVALLE

Miguel Aguirre 109. Fono: (53)2 448271 - (53)2 448272 - Horario de atención lunes a viernes de 09:30 a 12:45 horas 15:30 a 18:00 horas. Sábados de 10:00 a 12:00 horas.

UNA SONRISA EN EL DÍA

Por: Maeze



SAQUEO A BARRICADAS

Es como la previa, pa entrenar a los cabro, o sea, como que nos pasamos...



Desde Cuatro Esquinas a El Faro solo hay banderas rojas, ya que las playas del sector no son aptas para el baño.

LEONEL FRITIS

SEÑALIZADAS CON BANDERA ROJA

EN LA REGIÓN DE COQUIMBO EL 82% DE LAS PLAYAS NO SON APTAS PARA EL BAÑO

La Autoridad Marítima enfatizó la importancia de seguir las instrucciones emitidas por la Armada y la entregada por los salvavidas en el borde costero. Asimismo recordó que las playas con bandera roja no son aptas para nadar, por lo que hizo un llamado al autocuidado de los bañistas para así evitar accidentes por inmersión. Hasta la fecha la Armada ha rescatado a siete personas con helicóptero desde el mar, en su mayoría turistas santiaguinos.

Javiera Sánchez / LA SERENA

@eldia_cl

Uno de los grandes atractivos turísticos de la temporada estival en la región de Coquimbo son sus playas. Tanto argentinos como chilenos, en su gran parte desde Santiago, llegan hasta las costas a disfrutar de sus bondades, especialmente en los meses de enero y febrero donde las temperaturas aumentan y la gente busca alguna forma de capear el calor.

A lo largo de toda la región de Coquimbo existen 69 playas habilitadas, sin embargo, según explicó el Capitán de Puerto, René Moraga, no todas son aptas para el baño, es decir, las personas pueden ingresar y disfrutarlas, ya sea tomando sol, en la arena o en alguna actividad deportiva o recreativa, pero sin ingresar a nadar al mar, esto por diversas razones de seguridad, principalmente por la geografía y las corrientes marinas.

De las 69 playas registradas en Directemar, 57 no son aptas para el baño y solo 12 lo son, es decir, solo un 18% de todo el borde costero en la región está apto para nadar.

De acuerdo a lo informado por la Armada de Chile, en el país todas las

playas habilitadas poseen una bandera que indica si están o no las condiciones para ingresar al mar o para alertar acerca de una posible amenaza.

Existen tres colores que puede tener la bandera, roja significa que la playa no está apta para el baño y se recomienda no nadar, la bandera verde que permite a las personas bañarse, ya que se trata de una playa segura, y finalmente la bandera amarilla, que es aquella que se instala cuando hay presencia de Fragata Portuguesa.

“Esos son los tres símbolos que tienen que reconocer los turistas, especialmente los de Santiago, los últimos rescates han sido a gente de Santiago” explicó el Capitán de Puerto, René Moraga.

Del total de playas en la región solo 12 están con bandera verde, en la provincia de Choapa solo la playa principal Pichidangui, ubicada en la comuna de Los Vilos. En Coquimbo hay once, Guanaqueros, Morrillos, Camping Ovalle, Complejo Dunas de Morrillos, El Cóndor, La Herradura, Peñuelas, Playa Blanca, Playa Grande de Tongoy, Socos y Puerto Velero, mientras que en Limarí no hay ninguna.

Respecto de las no aptas para el baño,

Granos recién TOSTADOS para fanáticos del Café

Visítanos en:
Mall Plaza La Serena, 2do Piso

THE.COFFEE.HOUSE.LS

ABIERTA AL MUNDO



ABIERTA A LA INVESTIGACIÓN
ESMOI NÚCLEO MILENIO DE ECOLOGÍA

ABIERTA A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO MAINI

ABIERTA AL TRABAJO SOCIAL
PROGRAMA PASTORAL DE COQUIMBO

Carreras Antofagasta

Analista Químico
Arquitectura
Contador Auditor – Contador Público (Diurno – Vespertino)
Derecho
Geología
Ingeniería Civil
Ingeniería Civil Ambiental
Ingeniería Civil de Minas
Ingeniería Civil en Computación e Informática
Ingeniería Civil en Gestión de la Construcción
Ingeniería Civil Industrial
Ingeniería Civil Metalúrgica
Ingeniería Civil Plan Común
Ingeniería Civil Química
Ingeniería Comercial
Ingeniería en Computación e Informática
Ingeniería en Construcción
Ingeniería en Información y Control de Gestión
Ingeniería en Metalurgia
Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medioambiente
Ingeniería en Procesos Químicos
Licenciatura en Física con Mención en Astronomía
Licenciatura en Matemática
Pedagogía en Educación Básica con Especialización
Pedagogía en Inglés
Pedagogía en Matemática en Educación Media
Periodismo
Psicología
Química Industrial
Química y Farmacia

Carreras Coquimbo

Biología Marina
Derecho
Enfermería
Ingeniería Civil en Computación e Informática
Ingeniería Civil Industrial
Ingeniería Comercial
Ingeniería en Acuicultura
Ingeniería en Información y Control de Gestión
Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medioambiente
Ingeniería en Tecnologías de Información (**Nueva**)
Kinesiología
Licenciatura en Ciencias Religiosas
Medicina
Nutrición y Dietética
Pedagogía en Filosofía y Religión



ADMISIÓN 2020
UCN

[f admisionucn](#) [@admisionucn](#) admisionucn@ucn.cl [Antofagasta \(56-55\) 235 5355](#) [Coquimbo \(56-51\) 220 9821](#)



6 Años
Acreditada
Desde: Noviembre 2016
Hasta: Noviembre 2022

· Gestión Institucional
· Docencia de Pregrado
· Docencia de Postgrado
· Investigación
· Vinculación con el Medio



ANTOFAGASTA • COQUIMBO • SAN PEDRO DE ATACAMA

en el Choapa existen 13, seis en Canela y siete en Los Vilos, en Coquimbo 21 playas tienen bandera roja, mientras que en La Higuera hay ocho y en La Serena 13. En el caso de Limarí, las dos playas de Ovalle, Caleta Talquilla y Playa Desembocadura Río Limarí no son aptas.

“Las playas en La Serena están todas con bandera roja, por eso los sectores donde hemos tenido todos los rescates en esta temporada estival es en el sector de La Serena porque ahí es el sector donde más corrientes se producen y de marejadas, entre el Faro y Cuatro Esquinas principalmente” indicó el Capitán de Puerto.

La autoridad indicó que hasta la fecha la Armada ha debido efectuar siete rescates con helicóptero, sin víctimas fatales, principalmente en esos sectores.

Agregó que “no es algo de este año, es por la configuración de como rompe la marejada y las corrientes, principalmente en el sector de Cuatro Esquinas, los rescates han sido principalmente entre esos sectores”.

Moraga añadió que hay rescates que se realizan por tierra y no siempre requieren de la presencia del helicóptero y éstos son efectuados por los salvavidas que se encuentran a lo largo de todo el borde costero.

“Ellos hacen una función tremendamente importante porque ellos son los primeros que reaccionan en las distintas playas y cuando ellos nos informan que la situación está en proceso nosotros apoyamos con helicóptero y en otras oportunidades los salvavidas ya tienen rescatadas a algunas personas”.

Indicó que para esto se realiza un trabajo en conjunto con los salvavidas de las comunas de Coquimbo y La Serena en base a los protocolos establecidos por la Autoridad Marítima.

El helicóptero se mantiene en el borde costero, en la estación de emergencias marítimas, y se activa de forma inmediata cuando los salvavidas acuden a la emergencia, por lo que los tiempos de respuesta suelen ser muy acotados y los rescates se realizan de forma inmediata.

“Se mantiene permanente, en la tarde, entre las 15 a 19:00 horas el helicóptero en el sector posicionado en la playa

12

playas en la región de Coquimbo son aptas para el baño, la mayoría en la comuna de Coquimbo.

con los nadadores de rescate y listos y preparados para la emergencia”.

Además, la Armada cuenta con una unidad, una lancha de rescate, en el mar instalada generalmente en el sector de Cuatro Esquinas para apoyar las labores de rescate que se hacen con el helicóptero desde el aire.

BAÑISTAS TEMERARIOS

Pese a que cada playa está debidamente señalizada con la bandera correspondiente, aún hay personas que hacen caso omiso de las advertencias e ingresan a nadar al mar de forma irresponsable.

Esos bañistas son considerados temerarios y es por eso que en diciembre del 2013 se aprobó la Circular O-22/012 que “Establece procedimiento para denunciar ante los juzgados y Ministerio Público, a bañistas temerarios que quebrantan las reglas de seguridad, establecidas por la Autoridad Marítima”.

Pese a las instrucciones que entrega la Autoridad Marítima para proteger a los bañistas, hay quienes hacen caso omiso de las reglas de seguridad, internándose en el mar y poniendo en riesgo su vida y de quienes intentan rescatarlos y activando protocolos y servicios de búsqueda.

En estos casos, quienes presenten estos comportamientos arriesgan multas desde los \$140 mil, dependiendo de los recursos que haya usado la institución durante el rescate.

“Se le hace un llamado a la comunidad al auto cuidado, si ha habido rescates es porque se ha cometido una imprudencia en ingresar a sectores corrientosos de playas no aptas para el baño, por

“Las playas de La Serena, en el caso de las de Cuatro Esquinas hacia el Faro, no son aptas para el baño, son playas solaneras”

RENÉ MORAGA
CAPITÁN DE PUERTO

lo tanto hay una responsabilidad y se hace un llamado a respetar las medidas establecidas en cada playa para así evitar tener un accidente por inmersión” agregó la autoridad.

El encargado de salvavidas de la Municipalidad de Coquimbo, Cristóbal Montecinos, concordó en que los bañistas más temerarios suelen ser turistas, no personas de la zona, y principalmente santiaguinos.

Por otro lado añadió que ha habido personas con comportamiento insolente y agresivo hacia los salvavidas con uniformes, los que han ocurrido en las playas de La Herradura y Totoralillo, sectores donde las personas harían caso omiso a sus instrucciones, comportamiento que asocia al contexto social.

CAMPAÑAS PREVENTIVAS

Desde diciembre que la Armada ha estado repartiendo folletería en el borde costero con las medidas de seguridad. “Con los concesionarios del Barrios del Mar, se instaló un letrero que simboliza el sector de mayor corriente, que es en las cercanías de Cuatro Esquinas, una gigantografía donde muestra como confluyen las corrientes del sector y los peligros en esas áreas” detalló Moraga.

Añadió que “también hemos trabajado en poder poner un simbología, este año, que llegue al público y a los turistas que vienen de otras regiones”.

En Coquimbo instalaron una ambulancia móvil en la playa de Totoralillo gracias a una alianza del municipio con la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS),

la que está instalada los días sábados y domingos de 14 a 20 horas.

Asimismo la Armada de Chile dispuso de una aplicación “Playas Habilitadas”, gratuita y disponible en App Store y Google Play donde aparece el estado de todas las playas de Chile, avisos de marejada, llamada de emergencia, entre otras informaciones.

SALVAVIDAS

En la comuna de La Serena, la delegada municipal de la Avenida del Mar, Gloria González indicó que cuentan con un equipo de 57 salvavidas, paramédicos y una sala equipada con elementos de primeros auxilios.

En Coquimbo, el equipo está compuesto por 43 salvavidas, pero esperan llegar a 50.

Según explicó el encargado de salvavidas del municipio porteño, Cristóbal Montecinos, entre el sector de Canto del Agua y La Cantera hay seis torres de vigilancia y pronto se instalará una séptima, en la playa grande La Herradura hay tres y en El Cóndor están coordinados junto al gremio de pescadores de Guayacán para entregar resguardo al sector que cuenta con deportes acuáticos y de recreación.

Asimismo están desplegados en las playas de Guanaqueros, Tongoy, Peñuelas, La Herradura y Totoralillo, esta última la más compleja según Montecinos, ya que de los 13 rescates que han efectuado los salvavidas de Coquimbo, seis fueron en la playa de Totoralillo.

“Hemos mejorado enormemente en comparación con el año pasado pero aún falta que termine la temporada el 15 de marzo” aseguró el profesor de educación física.

El 2019 la temporada estival terminó con 33 rescates efectuado por salvavidas y este 2020 hasta la fecha van 13, cifras que para Montecinos son alentadoras, puesto que significan una baja en el número de rescates y espera no aumenten los casos.

Respecto a la preparación de los salvavidas, Montecinos explicó que para convertirse en salvavidas se debe recibir la habilitación de la Capitanía de Puerto, hacer pruebas teóricas, una prueba práctica ejecutada por la Armada, tener 18 años y cuarto medio rendido y salud compatible demostrada con exámenes médicos.

Por su parte aseguró que sus salvavidas reciben todos los años un curso de primeros auxilios impartido por la ACHS, además de tener entrenamiento físico a diario y se realizan equipos de salvavidas con distintas experiencias para vigilar las playas.

REMATE

2º JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, LOS CARRERA N°420- PRIMER PISO - LA SERENA, Rol N° C-1595-2016, causa BANCO SANTANDER CHILE/CAMPUSANO, juicio ejecutivo, se rematará el día 24 de FEBRERO de 2020 a las 12:30 horas, propiedad que corresponde al inmueble inscrito a fojas 5133, número 3773 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, y correspondiente al año 2013 y que se refiere a la propiedad ubicada en calle Periodista Mario Peña Carreño N°5466, comuna de La Serena, rol de avalúo fiscal N° 3084-65 de la comuna, actualmente vigente a nombre de ALEX ESTEBAN CAMPUSANO CORTÉS. Mínimo: \$26.465.032 Precio pagadero contado en la cuenta corriente del tribunal dentro 5º día siguiente remate. Interesados deben rendir caución equivalente 10% mínimo fijado, mediante vale vista del Banco Estado a la orden Tribunal. Bases y antecedentes Secretaría Tribunal. La Serena, 21 de enero de 2020.

ISABEL CORTÉS RAMOS
Secretaria (a)

CORPORACIÓN COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES DE COQUIMBO

LICITACIÓN

OBRA

“MEJORAMIENTO PAVIMENTO PATIO ”

MANDANTE:	CORPORACION MIGUEL DE CERVANTES DE COQUIMBO
TIPO DE CONTRATO:	SISTEMA SUMA ALZADA
PLAZO MAXIMO:	15 DIAS
REQUISITOS:	DE ACUERDO A BASES
VISITA A TERRENO:	04 FEBRERO, a las 10 Hrs.
ENTREGA DE BASES:	SOLICITAR A CORREO licitaciones@colmigueldecervantes.cl
RECEPCION DE PROPUESTAS:	ENVIAR A CORREO: licitaciones@colmigueldecervantes.cl desde el 04 al 07 de Febrero 2020.

SM Laboratorio Clínico SANTA MARIA

EQUIPO HUMANO Y TECNOLÓGICO A SU SERVICIO

Resultados de exámenes disponible por internet

VISITE LA SUCURSAL MAS CERCANA A SU DOMICILIO EN LA SERENA Y COQUIMBO

www.laboratoriosantamaria.cl

TRAS "FUNA" A CHARLA DE PROFESOR JOSÉ MAZA

Municipio reforzará patrullajes en inmediaciones de la Feria del Libro

En conversación con El Día, Gonzalo Arceu, encargado de seguridad, indicó que por el momento el evento se mantendrá con el sistema de guardias que ya tiene, pero en caso de que la contingencia lo amerite, podrían recurrir a apoyo de Carabineros.

exenta de complicaciones. Y es que en medio de la exposición, un grupo de manifestantes irrumpió con banderas y consignas ciudadanas.

En la oportunidad, el Premio Nacional de Ciencias Exactas tuvo su presentación y espero a que terminaran. Por alrededor de ocho minutos, los movilizadores exigieron justicia para Romario Veloz y Kevin Gómez, los dos jóvenes que murieron durante los primeros días del estallido social en la región.

Si bien la protesta se realizó de manera pacífica, desde la Municipalidad de La Serena informaron a El Día que se incrementarán los patrullajes de seguridad ciudadana, para dar mayor tranquilidad a los asistentes del evento literario que se lleva a cabo en la plaza Gabriel González Videla, hasta el 15 de febrero.

"La feria se mantendrá con el mismo servicio de guardias que ya tiene, pero si vamos a intensificar algunos patrullajes que ya teníamos planificados, con algunos vehículos

“ Los manifestantes tienen que entender que este es un evento para todos, tanto para residentes y turistas. Es un espacio cultural y justamente las demandas sociales van en ese sentido, así que no deberíamos tener mayores problemas”

GONZALO ARCEU
ENCARGADO DE SEGURIDAD

e inspectores, de manera de tener un poco más de presencia”, detalló a nuestro medio Gonzalo Arceu, encargado de seguridad del municipio.

Sin embargo, está consciente de que podrían necesitar apoyo policial ante cualquier eventualidad. “Frente a una gran cantidad de personas es poco lo que pueden hacer (guardias), más bien pasa por un tema de avisar a las personas que están al interior para que tomen los resguardos necesarios”, comentó.

Por este motivo, explicó que en caso de que la situación se torne más compleja en el centro de la capital regional, recurrirían a personal de Carabineros “para que haga otro tipo de intervención”, lo que hasta el momento no ha sido necesario porque el evento se ha desarrollado con normalidad.

Al respecto, señaló que “las cosas que ocurren en otras comunas, como lo que sucedió en Santiago (muerte de hinchas de Colo Colo atropellado

Lucía Díaz G. / LA SERENA

@eldia_ldiaz

Con una charla del destacado astrónomo nacional José Maza, el pasado jueves se dio inicio a la Feria del Libro de La Serena, actividad que no estuvo

CONTINÚA EN PÁGINA 8



Desde cualquier lugar, ingrese a: www.diarioeldia.cl y podrá publicar:

Defunciones • In memoriam
Agradecimientos • Oraciones
Condolencias • Misas



Aquí, donde quieres que te vean



Avisos Económicos | elDía

Esmax, Licenciatario Petrobras en Chile

BUSCA DISTRIBUIDORES PARA ESTACIONES DE SERVICIO PETROBRAS III Y IV REGIÓN.

REQUISITOS:

- Experiencia laboral en áreas comerciales / operacionales
- Fuerte orientación al cliente
- Dedicación exclusiva
- De preferencia vivir en la zona
- Experiencia en manejo de equipos de trabajo
- Garantía bancaria y/o hipotecaria
- Capital de trabajo para invertir

Interesados favor enviar CV al correo: franco.persi@esmax.cl





El jueves 30 se inauguró la tradicional actividad con una charla del destacado astrónomo José Maza.

EL DÍA

por camión de Carabineros), tienen repercusiones en regiones, pero la verdad es que no hubo un ataque a los stands ni a los expositores, sino que se manifestaron al interior, lo que provocó cierto nerviosismo”.

En este punto, Arceu se mostró optimista a continuar sin incon-

venientes la Feria del Libro. “Ellos (manifestantes) tienen que entender que este es un evento cultural para todos, tanto para residentes y turistas. Es un espacio cultural y justamente las demandas sociales van en ese sentido, así que no deberíamos tener mayores problemas”.

NO TENGO PORQUE ESCONDERME

Una vez terminada la primera jornada de la actividad, el alcalde de La Serena, Roberto Jacob, afirmó que habían sido advertidos de la “funa”, pero decidieron seguir adelante. “Me dijeron que no viniera y dije que no, vendría igual. No tengo por

Dato

La fiesta literaria de La Serena permanecerá hasta el 15 de febrero en la plaza Gabriel González Videla

qué esconderme. Se corrió el riesgo y no hubo mayores dificultades”.

En la misma línea, Gonzalo Arceu agregó que “este es un lugar donde asisten niños todo el día. Los padres vienen a comprar libros escolares y beneficia a todo el mundo. El llamado es a que no hay problema con manifestarse, pero no ocupar estos espacios culturales para eso”.

LITERATURA Y MÚSICA

De los invitados estelares a la Feria del Libro de La Serena, ya se han presentado José Maza, Carmen Castillo (Carmen Tuitera) y Ricardo Cariaga. Para los próximos días se espera la visita de Pía Barros, Jorge Montealegre, Ernesto Garratt, Simón Soto, Patricia Politzer, Soledad Fariña y Juan Cristóbal Guarello. (Ver recuadro)

En cuanto a las bandas regionales que serán parte de la iniciativa, anoche fue el turno de Rap Mistral y hoy subirá al escenario Seatemples.

Programación

- Pía Barros: 05 de febrero, a las 20:00 horas
- Jorge Montealegre: 06 de febrero, a las 20:00 horas
- Ernesto Garratt: 07 de febrero, a las 20:00 horas
- Simón Soto: 08 de febrero, a las 20:00 horas
- Patricia Politzer: 09 de febrero, a las 19:00 horas
- Soledad Fariña: 11 de febrero, a las 20:00 horas
- Juan Cristóbal Guarello: 12 de febrero, a las 13:00 horas


LIMARI
HOTEL

MENÚ

San Valentín

14 DE FEBRERO



APERITIVO

1 Copa de Espumante
3 bocados fríos entre la variedad de:
Vol-au-Vent de Queso de Cabra y Mermelada de Manzana
Rolls de Salmón relleno de queso crema con merquén y sésamo negro
Brocheta de Pollo y Dip de Tomate y Albahaca

ENTRADA

Tártaro de Camarón Ecuatoriano y Palta en salsa de mango

PRINCIPAL

Filete grillé en salsa de queso azul con puré de zanahoria y jengibre
Salmón en costra de almendras con vegetales al pesto de perejil

POSTRE

Mousse de Chocolate negro y blanco en salsa de frutos rojos

PARA BEBER

2 copas de vino o gaseosa por persona
Café, Infusiones

\$28.000 IVA incl. por persona

CAMINO SOTAQUI RUTA D-55 KM 5 S/N, OVALLE
Reservas: +56 53 2661400 - reservas@hotellimari.cl
www.hotellimari.cl



Descarga nuestra App

y aprovecha tu descuento hasta el 31 de Diciembre

COMPRA TUS PASAJES CON

20% DCTO

DESDE TU APP CIKBUS

Descárgala para iOS y Android




CIKBUS *Elite*

cikbus.cl



SI ESTÁS
EN FONASA
ESTAMOS
CONTIGO

AHUMADA
CONTIGO

Queremos contarte que desde hace un año, en Farmacias Ahumada implementamos el primer programa que beneficia a los afiliados de Fonasa que padecen enfermedades crónicas.

¿Cómo ser parte del programa?

Chilenos

- Cédula de identidad vigente
- 30 días de afiliación a Fonasa
- Receta médica

Extranjeros

- Cédula de identidad vigente y definitiva
- 60 días de afiliación a Fonasa
- Pre-Aprobación en el teléfono 600 222 4000
- Receta médica

Patologías

Afecciones Respiratorias
Alivio del Dolor
Artritis
Depresión
Diabetes
Dislipidemia
Hipertensión
Hipotiroidismo
Oncología
Patologías Oftalmológicas
Salud Femenina

Más de 390 medicamentos incluidos en el programa

Infórmate aquí o en
www.farmaciasahumada.cl

SEREMI MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

“Hoy día la mujer se está atreviendo a denunciar mucho más que antes”

En conversación con El Día, la Seremi de la Mujer y Equidad de Género de la región de Coquimbo, Ivon Guerra, describió los avances que se han hecho en materia legislativa, la importancia de denunciar y la red de apoyo con que cuentan las mujeres, y sus hijos, víctimas de abuso y/o violencia. Además se refirió a la Ley Gabriela que fue despachada el jueves al Congreso y la importancia que tiene en la lucha contra la violencia contra la mujer.



La Seremi de la Mujer y Equidad de Género de la región de Coquimbo, Ivon Guerra.

CEDIDA

Javiera Sánchez / LA SERENA

@eldia_cl

Erradicar la violencia contra la mujer y lograr la equidad de género ha sido una lucha de años. En la última década en Chile ha habido importantes avances en esta última materia, con cambios

legislativos que han permitido a las mujeres ganar más espacio en política, cargos públicos y toma de decisiones.

Sin embargo, aún queda camino por recorrer en ese sentido, especialmente en lo que respecta a la violencia contra

la mujer.

En ese contexto es que este jueves fue despachado al Congreso el proyecto de Ley Gabriela con la aprobación de 131 diputados.

La iniciativa de las parlamentarias

PC Camila Vallejo y Karol Cariolabusca ampliar el marco legal del femicidio, luego que la menor de 17 años Gabriela Alcáino y su madre fueran asesinadas a manos de su ex pololo y el delito no fuera considerado femicidio por no haber sido cometido por su cónyuge ni conviviente.

“Para nuestro Gobierno del Presidente Sebastián Piñera esta moción fue muy significativa y por eso le pusimos urgencia hace un año y le hemos puesto discusión inmediata esta semana. Tal como lo dijo nuestra Ministra, era muy importante dar una señal potente en nuestra legislación para cerrar una ventana de impunidad cuando la muerte de una mujer en ciertas circunstancias tiene una pena, que es la pena máxima que contempla nuestro código penal, como es la pena de presidio perpetuo, y cuando la muerte de otra mujer en circunstancias muy similares pero que no cumple con la condición de haber convivido con su criminal tiene una pena que puede ser en torno a los 10 o 15 años” manifestó a diario El Día la Seremi de la Mujer y Equidad de Género Ivon Guerra.

Agregó que “esa injusticia nos parecía que era muy importante repararla y en ese sentido jugaron un papel muy importante las parlamentarias, pero también la familia de Gabriela que estuvo encima de este proyecto de ley. Esto sin duda es un avance significativo. Es un paso primordial, es una señal potente

NIBALDO AREYUNA PROPIEDADES



VENDE

PARCELAS DE 5000 M2- EN DIFERENTES SECTORES

Desde \$ 15.000.000, El Rosario, La Estrella, Coquimbito, Altovalsol, Peralillo.

Venta de parcelas agro-residenciales de 5.000 m2, Sector:

Peralillo, Condominio Urbanizadas, Coquimbito condominio

Urbanizadas, El Rosario La Estrella (Lotes), Rosario

Condominio Lomas de Elqui Urbanizadas, Otros de 5.000 m2

media urbanización

Casa en fundo Loreto (Cebadas II), En terminación.

Parcelas sector Peralillo, urbanizadas, al lado de

ruta internacional

CASA PATRONAL ALTOVALSOL 450 M2 CONSTRUIDOS,

EMPLAZADA EN 10.000 METROS DE TERRENO.

VENDE SU DUEÑO SIN COMISIÓN - 999183694

areyunapropiedades@gmail.com

<http://www.nibaldoareyunapropiedades.cl>

como Estado para castigar con fuerza la violencia contra la mujer”.

ERRADICAR LA VIOLENCIA A LA MUJER

Años se puede demorar una mujer en contar que ha sido víctima de algún tipo de abuso, ya sea por miedo, desinformación o porque no cuentan con los medios o el apoyo familiar, es por eso que desde la cartera han hecho todos los esfuerzos para brindar una amplia red de apoyo a las víctimas, sin embargo, el primer paso es denunciar, enfatizó la seremi.

Ya sea en Carabineros, PDI, al fono del ministerio o en cualquiera de los cuatro centros de la mujer que existen en la región.

“Nosotros tenemos un teléfono de orientación, 1455, funciona 24/7 los 365 días del año con profesionales idóneos, totalmente anónimo, con saldo o sin saldo en el teléfono y está habilitado para entregar toda la orientación que una mujer requiere”.

Un teléfono al cual pueden llamar no solo las víctimas, sino el entorno o quienes son testigos de algún hecho contra una mujer, ya que existen todos los canales disponibles para hacerlo, añadió.

Durante el primer mes de lanzamiento del fono 1455, las llamadas aumentaron en un 67% en relación con el mes anterior y a nivel nacional, durante el 2019 un total de 50.837 personas fueron atendidas e informadas en situaciones de violencia de pareja a través del fono anónimo de

“Habiendo una relación, aunque no hayan convivido bajo el mismo techo, inmediatamente ese delito no sería caratulado como homicidio, sino como femicidio y eso hace que sean penas mucho más altas y eso es lo buscamos”.

IVON GUERRA
SEREMI DE LA MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA
REGIÓN DE COQUIMBO

1455

es el número de teléfono habilitado para recibir denuncias de violencia contra la mujer. Funciona 24/7

denuncia.

“Hoy día la mujer se está atreviendo a denunciar mucho más que antes” expresó Guerra.

Respecto a la violencia en relaciones de pareja entre mujeres, la autoridad señaló que “nosotros tolerancia cero a cualquier tipo de violencia de donde venga, en cualquier tipo de relación, nosotros estamos trabajando como Ministerio en erradicar la violencia de género en todos sus ámbitos”.

RED DE APOYO

La violencia de género afecta a mujeres de diversas edades, clases sociales y económicas, es por eso que el apoyo que se entrega es para todas las mujeres que han sido violentadas sin discriminación.

Ya sea mediante terapias psicológicas, asesorías legales y acompañamiento, la seremi aseguró que cuentan con una red apoyo y un equipo de profesionales a disposición de las mujeres víctimas de violencia.

Agregó que existen casos donde es necesario del apoyo de un psiquiatra, por lo que están haciendo las gestiones para presentar un proyecto al GORE y así poder contar con uno o dos profesionales dentro del equipo.

Además, existen cuatro centros de la mujer, Centro Liwen en La Serena, Rayún en Coquimbo, Centro Sayén en Ovalle y Makallayde Illapely y dos casas de acogida para casos de violencia extrema, una en La Serena y la otra en Ovalle.

Explicó que hay casas de acogidas a lo largo de todo el país para que las mujeres y sus hijos puedan refugiarse cuando deben trasladarse a otras regiones para mantenerse a salvo.

AVANCES LEGISLATIVOS

“Tenemos tres proyectos de ley que han sido fundamentales para las mujeres que fueron aprobados bajo el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera que es, fuero maternal a las funcionarias de las FFAA de orden y seguridad pública, lactancia materna y sus plenos ejercicios y el delito de acoso sexual en espacios públicos”.

Sobre este último la seremi explicó que en casos de sufrir algún tipo de acoso en la vía pública se debe hacer la denuncia en el Juzgado de Policía Local respectivo, instancia donde se presentan, si existieran, evidencias, pruebas o testigos para iniciar la investigación.

De acuerdo lo señala la ley, “comete acoso sexual el que realiza un acto de significación sexual capaz de provocar una situación objetivamente intimidatoria, hostil o humillante a la víctima, en lugares públicos o de libre acceso público, y sin mediar el consentimiento de la persona afectada”.

También destacó los proyectos en tramitación como la Ley de Sala Cuna Universal, Ley Gabriela y la Ley Segundas Nupcias e hizo un llamado a los parlamentarios de la región a apoyar estas iniciativas y todas las propuestas en favor de la equidad de género.

Se inicia nuevo programa para fortalecer capacidades de proveedores andacollinos

Teck Carmen de Andacollo (CDA) es una empresa que genera dinamismo económico en la comuna, lo que implica un beneficio tanto para sus habitantes como para los emprendedores que con decisión han tomado la iniciativa y se atrevieron a forjar su propio camino.

Desde el 2012, la Superintendencia de Administración y Gestión de Teck CDA impulsó, junto a CORFO, el Programa de Desarrollo de Proveedores Locales (PDP), que tuvo como fin fortalecer la gestión de las empresas y emprendimientos andacollinos de bienes y servicios para hacerlos más competitivos a nivel regional y nacional. Bajo este modelo, Teck logró que los contratos con firmas locales pasaran de ser ocho a más de cuarenta en el presente año.

Esta iniciativa como tal se dio por finalizada el año pasado y recientemente, con la presencia del seremi de Minería, Roberto Vega, se realizó el lanzamiento de la etapa de diagnóstico del programa que dará continuidad a este proceso y cuyo nombre es “Red de Proveedores Sustentables”, que pretende promover la sustentabilidad y el desarrollo corporativo y social de empresas andacollinas que ofrezcan servicios a la minería. Marcelo Stefanini, superintendente de Administración y Gestión Teck CDA, abordó la importancia del plan, asegurando que “este año estamos partiendo con un nuevo programa, haciendo un diagnóstico, trabajaremos con 24 empresas de las cuales 16 son nuevas, las que queremos potenciar para que también puedan optar en algún momento a tener un contrato con nosotros y desempeñar un trabajo que les permita competir con otras empresas del rubro dentro de la comuna, en la región y también en el país”, sostuvo el ejecutivo.

En la ocasión, se dieron a conocer los objetivos de la etapa de diagnóstico a las 24 empresas participantes. Este proceso implica que se determinarán las áreas que la empresa mandante desea mejorar en sus proveedores, que en este caso corresponden principalmente a la gestión del empleo de la mano de obra local, la inclusión femenina, el manejo de temas medioambientales y residuos industriales.

Con esa arista definida, comienza el periodo de diagnóstico



Serán más de una veintena de empresas las que participarán en este nuevo proceso, que esta vez estará orientado a promover la sustentabilidad e inclusión de mano de obra local y femenina, entre otras prioridades.

individual de cada empresa para levantar las brechas que los aquejan, información con la que se establecerá un plan de trabajo diferenciado para cada una de ellas, orientado a subsanar las debilidades detectadas.

Roberto Vega, seremi de Minería de la Región de Coquimbo, valoró la iniciativa y señaló que “Teck CDA tiene un compromiso muy fuerte con la comunidad y eso se ve reflejado en actividades como esta, donde tenemos empresas locales, que implican sueños que se están forjando y que quieren ir un poco más allá. Hoy lo escuchamos de la voz de distintos actores y lo que se busca es que la visión de los emprendedores de Andacollo pueda ir mucho más allá de la comuna y para eso Teck, junto a Corfo, les están dando una tremenda herramienta para que sus sueños se puedan convertir en realidad”, afirmó la autoridad.

SOBRE TECK

Teck es una empresa canadiense de recursos diversificados comprometida con el desarrollo responsable de la minería y de los minerales, que tiene sus principales unidades de negocio enfocadas en el cobre, el carbón siderúrgico, el zinc y la energía

Teck está presente en Chile a través de la operación de las minas de cobre Quebrada Blanca, en la Región de Tarapacá, y Carmen de Andacollo, en la Región de Coquimbo. En conjunto, tienen la capacidad de producir entre 110 y 125 mil toneladas de cobre por año y dan empleo a cerca de 1.500 trabajadores. En las dos operaciones Teck es socio de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), que posee el 10% en cada una.

UF 01.02.20: \$ 28.339,17

DÓLAR COMPRADOR: \$ 799,80

DÓLAR VENDEDOR: \$ 800,10

IPC DICIEMBRE: 0,1%

IPSA: +0,46%

registró la Bolsa de Comercio en su índice principal, el IPSA, que cerró el viernes en 4.572,06 puntos.

Por su parte, el Índice General de Precios de Acciones (IGPA) presentó un aumento de +0,42% y cerró en 22.958,19 puntos.



Patricio Gana es contador de la Universidad de Santiago, y tiene un pos-título en Legislación Tributaria y un Diplomado en IFRS, Legal Publishing de la misma Casa de Estudios.

CEDIDA

PATRICIO GANA, EXPERTO TRIBUTARIO:

“Tenemos que generar una Reforma Tributaria que sea independiente de la contingencia”

El especialista advierte de la necesidad de tener una discusión más técnica que política, a objeto de cumplir a cabalidad con los objetivos de las modificaciones: recaudar más y mejor.

Guillermo Alday / LA SERENA

@eldia_galday

Un observador muy atento a la discusión por la Reforma Tributaria ha sido Patricio Gana, Director General de

Redacon, Red de Apoyo a Contadores, quien en entrevista con El Día afirma que el análisis debe concentrarse en los aspectos técnicos para dejar a un lado los colores políticos, e incluso el clima de agitación social que vive el país.

Para Gana “es peligroso” que una ley que resulta fundamental para el de-

sarrollo de la economía nacional esté influenciada por factores externos y no se enfoque en su objetivo primordial, que él resume en una sola sentencia: “recaudar más y mejor”.

Patricio Gana es contador de la Universidad de Santiago, y tiene un pos-título en Legislación Tributaria y un Diplomado en IFRS, Legal Publishing de la misma Casa de Estudios.

-¿Cómo evalúa la discusión parlamentaria en torno a la Reforma Tributaria?

“Creo que la discusión toma un cariz demasiado político en un tema que es eminentemente técnico. Creo que hay que tratar que los parlamentarios

dejen un poco de lado la ideología política y ver cómo generamos un proyecto de ley que recaude más y mejor, independiente del sector político e incluso independiente de la contingencia social. Tenemos que generar una Reforma Tributaria que sea independiente de la contingencia social porque por un tema social que hoy estamos viviendo como país, podemos terminar dañando el proyecto”.

-¿Son muchas las diferencias que separan a los partidos de izquierda y derecha en torno a este tema?

“Las diferencias han ido disminuyendo. A mi me parece que el proyecto ahora último se ha ido conduciendo

**CORREDORA DE PROPIEDADES
NECESITA**

DEPARTAMENTOS
EN AVDA. DEL MAR, POR DÍA, A TURISTAS.

CON CARTERA DE CLIENTES

995642860 / 51 2 220280

armaq
SUBIRI
VENTA Y ARRIENDO
ANDAMIOS
CERTIFICADO BAJO NORMAS CHILENAS

Alzaprimas - Puntal de Muro -
Prensas - Vibradores - Betoneras
Uniones - Moldajes - Hilo Rápido

Los Carpinteros 1070 - B. Industrial - Coqbo.
Fonos: (051) 2 226196 - (051) 2 248207
www.armaqsubiri.cl

Factor One
Factoring · Capital de Trabajo

SUCURSALES:
COPIAPO: Atacama 840 - Fono: 5224 62701 - **VALLENAR:** Plaza O'Higgins 85 - Fono: 5123 49561
LA SERENA: Balmaceda 595 - Fono: 5122 23187 - 5122 25267 - **COQUIMBO:** Las Heras 318 - Fono: 5123 25671- 5123 13427
OVALLE: Miguel Aguirre 290 - Fono: 5326 27107 **ILLAPEL:** San Martín 215 - Fono : 5325 24085
Encuentra todas las sucursales en: www.factorone.cl

bastante mejor. Creo que el Ministro de Hacienda Ignacio Briones ha dado una buena dirección a las indicaciones que se han ido sugiriendo. Asimismo, creo que hoy la discusión parlamentaria va muy de la mano con decir tenemos que recaudar más si o si porque hoy tenemos una contingencia social y eso podría ser peligroso, cuando lo principal es recaudar más, efectivamente porque tenemos necesidad, pero debemos recaudar bien para no generarnos un daño hacia el futuro y permitir que nuestra recaudación en el futuro siga creciendo”.

-¿Cuáles son los principales desafíos de la Reforma Tributaria en el país?

“Cada país tiene su propio desafío y por eso no resulta positivo copiar lo que hacen otros, si es bueno tomar ideas y tratar de adaptarlas a la realidad del país. Todos los países tienen una misión que es super importante: recaudar más y mejor. Como país, tenemos que evaluar, por ejemplo, cuál es nuestra idiosincrasia y condición social, para generar una ley que nos permita recaudar más y mejor. Más recursos para el Estado para los fines sociales y para todo lo que necesitamos. Recaudar mejor significa que se deja abierta la posibilidad de que el día de mañana se pueda recaudar más. Si yo recaudó más hoy día, pero significa que el día de mañana pueda recaudar menos o que no crecerá en el futuro, significa que no estoy recaudando bien, porque estoy provocando un daño en el andamiaje productivo”.

-¿Está de acuerdo con la indicación que señala que las grandes empresas tienen que hacer un mayor aporte vía impuestos?

“Dentro de las últimas indicaciones que se agregaron se estableció que el régimen semi integrado será para las empresas que tengan ventas anuales superiores a 75 mil UF lo cual me parece razonable. Creo que el límite podría haber sido más alto, del orden de las 100 mil UF, pero al menos se generó una indicación para que las empresas más grandes tengan el régimen semi integrado y aporten más a la economía.”

-¿Por qué era necesaria una reforma Tributaria?

“El régimen que tenemos hoy día tiene muchas imperfecciones y por eso es tan importante corregirlo. Por ejemplo, existen 150 mil pymes (pequeñas y medianas empresas) que están bajo el régimen semi integrado y que están pagando más impuestos del que les corresponde. Este escenario es muy negativo porque tenemos Pymes menos competitivas, que pagan más

impuestos que su competidor del frente y por lo tanto no podrán invertir ni contratar más personal y crecerán más lento; además, si es que fuesen un importador serán menos competitivas que, por ejemplo, sus similares de Perú y así cuando tenemos empresas poco competitivas por una falla estructural de la ley, tenemos un problema país y eso es lo que hay que corregir”

-¿La voz de los expertos ha sido escuchada por los parlamentarios?

“Yo siento que en esta última se está es-

“Creo que la discusión toma un cariz demasiado político en un tema que es eminentemente técnico”

cuchando un poco más. Anteriormente creo que no se escuchó con la fuerza que debió tomarse en cuenta, porque nos quedamos en el problema que si no se escucha a los privados de diferentes instituciones, muchas veces salen leyes y nosotros decimos el gobierno y/o el parlamento hizo una ley y la verdad es que le faltó calle porque le faltó entender cómo funcionan los negocios en la práctica, y al final, terminamos haciendo leyes que son malas, por eso es importante conversar y llegar a acuerdos y no generar leyes que debemos cambiar cada cinco años porque eso nos hace muy mal”.

-¿Por qué es tan importante esta reforma Tributaria para el ciudadano común?

“La reforma es importante porque efectivamente necesitamos recaudar más, y también corregir problemas estructurales que están en la legisla-

ción actual y eso es algo que cualquier experto en materia tributaria, lo podrá asegurar”.

Desafortunadamente, muchos profesionales, entre contadores y otros, no necesariamente son expertos en temas tributarios, al ser temas bastante complejos. Por ejemplo, durante la discusión de la anterior reforma tributaria, habían encuestas en televisión donde le preguntaban a las personas acerca de la eliminación del FUT y todos respondían que estaban de acuerdo porque con el FUT se evaden impuestos. Por lo general, la gente se queda en el concepto que instalan los políticos, pero sin entender cuál es el trasfondo. El anterior régimen de todas maneras era perfectible, pero tenemos que acostumbrarnos a no cambiar cada cinco años todo el sistema tributario. No se pueden hacer constantes refundaciones.

AUMENTO DEL IVA

-Aunque en esta reforma no se incluye una modificación al cobro del

IVA, es necesaria una modificación en su porcentaje?

“Yo no soy político así que no tengo ningún problema en decirlo: probablemente deberíamos subir la tasa del IVA, primero, porque se requiere; segundo, mucha gente va a salir diciendo y repitiendo cosas que probablemente le enseñaron en la universidad, diciendo que el aumento del IVA es inequitativo y desfavorece al consumidor final, principalmente a la clase media y las clases más desposeídas. Sin embargo, el IVA es un impuesto de múltiples etapas y efectivamente es el consumidor final el que termina soportando todo, pero en Chile y tal como lo dice la OCDE tenemos una muy baja tributación de las personas, si nos comparamos, por ejemplo, con países escandinavos.”

“Nuestros políticos tampoco quieren cobrarle más a las personas de clase media o clase baja vía impuesto directo, complementario o de segunda categoría, porque políticamente les traería muchos problemas y quizás una herramienta sería subir en un punto el IVA”.

REMATE

PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, causa Rol: C 298-2015 "BANCO SANTANDER CHILE con RICARDO WALSEN Y COMPAÑIA LIMITADA Y OTRO", fijó 20 DE FEBRERO 2020, 08:30 horas, remate inmueble consistente en SEIS CUOTAS DE DOMINIO DE UNA VEINTISEIS AVA PARTE SOBRE EL BIEN COMUN "B 3", PROYECTO DE PARCELACION ALTOVALSOL, COMUNA LA SERENA, inscritos a fojas 4389 N°2980, fojas 4390 N°2981, fojas N°4391 N°2982, fojas N°6656 N°4659 y fojas 6669 N°4670, todas ellas del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2012. Rol avalúo N° 1034-111. Mínimo subasta \$22.691.667, correspondiente a la tasación pericial.- Precio pagadero contado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la subasta, consignándolo en la cuenta corriente del Tribunal. Interesados presentar vale vista a la orden del Tribunal por el 10% del mínimo fijado. Demás antecedentes en Secretaría del Tribunal. La Serena 20 de enero de 2020. MONICA ABALOS DIAZ.SECRETARIA SUBROGANTE

motel la Cascada algo íntimo

PROMOCIÓN CABAÑAS AISLADAS
Desde \$ 15,000 por 3 horas
Otras Cabañas
JAKUZZI - AMBIENTADAS - FANTASIAS

AV. LA CANTERA 1968 - COQUIMBO
FONO: 51 - 2313326

Vive una experiencia inolvidable... MOTEL

Los Lagos 2000

- 24 habitaciones finamente decoradas
- Seguridad
- Aire acondicionado
- Calefacción
- Servicio de restobar
- Caños - Jacuzzi
- divanes del amor

Síguenos [Facebook] [Instagram] [WhatsApp]

Los Lagos 2000 Peñuelas - Coquimbo
Fono 51 2242440 / 56 9 97413122
www.loslagos2000.cl/contacto@loslagos2000.cl

Parking Love

PROMOCIÓN 3 horas por \$ 12.000.-

- Atención a su vehículo via citófono
- Seguridad
- Baño exclusivo
- Servicio de restobar
- Tv cable y música ambiental

OTEL PREMIUM a todo lujo ★★★★★
www.motelpremium.cl

Búscanos en Google y realiza un tour virtual

- Espacio de lujo 5 estrellas
- Jacuzzi con hidromasaje
- 18 habitaciones
- Caño - Aire acondicionado - 5 canales para mayores y 3 de música en vivo.
- Romántica iluminación - Camas 5 estrellas

PROMOCIÓN: 2 BOTELLAS DE ESPUMANTE VALDIVIESO de 195cc. \$8.000

contacto@motelpremium.cl
Fono: 9 94455631
Síguenos en Facebook
Cayetano Almeida 1494, La Serena

MARTÍN FERRO
CARNES A LA LEÑA

SALONES PARA REUNIONES Y EVENTOS | CORDERO MAGALLANICO | PESCADOS Y PASTAS | JUEGOS INFANTILES

Reservas **51/2212686 51/2219002** info@martinfierro.cl

RESTAURANT pasta = brazza

- Happy hour
- Almuerzos
- Desayunos
- Cenas
- Menús diarios
- Pastelería

[Facebook] @pastaebrazza [Instagram] @pastaebrazza

Cordovez 444, La Serena | reservas@pastaebrazza.cl | +51 266 4181

Un auténtico restaurant criollo de La Serena

Donde el Guatón
Comida Chilena... Bien Chilena

ESPECIALIDADES:
Pastel de Choclo, Cazuelas, Plateada, Guatitas
DEL MAR: Pastel de Jaibas, Pailas Marinas, Congrio, Reingta, Caldillos.
MENU: \$4.000 incluye Entrada, plato de fondo, postre y bebida o limonada

COMEDORES ESPECIALES PARA EVENTOS Y CUMPLEAÑOS | BRASIL 750 - FONO: 51 2 211519 ESTACIONAMIENTO AL COSTADO

EL HECHO OCURRIÓ EN PUENTE ALTO

Video muestra a 9 carabineros golpeando a joven en plena calle

BíoBío Chile / LA SERENA

@eldia_cl

Carabineros se encuentra investigando un video difundido a través de redes sociales donde se aprecia que al menos 9 funcionarios, tanto de uniforme como de civil, participan de una brutal golpiza a un joven.

En la secuencia, captada por la cámara de un particular, se aprecia como un joven es reducido frente a la puerta de

El joven resultó con fractura costal y contusiones múltiples producto de los golpes, lesiones que fueron constatadas mediante fotografías y un examen médico.

una casa, arribando al lugar efectivos de Carabineros quienes golpean al joven dándole bastonazos, así como golpes de puño y patadas.



BÍO BÍO CHILE

Captura del video del hecho que fue registrado por una cámara privada y distribuido luego en las redes sociales

Tras la agresión, que dura unos 15 segundos, los funcionarios huyen tanto en un vehículo policial como en uno privado. La víctima queda tendida un momento en el piso, para luego incorporarse con dificultad y abandonar el lugar por sus propios medios.

El hecho ocurrió la noche del 29 de enero en Puente Alto, donde el joven resultó con fractura costal y contusiones múltiples producto de

los golpes, lesiones que fueron constatadas mediante fotografías y un examen médico.

QUERRELLA Y BAJA A CARABINEROS

Al respecto, el coronel Eduardo Witt, de la prefectura Santiago Oriente, calificó este hecho como "inaceptable, excepcional y gravísimo", fuera de todo protocolo o norma, adelantando que todos los implicados serán dados de baja.

El coronel Witt indicó que, además del sumario interno correspondiente, presentarán una querrela en contra de los funcionarios, además de poner a disposición del Ministerio Público todos los antecedentes.

En tanto, desde el Ministerio Público confirmaron que el viernes recibieron la denuncia del caso, siendo derivada a la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, así como al Servicio Médico Legal (SML), quedando a cargo del fiscal de Derechos Humanos de la Fiscalía Sur, Milibor Bugueño.

NOTIFICACIÓN

Ante Segundo Juzgado de Letras de La Serena, Banco Estado de Chile, interpone Demanda en Juicio Ejecutivo Hipotecario en contra de CLAUDIO ANDRES ORDENES ALVAREZ, chileno, ignora profesión u oficio. Ignora domicilio Fundado en que el Banco del Estado de Chile, por escritura pública de 30 de octubre de 2015, en la Notaría de La Serena servida por don Rubén Reinoso Herrera, dio en mutuo hipotecario, operación número 110847690, pagadero en el plazo de 300 meses, mediante mensualidades anticipadas, a contar del día primero del mes siguiente al de la fecha de la escritura, las que comprenden un 3,92% de interés anual que se devengará desde el día en que rija esta obligación y hasta el pago del último dividendo. En garantía del pago del capital, intereses, reajustes, primas de seguros y de cualquier otra cantidad que el mutuario debiere al Banco, el demandado constituyó especialmente primera hipoteca a favor del Banco del Estado de Chile, sobre la propiedad que adquirió, individualizada como Vivienda 38, del Condominio Tipo A denominado Condominio V.I.V.E. La Florida Oriente, II Etapa, con acceso común por Calle El Litre N° 2162, de la ciudad de La Serena. Se comprende en la compraventa todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno en el que se emplaza el Condominio y los demás bienes que se reputan comunes conforme a la ley. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de la demandada a fojas 225 número 173 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2016. La referida hipoteca se inscribió a fojas 132 números 86 del Registro de hipotecas del año 2016 del Conservador citado. El mutuario, se encuentra en mora en el pago de los dividendos mensuales a contar del 10-10-2018. Tal deuda asciende al día 08-05-2019 a la cantidad total de 1.670.697317 unidades de fomento, equivalente a \$46.276.611.- de acuerdo al valor de dicha unidad a la fecha señalada, cifra que equivale al saldo insoluto, dividendos impagos e intereses penales pactados. POR TANTO, solicita ordenar se le notifique y requiera de pago a don CLAUDIO ANDRES ORDENES ALVAREZ, en calidad de deudor principal y como mandatario de doña Andrea Alejandra Varas Valdés, y doña ANDREA ALEJANDRA VARAS VALDES, en calidad de mandataria del deudor y que se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de 1.670.697317 Unidades de Fomento, que a modo ilustrativo al día 08-05-2019 equivale a \$46.276.611.- o a la suma que SS. Estime conforme a derecho, más los reajustes y los intereses pactados, corrientes y penales que se devenguen hasta el día de pago o del remate, más las primas de los seguros contratados y las costas procesales y personales de este juicio, todo ello bajo apercibimientos de embargarse bienes suficientes y continuar con la ejecución hasta obtener el pago total de la deuda. Primer otrosí: Señala bien para la traba del embargo el inmueble hipotecado, individualizado previamente, el cual quedará en poder del ejecutado en su calidad de depositario provisional, bajo las responsabilidades legales correspondientes; Segundo Otrosí: Tener por acompañado con citación y ordenar la custodia de copia autorizada de Escritura Pública de Contrato de Compraventa y Mutuo Hipotecario con fecha 3 de octubre de 2015, otorgada en la notaría de La Serena, de don Rubén Reinoso Herrera. Tercer otrosí: acredita personería para representar al Banco del Estado de Chile, Cuarto Otrosí: Designa abogado patrocinante y se confiere poder a don Christian Bravo Bustos. Con fecha 07-06-2019 en lo principal: por interpuesta demanda ejecutiva en contra de don Claudio Andrés Álvarez en su calidad de deudor principal y como mandatario del doña Andrea Alejandra Varas Valdés y a esta en calidad de mandataria del deudor principal, despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad de 1.670.697317 Unidades de Fomento, lo que al día 08 de mayo de 2019, ascendía a la suma de \$46.276.611, más los intereses, reajuste y costas de la causa, hasta la fecha del pago efectivo de lo debido, Al primer: Téngase presente, Al segundo otrosí: Téngase por acompañada la escritura pública que señala. Custódiese, registrándose, Al tercer y cuarto otrosí: téngase presente y por acompañado el documento que señala, con citación. Rol N° 2051-2019. Proveyó doña Ghislaine Landerretche Sotomayor, Juez Titular. En La Serena, 07 de junio de 2019, se notificó por el estado diario. MANDAMIENTO: Un ministro de fe requerirá de pago a don/ña Claudio Andrés Álvarez en su calidad de deudor principal y como mandatario de doña Andrea Alejandra Varas Valdés y a esta en calidad de mandataria del deudor principal, ambos con domicilio en Calle El Litre N° 2162, vivienda 38, Condominio VIVE La Florida Oriente y Calle Almendro N° 2340, ambos de la ciudad de La Serena, para que pague al "BANCO DEL ESTADO DE CHILE", Empresa Autónoma de Crédito del Estado, o a quien sus derechos representen, la cantidad de 1.670.697317 Unidades de Fomento lo que al día 08 de mayo de 2019, ascendía a la suma de \$46.276.611, más los intereses, reajustes y las costas de la causa. No verificado el pago, se trabara embargo sobre bienes suficientes del ejecutado para cubrir el capital, intereses y costas. El acreedor señalo como bienes para la traba de embargo el inmueble ubicado en Vivienda 38, del Condominio Tipo A denominado Condominio VIVE, La Florida Oriente, II Etapa, con acceso común por Calle El Litre 2162 de la ciudad de La Serena, el que se encuentra inscrito a nombre del demandado a fojas 225 N° 173, del Registro de Propiedad del Conservador de bienes Raíces de La Serena y se designa como depositario al propio ejecutado bajo su responsabilidad civil y criminal. Así esta ordenado por resolución de fecha 07 de junio de 2019, en los autos ejecutivos caratulados "Banco del Estado de Chile con Ordenes Álvarez", de este Segundo juzgado de Letras de La Serena.-GHISLAINE LANDERRETCHÉ SOTOMAYOR. Por resolución de fecha 26 de agosto de 2019, se ordenó la notificación mediante avisos y se efectuará requerimiento de pago en la secretaria del tribunal, debiendo comparecer el ejecutado personalmente al quinto día hábil contado desde la última notificación, bajo apercibimiento de ser requerido de pago en rebeldía.

ISABEL CORTÉS RAMOS
SECRETARIA SUBROGANTE.

NOTIFICACIÓN

Ante Segundo Juzgado de Letras de La Serena, Rol 2465-2019, Banco Estado de Chile, interpone Demanda en Juicio Ejecutivo Hipotecario en contra de MARCO ANTONIO DONOSO BARRIENTOS, chileno, ignora profesión u oficio. Ignora domicilio Fundado en que el Banco del Estado de Chile, por escritura pública de 29 de Marzo de 2016, en la Notaría de Coquimbo servida por don Mariano Torrealba Ziliani, dio en mutuo hipotecario, operación número 111184080, pagadero en el plazo de 300 meses, mediante mensualidades anticipadas, a contar del día primero del mes siguiente al de la fecha de la escritura, las que comprenden un 3,72% de interés anual que se devengará desde el día en que rija esta obligación y hasta el pago del último dividendo. En garantía del pago del capital, intereses, reajustes, primas de seguros y de cualquier otra cantidad que el mutuario debiere al Banco, la demandada constituyó especialmente primera hipoteca a favor del Banco del Estado de Chile, sobre la propiedad que adquirió, individualizada como Calle Bérnago N° 668, sitio N° 41, Loteo Santa Margarita del Mar, Lote R Uno-A, La Serena, inmueble inscrito a nombre de la demandada a fojas 5883 Número 4145 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2016. La referida hipoteca se inscribió a fojas 3796 número 2193 del Registro de hipotecas del año 2016 del Conservador citado. El mutuario, se encuentra en mora en el pago de los dividendos mensuales a contar del 12-11-2018. Tal deuda asciende al día 19-06-2019 a la cantidad total de 2132.376910 Unidades de Fomento, equivalente a \$59.369.980.- de acuerdo al valor de dicha unidad a la fecha señalada, cifra que equivale al saldo insoluto, dividendos impagos e intereses penales pactados. POR TANTO, solicita ordenar se le notifique y requiera de pago al demandado y que se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de 2132.376910 Unidades de Fomento, que a modo ilustrativo al día 19-06-2019 equivale a \$59.369.980.- a la suma que SS. Estime conforme a derecho, más los reajustes y los intereses pactados, corrientes y penales que se devenguen hasta el día de pago o del remate, más las primas de los seguros contratados y las costas procesales y personales de este juicio, todo ello bajo apercibimientos de embargarse bienes suficientes y continuar con la ejecución hasta obtener el pago total de la deuda. Primer otrosí: Señala bien para la traba del embargo el inmueble hipotecado, individualizado previamente, el cual quedará en poder del ejecutado en su calidad de depositario provisional, bajo las responsabilidades legales correspondientes; Segundo Otrosí: Tener por acompañado con citación y ordenar la custodia de copia autorizada de Escritura Pública de Contrato de Compraventa y Mutuo Hipotecario con fecha 29 de marzo de 2016, otorgada o protocolizada en la notaría de Coquimbo de don Mariano Torrealba Ziliani. Tercer otrosí: acredita personería para representar al Banco del Estado de Chile, Cuarto Otrosí: Designa abogado patrocinante y se confiere poder a don Christian Bravo Bustos. Con fecha 17-07-2019 en lo principal: por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma de 2132.376910 Unidades de Fomento, que a modo ilustrativo al día 19/06/2019 equivale a la suma de \$59.369.980, más los reajustes y los intereses pactados, corrientes y penales que se devenguen hasta el día de pago o del remate, más las primas de los seguros contratados y las costas procesales y personales de este juicio, todo ello bajo los apercibimientos de embargarse bienes suficientes y hasta obtener el pago total de la deuda. Al primer otrosí: Téngase presente, Al segundo otrosí: Téngase por acompañado el documento que indica, manténgase en la custodia N° 2133-2019, Al tercer y cuarto otrosí: Téngase presente y por acompañada la escritura pública que indica, con citación. Rol N° 2465-2019. Proveyó doña Nora Rojas Nogerol, Juez Suplente. En La Serena, 17 de julio de 2019, se notificó por el estado diario. MANDAMIENTO: Un ministro de fe requerirá de pago a don Marco Antonio Donoso Barrientos, en calidad de deudor principal, Rut N° 11.911.725-9, ignora profesión u oficio, domiciliado en calle Bérnago N° 668, sitio 11, Loteo Santa Margarita del Mar; calle Juan de Dios Peni N° 363, ambos de la ciudad de La Serena, y en contra de doña Inés Elizabeth Saldías Lagos, chileno, ignora profesión u oficio, cedula de identidad N° 11.533.736-k domicilio en Calle Juan de Dios Peni N° 363 de la ciudad de La Serena, para que pague al Banco del Estado de Chile, o a quien sus derechos representen, la cantidad de 2132.376910 Unidades de Fomento, que a modo ilustrativo al día 19/06/2019 equivale a la suma de \$59.369.980 más los reajustes y los intereses pactados, corrientes y penales que se devenguen hasta el día de pago o del remate, más las primas de los seguros contratados y las costas procesales y personales de este juicio hasta obtener el pago total de la deuda. no verificado el pago, se trabara embargo sobre bienes suficientes de la ejecutada para cubrir el capital, intereses y costas. El acreedor señalo como bienes para la traba de embargo el inmueble ubicado en calle Bérnago N° 668, sitio 41, Loteo Santa Margarita del Mar, la ciudad de La Serena, que se encuentra inscrito a nombre del demandado a fojas 5883 N° 4145 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2016, el cual quedara en poder del ejecutado en su calidad de depositario provisional, bajo las responsabilidades legales correspondientes. Así esta ordenado por resolución de fecha 17 de julio de 2019, en los autos caratulados "Banco del Estado de Chile con Donoso Barrientos Marco Antonio y otra", Rol N° 2465-2019. Por resolución de fecha 16 de septiembre de 2019, se ordenó la notificación mediante avisos a los demandados don Marco Donoso Barrientos y doña Inés Saldías Lagos. y se efectuará requerimiento de pago a los demandados en la secretaria del tribunal, debiendo comparecer el ejecutado personalmente al quinto día hábil contado desde la última notificación, bajo apercibimiento de ser requerido de pago en rebeldía.

ISABEL CORTÉS RAMOS
SECRETARIA SUBROGANTE.

VAN 305 FALLECIDOS

Primera muerte fuera de China aumenta preocupación mundial por coronavirus

Este anuncio tuvo lugar mientras numerosos países cierran sus fronteras a las personas procedentes de China. El coronavirus 2019-nCoV, transmisible entre humanos, ya contaminó a más de 14.000 personas en China y se propagó por 24 países.



Las cifras de contagio superan a las de la epidemia del SRAS (Síndrome Respiratorio Agudo Severo), que mató a 774 personas, sobre todo en China y Hong Kong, entre 2002 y 2003.

EFE

BíoBío Chile / FILIPINAS

@eldia_cl

La primera muerte fuera de China por el coronavirus, ocurrida en Filipinas, reavivó el domingo el temor a la propagación de la epidemia, que ya se ha cobrado más 300 vidas en China.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), Filipinas anunció el domingo el fallecimiento en Manila de un hombre chino oriundo de Wuhan, epicentro de la epidemia.

“Es la primera muerte registrada fuera de China” por esta causa, dijo Rabindra Abeyasinghe, representante de la OMS en el archipiélago.

Según antecedentes, el hombre viajó a Filipinas desde Wuhan, vía Hong Kong, con una mujer china de 38 años que también dio positivo al virus la semana pasada, dijo el Departamento de Salud de Filipinas.

El gigante asiático, cuyo crecimiento ya sufría una ralentización antes de la epidemia, anunció el domingo una inyección de 1,2 billones de yuanes (175.000 millones de dólares) para apoyar a la economía del país.

FRONTERAS CERRADAS

Ante la propagación imparable de este nuevo coronavirus, numerosos países, entre ellos Estados Unidos, Australia,

Nueva Zelanda o Israel, cerraron sus fronteras al ingreso de viajeros provenientes de China en una desesperada tentativa de limitar su exposición a la epidemia.

El virus ya ha alcanzado a más de una veintena de países, incluyendo España, el Reino Unido, Alemania, Rusia y Suecia, mientras que África y América Latina parecían de momento exentas de la epidemia.

En América Latina los gobiernos de Guatemala y El Salvador ya suspendieron el ingreso a su territorio a personas procedentes de China.

Numerosos países como Estados Unidos, Japón, España, Francia, India, Alemania, Colombia e Italia fletaron aviones a China para repatriar a sus ciudadanos o prevenir hacerlo pronto.

En China, según el último balance el domingo, el número de muertos ascendía a 304, 45 de ellos en las últimas 24 horas. El número de contagios confirmados subió a casi 14.500.

Para intentar frenar la propagación del virus, Pekín impuso medidas drásticas y limitó los desplazamientos de personas. Desde el 23 de enero, unos 56 millones de habitantes están confinados en la provincia de Hubei y su capital Wuhan, la metrópolis de 11 millones de personas donde se detectó el brote.

WENZHOU AISLADA

El domingo, las autoridades decreta-

ron el aislamiento de Wenzhou, una ciudad portuaria de más de nueve millones de personas situada a unos 800 km al este de Wuhan.

Con 265 casos de contagio, Wenzhou es una de las urbes chinas más afectadas. Los habitantes están obligados ahora a quedarse en sus casas y solo una persona por familia está autorizada a salir cada dos días para ir a comprar. También se suspendió la circulación de los transportes públicos y de los

autocares de larga distancia

En Hubei y en algunas grandes ciudades, como Shanghai, las vacaciones fueron sin embargo prolongadas de nuevo.

Según la agencia Xinhua, las autoridades ordenaron el control de temperatura a todo el mundo en los puntos de salida y entrada de la capital. En las estaciones de metro y en muchas oficinas y cafés también se tomaba regularmente la temperatura.

NOTIFICACIÓN

Ante Primer Juzgado de Letras de La Serena, Banco Estado de Chile, interpone Demanda en Juicio Ejecutivo hipotecario en contra de NOEMI BERNARDITA CASTILLO AGUILERA, chilena, ignora profesión u oficio. Ignora domicilio Fundado en que el Banco del Estado de Chile, por escritura pública de 31 de marzo de 2008, en la Notaría de Coquimbo servida por don Mariano Torrealba Ziliani, dio en mutuo hipotecario, operación número 169234100, pagadero en el plazo de 360 meses, mediante mensualidades anticipadas, a contar del día primero del séptimo mes siguiente al de la fecha de la escritura, las que comprenden un 5,7% de interés anual que se devengará desde el día en que rija esta obligación y hasta el pago del último dividendo. En garantía del pago del capital, intereses, reajustes, primas de seguros y de cualquier otra cantidad que el mutuario debiere al Banco, la demandada constituyó especialmente primera hipoteca a favor del Banco del Estado de Chile, sobre la propiedad que adquirió, individualizada como Departamento 212, que comprende el derecho de uso y goce exclusivo del estacionamiento N° 458, ambos del Edificio Cerro Mamayuca, Condominio Valle Del Elqui, con acceso por Avenida Regimiento Arica, Ruta D-429, N° 6069, La Serena, inmueble inscrito a nombre de la demandada a fojas 4453 Número 3534 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2008. La referida hipoteca se inscribió a fojas 3525 número 2470 del Registro de hipotecas del año 2008 del Conservador citado. El mutuario, se encuentra en mora en el pago de los dividendos mensuales a contar del 30-11-2015. Tal deuda asciende al día 18-04-2016 a la cantidad total de 785,18 unidades de fomento, equivalente a \$20.304.960.- de acuerdo al valor de dicha unidad a la fecha señalada, cifra que equivale al saldo insoluto, dividendos impagos e intereses penales pactados. POR TANTO, solicita ordenar se le notifique y requiera de pago al demandado y que se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de 785,18 Unidades de Fomento, que a modo ilustrativo al día 18-04-2016 equivale a \$20.304.960.- a la suma que SS. Estime conforme a derecho, más los reajustes y los intereses pactados, corrientes y penales que se devenguen hasta el día de pago o del remate, más las primas de los seguros contratados y las costas procesales y personales de este juicio, todo ello bajo apercibimientos de embargarse bienes suficientes y continuar con la ejecución hasta obtener el pago total de la deuda. Primer otrosí: Señala bien para la traba del embargo el inmueble hipotecado, individualizado previamente, el cual quedará en poder del ejecutado en su calidad de depositario provisional, bajo las responsabilidades legales correspondientes; Segundo Otrosí: Tener por acompañado con citación y ordenar la custodia de copia autorizada de Escritura Pública de Contrato de Compraventa y Mutuo Hipotecario con fecha 31 de marzo de 2008, otorgada o protocolizada en la notaría de Coquimbo de don Mariano Torrealba Ziliani. Tercer otrosí: Habilitar al receptor judicial de La Serena, para los efectos de notificar la demanda de autos, requerir de pago al deudor y trabar embargo en bienes de su propiedad, en cantidad suficiente para cubrir la suma adeudada, en el domicilio señalado en estos autos, ubicado en la ciudad de Coquimbo, Cuarto otrosí: acredita personería para representar al Banco del Estado de Chile, Quinto Otrosí: Designa abogado patrocinante y se confiere poder a don Christian Bravo Bustos y Valeska Araos Ortiz. Con fecha 21-09-2016 en lo principal: por interpuesta demanda ejecutiva, juicio hipotecario, despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$20.304.960, equivalente al día 18 de abril de 2016 a 785,18 Unidades de Fomento, más los reajustes y los intereses pactados y los que se devenguen hasta el día del pago o remate, más las primas de los seguros contratados, bajo los apercibimientos de embargarse bienes suficientes o al remate del bien raíz hipotecado, más las costas del juicio, Al primer y quinto otrosí: Téngase presente, Al segundo otrosí: Téngase por acompañado el documento, con citación, custódiese, Al tercer otrosí: Como se pide, Al cuarto otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento, con citación, Rol N° 3545-2016. Proveyó don Jorge Corrales Sinsay, Juez Titular, En La Serena, 21 de septiembre de 2016, se notificó por el estado diario. MANDAMIENTO: Requiérase por un ministro de fe a NOEMI BERNARDITA CASTILLO AGUILERA, domiciliada en Avenida Regimiento Arica, Ruta D-429 N° 6069, Departamento 212, Edificio Mamayuca Condominio Valle del Elqui de la ciudad de La Serena y Calle Lago Ranco N° 2198, Peñuelas Alto, Coquimbo, para que en el acto del requerimiento pague al "BANCO DEL ESTADO DE CHILE", o a quien sus derechos represente la suma de \$20.304.960, equivalentes al día 18 de abril de 2016 a 785,18 Unidades de Fomento, más reajustes y los intereses pactados y los que se devenguen hasta el día del pago o remate, más las primas de los seguros contratados, bajo los apercibimientos de embargarse bienes suficientes o al remate del bien raíz hipotecado, las costas del juicio, si así no lo hiciera, trábese embargo sobre bienes propios y suficientes del ejecutado, salvo los inembargables, hasta hacerse cumplido y entero pago de lo adeudado. El acreedor señalo para la traba de embargo los bienes muebles e inmuebles de propiedad del demandado en especial el inmueble ubicado en Departamento 212, que comprende el derecho de uso y goce exclusivo del estacionamiento N° 458, ambos del Edificio Cerro Mamayuca Condominio Valle del Elqui con acceso por Avenida Regimiento Arica, Ruta D-429 N° 6069, de la ciudad de La Serena, inscrito a nombre del demandado fojas 4453 N° 3534 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2008, designándose como depositario provisional de los bienes embargados al propio ejecutado, bajo su responsabilidad civil y penal. Así esta ordenado por resolución de fecha 21 de septiembre de 2016, en los autos ejecutivos caratulados "Banco del Estado de Chile con Castillo Aguilera", de este Primer juzgado de Letras de La Serena.- JORGE SERGIO CORRALES SINSAY. Por resolución de fecha 08 de febrero de 2017, se ordenó la notificación mediante avisos y se efectuará requerimiento de pago en la secretaría del tribunal, debiendo comparecer la ejecutada personalmente al décimo día hábil contado desde la última notificación, bajo apercibimiento de ser requerido de pago en rebeldía.

ISABEL CORTÉS RAMOS
SECRETARIA SUBROGANTE.

Publica en www.diarioeldia.cl | En nuestras oficinas Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00, 14:45 a 17:30 Hrs. Viernes de 09:00 a 18:00 Hrs. Sábado de 09:30 a 13:00 Hrs.

PROPIEDADES

ARRIENDO - CASA

Estudiantes y turistas, casas, deptos, piezas centrales. F: 962425320, 964061672

La Serena Doña Gabriela, casa amoblada, buen sector, cerca centro, playa, \$25.000 diarios. F: 512-281853

La Serena Vista Hermosa, casa amoblada, marzo a diciembre \$270.000. F: 983113599, 97601994

Avda Juan Cisternas 1725, Condominio privado arriendo casa recién construida, 3D-2B, estar comedor, cable, cocina equipada, 2 terrazas, loggia, rodeada de hermosa jardín. Lugar tranquilo y seguro, estacionamiento. F: 512-483680, 978766865

ARRIENDO - DEPARTAMENTO

Arriendo depto amoblado, año corrido, Guillermo Ulriksen con Raúl Bitrán, Condominio Barrio Universitario, 3 dormitorios, 2 baños, al lado de supermercado y bencinera, 380 + gastos comunes. Interesados: F: 979292433, 977168854

ARRIENDO - LOCAL

Pieza amoblada televisor cable wifi pareja o sola. F: 989371815, 512523655

ARRIENDO - PIEZA

Arriendo 2 salas comerciales 2do. Piso Balmaceda 1213, cerca Amunátegui. F: 986364631

VENDO - CASA

Vendo propiedad El Molle, arboles frutales, piscina, entrada vehículo. Ver y tratar calle Las Tórtolas Polla Alta, \$150.000.000 acepto ofertas. Otra \$18.000.000. F: 998861059

\$35.000.000 casa central Coquimbo, 6 piezas, 2 baños. Dueño. F: 965740653

La Serena Vendo La Florida, Calle principal sup. 183.80, const. 79.31 m2; Ofertas 65000000 CLP F: 997601525

Vendo casa 3.500 UF calle Seminario, La Serena 4D-2B, sala estar, 110 m2 construidos, ampliación regularizada, 170 m2 de terreno, pasos Balmaceda y centros comerciales. Directo dueño. F: 93126513

Casa grande 6D-2B, entrada de auto, 5 minutos centro Serena. \$28.000.000 convertible. Por Viaje. F: 971808865

VENDO - LOCAL

Oportunidad "New Kaiser" Derecho de llaves de restaurar trabajando, patente de cabaret, restaurant diurno y nocturno, con venta de alcohol y patente de restaurant sin venta de alcohol. Llegar y trabajar. Acepto ofertas. F: 979471043

VENDO - TERRENO

Vendo parcela Tambillo con luz y agua de pozo, 200 árboles en producción, superficie 8.375.12 m2, papeles al día. F: 968207199

Vendo sitio de 1.600 m2 en Villarrica por cambio de ciudad, documentación al día, a 5 cuadras del centro con árboles frutales en plena producción y también nativos. Posee una pequeña cabaña a remodelar. La autoridad autoriza cambio uso suelo. Luz y agua potable, distante 50 metros a conectar, \$60.000.000 convertible. F: +56934317389, 9-58112598

Vendo/Arriendo sitio de 4300 m2 frente Mall Serena \$200 mil. F: 977920722

Vendo/Arriendo sitios desde 900m2 frente Mall Serena \$38 mil F: 977920722

Oportunidad parcela de 7,8 Has a 3 minutos de Ruta 5, camino a Tambillos a 10 minutos de Guanaqueros y Tongoy, con 2 litros x Seg. de agua en forma continua y luz eléctrica con transformador propio, valor \$200.000.000, tiene 2 casas material ligero. F: 979471043

VEHÍCULOS

VENDO - AUTOMÓVIL

Ford Mondeo 1998 station, para desarme o para reparar, \$450.000 no conversable. F: 982350132

Se vende taxi colectivo Nissan 1.6 año 2013. Fono: F: 962076530

Auto Suzuki SX4 Crossover, full equipo, 2015, 37.000 km., única dueña, \$6.000.000. F: +56997803758

Vendo taxi básico Nissan V-16, año 2007, trabajando \$18.500.000. F: 9-93594738

VENDO - CAMIÓN

Hyundai HD 65 2012 único dueño, impecable 140.000 kms., \$11.600.000. F: 983377293

COMPRO - VEHÍCULOS

*****Autokarino*** vende, compra al contado vehículos. Balmaceda N° 1325 La Serena. www.autokarino.cl, Fono F: 512 213758**

*****Autokarino*** vende, compra al contado vehículos. Balmaceda N° 1325 La Serena. www.autokarino.cl, Fono F: 512 213758**

OCUPACIONES

REQUIERO CONTRATAR

¡Atención! Cursos Sence gratuitos disponibles en La Serena, quedan pocos cupos para que te matricules, tenemos inicios programados para enero, febrero y marzo, no te quedes fuera de capacitarte sin costo, recibes como apoyo un subsidio diario de \$3.000 por clase asistida. Los cursos son: 1. Servicio de Instalación Eléctrica Domiciliaria y de Corrientes Débiles, 2.- Obras Menores Sanitarias y de Grifería, 3.- Vendedor de Tiendas por Departamento, 4.- Operario de Bodega, 5.- Técnicas de Soldadura por Oxigás, Arco Voltaico, Tig y Mig y 6.- Servicio de Asistencia Administrativa y Contable. Más información al +569 96365034 y +569 61256689, +569 33866558 o a los hijos 512-674307 y 512-350432. Oro Verde te espera para ayudarte en tu postulación

¡Atención! Si cuentas con alguna discapacidad acreditada, te invitamos a ser parte de los Cursos Sence gratuitos disponibles en La Serena y Coquimbo, te invitamos para que te matricules, tenemos inicio programado para el mes de febrero, no te quedes fuera de capacitarte sin costo, recibes como apoyo un subsidio diario de \$3.000 por clase asistida. Los cupos son 15 para Coquimbo y 30 para La Serena, el curso se llama: Actividades Auxiliares administrativas y cuenta con 300 horas de duración. Más información a los WhatsApp: +569 96365034, +569 61256689 y +569 33866558 o a los hijos 512 674307 y 512 350432. Oro Verde te espera para ayudarte en tu postulación

Se necesita Odontólogo general para reemplazo en meses marzo a mayo para Clínica en La Serena. Enviar currículum al mail: clinicaorientelaserena@gmail.com

Requiero Guardias de Seguridad para Combarbalá y Andacollo, ex funcionario FFAA o del orden y seguridad. F: 968402874

Busco trabajadoras hasta 24 años para local deportivo en Avda del Mar, altura #4.800, \$18.000 diarios. F: 953458802

Se requiere contratar mucama con experiencia y recomendaciones. Presentarse con curriculum en calle Finlandia 881 esquina Antonio Aguilar. Horario oficina. F: 512-420500, +56962193315

Se requiere contratar recepcionista full-time y part-time. Presentarse con curriculum en calle Finlandia 881 esquina Antonio Aguilar. F: 512-420500, +56962193315

Necesito estilista con experiencia. Presentarse interior Líder local 5, Mall Puerta del Mar.

Cuidadora adulto mayor, responsable, con experiencia. Recomendaciones. F: 954237369, 987412165

Necesito Educadora Diferencial Fonoaudióloga. Enviar CV a correo: escuelalenguaje19@gmail.com

Secretaria administrativa con conocimientos en contabilidad, RR.HH y ventas. Oficina en La Serena, se aceptan extranjeros. F: 9-95421477

GENERALES

VENDO

Por cambio de giro vendo mantelería para eventos 140 personas, funda para sillas, manteles, carpetas, caminos, lazos. Todo junto sin uso 50% del valor real. F: +56997756387 Eliana

Vendo silla de rueda \$65.000. F: 993272165

Máquina fabricadora helado artesanal, trifásica, conservadoras y otros. F: 996443858

COMPRO

Antigüedades Compra y Venta: Muebles relojes pinturas monedas lámparas libros discos fichas pianos joyas Reparaciones muebles F: 964948190, 512210417

SERVICIOS

Retiro electrodomésticos y muebles en mal estado Coquimbo y Serena. F: 965740653

VARIOS

Citación La asociación Gremial Minera de Salamanca, cita a Asamblea Ordinaria General de Socios para el día sábado 15 de febrero del año 2020 a las 19:00 horas en primera citación y a las 19:30 horas en segunda citación en el salón Mallacú ubicado en calle Montepío N° 240 Salamanca, en dicha asamblea se tratará la siguiente Tabla: 1.- Elección nuevo directorio periodo 2019-2021. Tendrán derecho a voto los socios que tengan sus cuotas al día. El Plazo para pagar las cuotas atrasadas es de 48 horas antes de la elección. Se ruega asistencia y puntualidad. La Directiva F: .

Arriendo panadería, pastelería La Recova, fabrica segundo piso, local venta primer piso. Información administración. Celular: F: 984134539

SÓLO MAYORES

Linda gordita XXL, \$10.000 momento, full greco. F: 947302540

Nueva agencia, lolitas maduras. Esperándote. F: 936362607

Scort madura, masajista, completo F: 948580542

Privado Mariela 24 horas, nuevas chicas vip, Claudia 32, Rocio 35, Antonia 26. F: 978268272

Mariela 45 añitos, apasionada, sensual, estupenda figura, ¡Ven concóme! F: 995447208

Servicio express \$10.000, \$15.000, \$20.000, besitos. F: 972590098

Mónica chilena 35 años exquisita masajista scort, central F: 986693563

\$10.000 lolita recién llegada curvilínea cariñosa, besos de polola F: 934980765

Dama madura buena presencia, discreta, masajes completos. Lugar propio, Coquimbo. F: +56963156560

Travesuras Infante 690, Agencia vip, día y noche, chicas hermosas, figura, lencería. F: 992815731, 992862406

Chicas scort vip, dispuestas a cumplir tus fantasías. Domicilios, eventos 24/7. F: 992679580, 992876976

Chilenas exquisitas sexo oral, voluptuosa colita, lugar y domicilios. F: 966518374

\$10.000 amable, complaciente, juguetona, cariñosa. F: 948879312

LEGALES

EXTRACTOS

En autos rol c-1594-2019, BANCO DEL ESTADO CON GALLEGUILLOS CONTRERAS JORGE ALFREDO Segundo Juzgado de Letras de LA SERENA, por resolución fojas 14, de fecha 18 de julio de 2019, se ordenó notificar y requerir por extracto a don Jorge Alfredo Galleguillos Contreras, la demanda ejecutiva que paso a extraer y su resolución: Demandante: BANCO DEL ESTADO DE CHILE, domicilio y representante señalado en demanda, Demandado: JORGE ALFREDO GALLEGUILLOS CONTRERAS, RUT 8.890.447-8, sin domicilio conocido. Objeto de la demanda. Notificar y Requerir de pago al demandado por la suma de \$22.831.151, que es la suma a la cual está reducida al día de la mora, más intereses y costas de la causa. El deudor se comprometió a pagar la cantidad referida al Banco del Estado con vencimiento el día 08-05-2017. Es el caso que el deudor no pago lo estipulado con fecha 06-12-2018, correspondiente a la operación N° 18700647, por lo que pide tener por deducida demanda ejecutiva de cobro de Pagaré, en contra de don JORGE ALFREDO GALLEGUILLOS CONTRERAS, como deudor ya individualizado, admitirla a tramitación y ordenar que se le requiera de pago y se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por equivalen a

\$22.831.151.-, que es la suma a la cual está reducida la deuda al día de la mora; más los intereses penales máximos que la Ley permita estipular, calculados desde la fecha del incumplimiento o retardo hasta la fecha del pago efectivo de lo debido, y las costas de la causa; bajo el apercibimiento de embargarse bienes suficientes y continuar con la ejecución hasta obtener el pago total de la deuda. La providencia recaída en la demanda: En La Serena, 06 de Mayo de dos mil diecinueve. A lo principal: téngase por interpuesta demanda ejecutiva en contra de Jorge Alfredo Galleguillos Contreras, despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$22.831.151, más los intereses pactados y costas, hasta el entero y cumplido pago de lo adeudado. Al primer otrosí: Téngase por acompañado el pagare que señala. Custódiese registrándose. Al segundo otrosí: Téngase presente. Al tercer y cuarto otrosíes: Téngase presente y por acompañado el documento que indica, con citación. Dictada por doña Ghislaine Landerretche Sotomayor, Juez Titular, estado diario 06 de Mayo de 2019. MANDAMIENTO: Un ministro de Fe requerirá a don JORGE ALFREDO GALLEGUILLOS CONTRERAS, domiciliado en Avenida Panorámica Villa La Florida 1120, La Serena, para que pague a Banco Estado de Chile, Empresa Autónoma de Crédito del Estado, o a quien sus derechos representen, la suma de \$22.831.151, mas los intereses pactados y costas, hasta el entero y cumplido pago de lo adeudado. No verificado el pago, se trabará embargo sobre bienes suficientes del ejecutado para cubrir el capital, intereses y costas. El acreedor señaló para la traba de embargo, todos los bienes del ejecutado, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, y todos los que puedan aparecer en el futuro y designa como depositario al propio ejecutado bajo su responsabilidad civil y penal. Así esta ordenado por resolución de fecha 6 de mayo de 2019, sobre Juicio ejecutivo, caratulado "Banco Estado de Chile con Galleguillos Contreras" Rol N° 1594-2019, Dictada por doña Ghislaine Landerretche Sotomayor, Juez Titular, estado diario 06 de Mayo de 2019. Por resolución de fecha 18 de Julio de 2019 se ordenó la notificación mediante avisos y se efectuara requerimiento de pago en la secretaria del tribunal, debiendo comparecer el ejecutado personalmente al quinto día hábil contado desde la última notificación a las 10 horas, bajo apercibimiento de ser requerido de pago en rebeldía. ISABEL CORTÉS RAMOS. SECRETARIA SUBROGANTE.

EXTRACTO

En autos Rol C-74-2018, BANCO DEL ESTADO con VILLARROEL HUECHAQUEO, HERMAN, Juzgado de Letras de Vicuña, por resolución fojas 23, de fecha 28 de marzo 2019, se ordenó notificar y requerir por extracto a don HERMAN PATRICIO VILLARROEL HUECHAQUEO, la demanda ejecutiva que paso a extraer y su resolución: Demandante: BANCO DEL ESTADO DE CHILE, domicilio y representante señalado en demanda, Demandado: HERMAN PATRICIO VILLARROEL HUECHAQUEO, RUT 12.081.512-1, sin domicilio conocido. Objeto de la demanda. Notificar y Requerir de pago al demandado por la suma de \$13.370186 Unidades de Fomento que a modo ilustrativo equivalen a la suma de \$13.684.165 al día 19-10-2017, más intereses y costas de la causa. La deudora se comprometió a pagar la cantidad referida al Banco del Estado con vencimiento el día 30-07-2017. Es el caso que la deudora no pago lo estipulado con fecha 10-08-2017, correspondiente a la operación

N°729083520, por lo que pide tener por deducida demanda ejecutiva de cobro de Pagaré, en contra de don HERMAN PATRICIO VILLARROEL HUECHAQUEO, como deudor ya individualizado, admitirla a tramitación y ordenar que se le requiera de pago y se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por el total de 513.370186 Unidades de Fomento, que a modo ilustrativo equivalen a \$13.684.165.-, que es la suma a la cual está reducida la deuda al día 19-10-2017; más los intereses penales máximos que la Ley permita estipular, calculados desde la fecha del incumplimiento o retardo hasta la fecha del pago efectivo de lo debido, y las costas de la causa; bajo el apercibimiento de embargarse bienes suficientes y continuar con la ejecución hasta obtener el pago total de la deuda. Se señala como bien para la traba de embargo el inmueble ubicado en CALLE FREIRE N° 575, DE LA COMUNA DE VICUÑA, inscrito a Fojas 592 N° 569 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña, en el año 2006. La providencia recaída en la demanda: Vicuña, 01 uno de marzo de dos mil dieciocho. Por cumplido lo ordenado a folio 3, estese a lo que se resolverá. Proveyendo derechamente la demanda ejecutiva: A lo principal: Por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo. Al primer otrosí: Téngase presente los bienes señalados para la traba del embargo y en cuanto al depositario, como se pide. Debiendo en su caso, practicarse tasación de los bienes muebles por el Ministro de Fé conforme lo dispone el artículo 444 inciso 3º del Código de Procedimiento Civil. Al segundo otrosí: Por acompañado el documento bajo el apercibimiento legal del artículo 346 N°3 del Código de Procedimiento Civil. Custódiese. Al tercer otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento, con citación. Al Cuarto otrosí: Téngase presente. Cuantía 513,370186 Unidades de Fomento. Resolvió doña Alejandra Vera Barahona, Juez Sobrogante del Juzgado de Letras de Vicuña. En Vicuña, a uno de marzo de dos mil dieciocho, se notificó por el estado diario la resolución precedente. SECRETARIO. RUBÉN CAROCA LAZO. MINISTRO DE FE

EXTRACTO REMATE

En causa Rol N° 2673-2010, caratulado "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con MONDACA TORO MARGARITA REBECA", seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de La Serena, se designó día 21 de Febrero de 2020, a las 10:30 horas, objeto llevar a efecto remate del inmueble perteneciente al demandado, consistente en Pasaje Laguna Captreo N° 1240, del Conjunto Habitacional Bosque San Carlos, sector dos, III etapa A, que corresponde al sitio N°1 de la manzana 8, Comuna, Coquimbo, inscrito a nombre de la demandada a Fs. 3357 N° 2530 del Registro de Propiedad de 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, El Mínimo de la subasta será la suma de \$29.353.319, mas las costas procesales tasadas en \$105.000 y las costas personales reguladas en \$150.000, precio que se pagará íntegramente y al contado a más tardar dentro de los cinco días siguientes al de la fecha de la subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal y a su orden. Postores deberán rendir caución equivalente al 10% del mínimo para las posturas vale vista del Banco del Estado de Chile a la orden del Tribunal. La Serena, 27 de Enero de 2020. Mayores antecedentes Secretario del Tribunal. ERIK BARRIOS RIQUELME SECRETARIO SUGROGANTE

POSESIONES EFECTIVAS

POSESIONES EFECTIVAS DE HERENCIAS INTESTADAS. El Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación REGION DE COQUIMBO, concedió Posesión Efectiva de la Herencia Intestada de los causantes que se señalan a continuación, a los herederos y en la fecha que se indica en cada caso:

ALBASINI VALENTINI, PÍO: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-10-2012, publicada el 16-10-2012.

ALFARO CASANGA, RENÉ NORQUIS: con fecha 16-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-10-2019, publicada el 04-11-2019.

ALFARO VIDELA, MARÍA CECILIA: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-01-2020, publicada el 15-01-2020.

ARAYA ARAYA, DIGNA ESTER: con fecha 16-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-07-2018, publicada el 17-07-2018.

ARAYA OLIVARES, LUFELINDA DEL CARMEN: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-06-2008, publicada el 16-06-2008.

CANIHUANTE ÁLVAREZ, HUGO ERNESTO: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-06-2015, publicada el 01-07-2015.

CARVAJAL OYARZÚN, XIMENA: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-10-2010, publicada el 02-11-2010.

CASTILLO ROSAS, ARIEL ITAMAR: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-07-2019, publicada el 01-08-2019.

CONTRERAS PEREIRA, ERCILIA DEL CARMEN: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-01-2010, publicada el 15-01-2010.

CORTÉS DÍAZ, ROGELIO SEGUNDO: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 04-02-2010, publicada el 15-02-2010.

CORTÉS VEGA, ALADINO DEL ROSARIO: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-02-2015, publicada el 16-02-2015.

COVARRUBIAS MONDACA, HONORALDO: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-11-2006, publicada el 15-11-2006.

DURÁN OSORIO, MARIO ENRIQUE: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-08-2006, publicada el 16-08-2006.

ESPINOZA BECERRA, RAMÓN ARTURO: con fecha 16-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-10-2019, publicada el 04-11-2019.

FERNÁNDEZ LLAULLAU, INÉS DEL CARMEN: con fecha 16-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-10-2015, publicada el 02-11-2015.

GONZÁLEZ BAHAMONDES, MARIO SANTIAGO: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-12-2019, publicada el 16-12-2019.

GUACUCANO RAMÍREZ, TEODORA ALEJANDRINA: con fecha 16-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-02-2012, publicada el 15-02-2012.

GUERRA OLIVARES, JUAN SERAFÍN: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-07-2004, publicada el 15-07-2004.

HIDALGO CORTÉS, ANGEL CUSTODIO: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-01-2017, publicada el 16-01-2017.

JOFRÉ YÁÑEZ, MARÍA REBECA: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-10-2006, publicada el 02-11-2006.

LANAS DÍAZ, JORGE DEL ROSARIO: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-12-2019, publicada el 16-12-2019.

LÓPEZ CATALDO, BERNARDA CARMEN: con fecha 16-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-04-2011, publicada el 15-04-2011.

LÓPEZ CATALDO, MARIO ENRIQUE: con fecha 16-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2017, publicada el 16-08-2017.

MALUENDA MALUENDA, JUANA MIRELLA: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva

concedida el 28-03-2019, publicada el 01-04-2019.

MANTEROLA GAJARDO, HERMINIA NELCY: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-09-2006, publicada el 15-09-2006.

MARTINEZ, DOMINGO: con fecha 16-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-02-2019, publicada el 15-02-2019.

MARTÍNEZ VÉLIZ, BLANCA HILDA: con fecha 30-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-10-2019, publicada el 15-10-2019.

MUSALEM TAPIA, CAMAL ANTONIO: con fecha 16-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2016, publicada el 16-08-2016.

PAEDES VEGA, GUILLERMO ENRIQUE: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-09-2015, publicada el 15-09-2015.

PARRA ROJAS, QUINTINA DE LOS SANTOS: con fecha 16-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-10-2016, publicada el 02-11-2016.

PIZARRO MACAYA, NORA ALIDES: con fecha 16-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-07-2019, publicada el 15-07-2019.

POMAREDA SANDOVAL, MANUEL ELICERIO: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-07-2016, publicada el 15-07-2016.

ROJAS MARTÍNEZ, LUISA DEL CARMEN: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-12-2019, publicada el 16-12-2019.

ROJAS YÁÑEZ, CAMILO DEL CARMEN: con fecha 16-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-10-2019, publicada el 15-10-2019.

SAAVEDRA ARANCIBIA, BENITO SEGUNDO: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-09-2015, publicada el 15-09-2015.

SANTANDER CORTÉS, PALMIRA DEL CARMEN: con fecha 30-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-09-2016, publicada el 15-09-2016.

SPENCER OVALLE, MAUD RACHAEL VIOLET: con fecha

28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-05-2010, publicada el 17-05-2010.

TORRES ROJAS, FREDY ALONSO: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-09-2018, publicada el 20-09-2018.

TORRES VÁSQUEZ, MARÍA CRISTINA: con fecha 16-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-08-2018, publicada el 16-08-2018.

VALDIVIA MALDONADO, OCTAVIO DEL CARMEN: con fecha 16-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 04-11-2019.

VALENCIA HERRERA, CELIA NOVELINA: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-05-2016, publicada el 01-06-2016.

VARAS MIRANDA, OLGA: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-11-2018, publicada el 15-11-2018.

VEAS GODOY, LUIS ANTONIO DE LA CRUZ: con fecha 16-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-11-2019, publicada el 02-12-2019.

VIVANCO, PEDRO PABLO: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-02-2016, publicada el 01-03-2016.

ZELAYA HUERTA, HÉCTOR ALFONSO: con fecha 28-01-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-04-2009, publicada el 04-05-2009.

OLIVARES OLIVARES, LUSMIRA LUISA: con fecha 28-01-2020 agrega heredero(a) Sobrino(a) JUDITH EMIL AGUIRRE OLIVARES, en Posesión Efectiva concedida el 13-06-2019, publicada el 17-06-2019.

ALIAGA FLORES, GUILLERMO HERNÁN: a Hijo(a)s GUILLERMO ENRIQUE ALIAGA YÁÑEZ, MIRYAM BEATRIZ ALIAGA YÁÑEZ, PATRICIO HERNÁN ALIAGA BARRAZA, MARIO ALBERTO ALIAGA BARRAZA, a Cónyuge GLADIS DEL CARMEN BARRAZA MARÍN, con fecha 16-01-2020.

ANGEL VEGA, HÉCTOR ORLANDO: a Hijo(a)s ANGÉLICA DE LAS MERCEDES ANGEL ENCINA, HÉCTOR ENRIQUE ANGEL VEGA, JAIME ROMÁN ANGEL RIQUELME, PATRICIO GENARO ANGEL ENCINA, con fecha 16-01-2020.

ARAYA JERALDO, CARMEN ANTONIA: a Hijo(a)s MAGDA-

LENA GUERRERO ARAYA, ALEJANDRO GUERRERO ARAYA, a Cónyuge OSCAR MANUEL GUERRERO LEÓN, con fecha 16-01-2020.

ARAYA LÓPEZ, FÉLIX ENRIQUE: a Hijo(a)s LAURA DEL CARMEN ARAYA MEYER, FÉLIX ENRIQUE ARAYA MEYER, LOIS YAMILO ARAYA PIÑONES, a Cónyuge ELENA MEYER CUELLAR, con fecha 16-01-2020.

ARCE ACUÑA, LUCÍA MIREYA DEL PILAR: a Hijo(a)s VICENTE ALBERTO PAPIC ARCE, DALIBOR MILKO PAPIC ARCE, CRISTIAN ALEXANDER PAPIC ARCE, con fecha 16-01-2020.

ARIAS PINO, RENATO SANTOS: a Hijo(a)s VERÓNICA DEL CARMEN ARIAS MEUNIER, MAGDALENA SOLEDAD ARIAS MEUNIER, RENATO ANDRÉS ARIAS MEUNIER, EDGARDO PATRICIO ARIAS MEUNIER, con fecha 17-01-2020.

ASTUDILLO CHEPILLO, DISNEY GRINILDA: a Hijo(a)s KENIA MYRIAM JUICA ASTUDILLO, KAREM YADMILE JUICA ASTUDILLO, VÍCTOR NATÁN JUICA ASTUDILLO, PATRICIO MIGUEL JUICA ASTUDILLO, a Cónyuge VÍCTOR MANUEL JUICA ROJAS, con fecha 16-01-2020.

AYALA BERRÍOS, AMÉRICA SANDRA: a Hermano(a)s JORGE CONRADO AYALA BERRÍOS, JOSEFINA ELENA DEL CARMEN AYALA BERRÍOS, CARMEN ROSA ROJAS BERRÍOS, MANUEL ALEJANDRO ROJAS BERRÍOS, ANA BEATRIZ ROJAS BERRÍOS, ROSA ELENA ROJAS BERRÍOS, GONZALO DAVID AYALA LANDAU, PATRICIA JOSEFINA AYALA LANDAU, MARÍA ISABEL AYALA LANDAU, VERÓNICA ELENA AYALA LANDAU, MARCELO CONRADO AYALA LANDAU, FLORA IRENE AYALA LANDAU, JUAN CARLOS AYALA LANDAU, CLAUDIA EMILIA AYALA LANDAU, JOSÉ DAVID AYALA LANDAU, FRESIA OTILIA AYALA LANDAU, LEONARDO ANDRÉS AYALA LANDAU, con fecha 28-01-2020.

BAHAMONDES ÁLVAREZ, JAVIER HUBERTO: a Hijo(a)s DOMINGA ENEYDE BAHAMONDES MORALES, ELADIO HUBERTO BAHAMONDES MORALES, RUBÉN ARSENIO BAHAMONDES MORALES, INÉS URANIA BAHAMONDES MORALES, a Cónyuge ENEIDE MORALES SEURA, con fecha 16-01-2020.

BARRAZA GUERRERO, RAQUEL DEL CARMEN: a Hijo(a)s ONIEL MANUEL ARRIAZA BARRAZA, LINA DE LAS MERCEDES ARRIAZA BARRAZA, GUILLERMO EDISON ARRIAZA BARRAZA, HERNÁN FERNANDO ARRIAZA BARRAZA, con fecha 16-01-2020.

BUGUEÑO, LUISA MERCEDES: a Hijo(a)s LUCILA MARÍA OYANADER BUGUEÑO, LUIS SOLERCI OYANADER BUGUEÑO, con

fecha 28-01-2020.

BUGUEÑO GALLEGUILLOS, MARÍA DEL SOCORRO: a Hijo(a) CARLOS ORLANDO BUGUEÑO BUGUEÑO, con fecha 16-01-2020.

BUGUEÑO MARAMBIO, GEORGINA ESTER: a Hijo(a) CAROLA DOBRILA VILLALOBOS BUGUEÑO, con fecha 16-01-2020.

CABRERA LÓPEZ, JUVENAL SEGUNDO: a Hijo(a) MARJORIE AURELIA CABRERA PÉREZ, con fecha 16-01-2020.

CÁCERES CORTÉS, HÉCTOR FRANCISCO: a Hijo(a)s FERNANDO GUSTAVO CÁCERES GONZÁLEZ, LUIS FERNANDO CÁCERES GONZÁLEZ, HÉCTOR PATRICIO CÁCERES GONZÁLEZ, FRANCISCA MAGALI CÁCERES GONZÁLEZ, EDUARDO ANTONIO CÁCERES GONZÁLEZ, a Cónyuge EDELMIRA STELLA GONZÁLEZ BRITO, con fecha 28-01-2020.

CARRASCO ULLOA, FRANCISCA ARMANDINA: a Hijo(a)s CARLOS DANIEL HENRÍQUEZ CARRASCO, MARÍA DEL ROSARIO HENRÍQUEZ CARRASCO, a Cónyuge JOSÉ DANIEL HENRÍQUEZ FUENTES, con fecha 16-01-2020.

CASTILLO LAZÓN, ROBERTO MARIO: a Hijo(a)s FRANCISCO JAVIER CASTILLO GONZÁLEZ, CHRISTIAN ALEJANDRO CASTILLO PRADO, SEBASTIÁN CRISTÓBAL CASTILLO PRADO, ROBERTO MARIO CARLOS CASTILLO PRADO, CAMILO MATÍAS ANDRÉ CASTILLO GONZÁLEZ, ANTONIA ALMENDRA CECILIA CASTILLO GONZÁLEZ, SERGIO EDUARDO ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ, a Cónyuge YUDI VANNESA PAZ CERÓN, con fecha 16-01-2020.

CERDA MALEBRÁN, JORGE EDUARDO: a Hijo(a)s LORENA EVELYN CERDA ACUÑA, JORGE ALEJANDRO CERDA ACUÑA, WALTER ELÍAS CERDA ACUÑA, JERISA PAOLA CERDA ACUÑA, a Cónyuge EMELINDA DEL ROSARIO ACUÑA CASTILLO, con fecha 16-01-2020.

CONTRERAS DÍAZ, RODRIGO LUIS: a Hijo(a)s JAVIERA ALEJANDRA CONTRERAS ÁLVAREZ, PAOLA ANDREA CONTRERAS ÁLVAREZ, con fecha 28-01-2020.

CORTÉS MAYA, AMANDA CARMEN: a Hijo(a)s ALFONSO DEL CARMEN CISTERNAS CORTÉS, EUGENIA MORELIA CISTERNAS CORTÉS, MARÍA GERTRUDIS CISTERNAS CORTÉS, SONIA AMANDA CISTERNAS CORTÉS, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente LUIS ALBERTO CISTERNAS, con fecha 28-01-2020.

DÍAZ ARAYA, ARSENIO DEL ROSARIO: a Hijo(a)s HERNÁN ERNESTO DÍAZ OLIVARES, JORGE ARSENIO DÍAZ OLIVARES,

con fecha 16-01-2020.

ECCHER MARIOTTI, VITTORIO: a Hijo(a)s BERTA ROSSANA ECCHER TORRES, CATALINA DEL CARMEN ROSA ECCHER TORRES, ANLLELINA IVONNE ECCHER TORRES, CLAUDIA SUSANA ECCHER TORRES, a Cónyuge BERTA ALBINA TORRES DEL VILLAR, con fecha 16-01-2020.

ECHVERRÍA CASTILLO, ROBERTO ANTONIO: a Hijo(a) JUANA CECILIA ECHVERRÍA ROJAS, a Cónyuge MARÍA ELENA CORTÉS NÚÑEZ, con fecha 28-01-2020.

ESCOBAR ULLOA, ROSITA IDA: a Hijo(a) ISNELIA VICTORIANA CAMPOS ESCOBAR, con fecha 16-01-2020.

FRE, OSCAR DE JESÚS: a Hijo(a)s VIVIANA ESPERANZA FRE VEGA, MARCOS ROBERTO FRE VEGA, a Nieto(a)s LORENA ANGÉLICA FRE ACOSTA, ANITA ESPERANZA FRE ACOSTA, con fecha 30-01-2020.

GAJARDO ROJAS, ANA ROSA: a Hijo(a)s WILSON ARNOLDO GAJARDO GAJARDO, ESMERALDA DEL CARMEN GAJARDO GAJARDO, MARTA ISABEL GAJARDO GAJARDO, ELIANA DEL ROSARIO GAJARDO GAJARDO, MARIO DEL TRÁNSITO CHEPILLO GAJARDO, ROSALÍA EDITH GAJARDO GAJARDO, JUAN MANUEL VEGA GAJARDO, PEDRO ALEJANDRO GAJARDO GAJARDO, con fecha 30-01-2020.

GÁLVEZ DÍAZ, GASTÓN CAROL: a Hijo(a)s CAROL FRANCISCA GÁLVEZ GUERRA, FRANCO GIOVANNY GÁLVEZ CERDA, con fecha 28-01-2020.

GODOY AGUIRRE, HERMAN ANGEL: a Hijo(a)s ROBERTA ESTEFANI GODOY CORTÉS, DANIA STEPHANIE GODOY FIGUEROA, KATHERINE NICOLE GODOY FIGUEROA, BENJAMÍN ADÁN GODOY FIGUEROA, a Cesionario(a) FERNANDA DEL PILAR ROJAS GODOY, con fecha 28-01-2020.

GÓMEZ CABRERA, MARÍA GEORGINA: a Hijo(a)s JUAN MANUEL VÁSQUEZ GÓMEZ, MARÍA ANGÉLICA VÁSQUEZ GÓMEZ, con fecha 28-01-2020.

GONZÁLEZ, OLGA DEL ROSARIO: a Hijo(a)s AUDELIA ELIZABETH GODOY GONZÁLEZ, ROSA HERMINIA GODOY GONZÁLEZ, EDUARDO GILBERTO GODOY GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL GODOY GONZÁLEZ, NICANOR ENRIQUE GODOY GONZÁLEZ, ANGEL OCTAVIO GODOY GONZÁLEZ, TERESA DEL CARMEN GODOY GONZÁLEZ, AURORA DE JESÚS GODOY GONZÁLEZ, NIBALDO RAÚL GODOY GONZÁLEZ, SUSANA CECILIA GODOY GONZÁLEZ, a Nieto(a)s HUGO GILBERTO MUÑOZ GODOY, ALEJANDRA BETZABETH MUÑOZ GODOY, con fecha 16-01-2020.

GONZÁLEZ MORGADO, SOLANGE DEL CARMEN: a Hermano(a)s DELICIA MARÍA GONZÁLEZ MORGADO, IRMA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MORGADO, GUILLERMO DEL ROSARIO GONZÁLEZ MORGADO, SONIA HAYDÉE GONZÁLEZ MORGADO, VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ MORGADO, TERESA DE LOURDES GONZÁLEZ MORGADO, con fecha 16-01-2020.

GONZÁLEZ TORRES, SERGIO ALEJANDRO: a Padres FREDY ALONSO GONZÁLEZ MONÁRDEZ, a Madre ELIANA DEL CARMEN TORRES VILLALOBOS, con fecha 16-01-2020.

HERRERA MORALES, EDITH CARMEN: a Hijo(a)s SEBASTIÁN ERNESTO CASTILLO HERRERA, DANILO FRANCISCO CASTILLO HERRERA, MANUEL ENRIQUE MENDOZA HERRERA, a Cónyuge FRANCISCO ALFONSO CASTILLO MORALES, con fecha 16-01-2020.

HIDALGO JULIO, GUILLERMO ANTONIO: a Hijo(a)s MARÍA LUISA HIDALGO ROJAS, JUANA ROSA HIDALGO ROJAS, EDUARDO ANTONIO HIDALGO ROJAS, a Cónyuge MARÍA LUISA ROJAS ARCOS, con fecha 28-01-2020.

HUERTA HUERTA, ZENÓN DEL CARMEN: a Hijo(a)s GABRIEL EDGARDO HUERTA TAPIA, NOVELIA DEL CARMEN HUERTA TAPIA, AMÉRICA ANDREA HUERTA TAPIA, VICTORIA BERNARDA HUERTA TAPIA, ISMAEL HERNÁN HUERTA TAPIA, PEDRO JOSÉ HUERTA TAPIA, ESTEBAN DEL CARMEN HUERTA TAPIA, GONZALO ELIAZAR HUERTA TAPIA, a Cónyuge SONIA LEONOR TAPIA MORALES, con fecha 16-01-2020.

IBACACHE CARMONA, RAÚL DE JESÚS: a Hijo(a)s ANGÉLICA MARÍA IBACACHE BARRAZA, RAÚL ANTONIO IBACACHE BARRAZA, JOSÉ LUIS IBACACHE BARRAZA, a Nieto(a)s FRANCISCO ALEJANDRO IBACACHE JARA, ALEJANDRO FRANCISCO IBACACHE JARA, con fecha 30-01-2020.

JAIME TABALÍ, JORGE GUILLERMO: a Hijo(a)s ALEJANDRA ANDREA JAIME PACHECO, CELSO LEONARDO JAIME PACHECO, RODRIGO ALEJANDRO JAIME RIVERA, a Cónyuge MELANIA VIRGINIA PACHECO QUINTEROS, con fecha 16-01-2020.

JOFRÉ GÓMEZ, BLANCA ESTER: a Hijo(a)s SILVANA YOLANDA MICHEA JOFRÉ, JUAN FRANCISCO MICHEA JOFRÉ, BLANCA LUZ MICHEA JOFRÉ, RENÉ ALFONSO MICHEA JOFRÉ, JAVIER HERNÁN MICHEA JOFRÉ, ESTER DEL CARMEN MICHEA JOFRÉ, EFRÁIN ESTEBAN MICHEA JOFRÉ, JAMES ALEXIS MICHEA JOFRÉ, a Nieto(a)s SEBASTIÁN ANDRÉS CASTILLO MICHEA, LUCAS BENJAMÍN ORLANDO CASTILLO MICHEA, DANIEL ESTEBAN ZEPEDA MICHEA, a Cónyuge RENÉ DEL CARMEN MICHEA ASTUDILLO, con fecha 28-01-2020.

LEYTON ÁLVAREZ, BENJAMÍN ENRIQUE: a Hijo(a)s GONZALO BENJAMÍN LEYTON CASTILLO, SOLANGE INÉS LEYTON CASTILLO, a Cónyuge INÉS CASTILLO GONZÁLEZ, con fecha

30-01-2020.

LOBOS JIMÉNEZ, FRANCIS BERSABE DEL CARMEN: a Hermano(a)s NINFA ALLYCE CELESTE LOBOS JIMÉNEZ, VALERIA LILIETT LOBOS JIMÉNEZ, LU-ANN LOBOS JIMÉNEZ, KARIN ROMMY LOBOS JIMÉNEZ, con fecha 30-01-2020.

MAHNCKE JARAMILLO, YEMAR FERNANDO: a Madre ROSA JARAMILLO CUEVAS, con fecha 30-01-2020.

MALEBRÁN BRITO, BERTA DEL ROSARIO: a Hijo(a)s HERNÁN ALEJANDRO DONOSO MALEBRÁN, REGINA GRACIELA DONOSO MALEBRÁN, FRESIA ALCINA DONOSO MALEBRÁN, ANGEL JOSÉ DONOSO MALEBRÁN, INÉS CARMEN DONOSO MALEBRÁN, DELICIA GERALDINA DONOSO MALEBRÁN, SILVIA OLIVIA DONOSO MALEBRÁN, SANDRA EUGENIA DONOSO MALEBRÁN, con fecha 28-01-2020.

MARTÍ GUTIÉRREZ, RICARDO PATRICIO: a Cónyuge LUPE ESTER EVANGELISTA SANGUINETTI ROJAS, con fecha 28-01-2020.

MARTÍNEZ PIÑEIRO, ANA RAQUEL: a Hijo(a)s CATALINA ALEJANDRA SOTO MARTÍNEZ, a Nieto(a)s LIECELOTTE GISELL DOERR BECKER, KARIN GYNTHIA DOERR BECKER, INGRID NANCY DOERR BECKER, a Cónyuge SANTIAGO JORGE SOTO, con fecha 30-01-2020.

MATARES DÍAZ, JOSÉ MIGUEL: a Hermano(a)s TERESA VERÓNICA DE JESÚS DÍAZ DÍAZ, MARÍA SONIA SÁEZ DÍAZ, con fecha 30-01-2020.

MENDOZA GARCÍA, JESÚS DEL CARMEN: a Hijo(a) JOSÉ DOMINGO VÉLIZ MENDOZA, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente DOMINGO VÉLIZ VEGA, con fecha 28-01-2020.

MIRANDA TELLO, NILDA NERY: a Hijo(a)s MARCELA ISABEL GALLEGUILLOS MIRANDA, CARLOS EDUARDO GALLEGUILLOS MIRANDA, ANA VERÓNICA GALLEGUILLOS MIRANDA, SANDRA ELENA GALLEGUILLOS MIRANDA, a Cónyuge CARLOS ENRIQUE GALLEGUILLOS, con fecha 28-01-2020.

MONÁRDEZ CORTÉS, LUIS HERIBERTO: a Hijo(a)s MAITEN CAROLINA MONÁRDEZ ARAYA, SANDRA DEL CARMEN MONÁRDEZ ARAYA, LUIS EDGARDO MONÁRDEZ ARAYA, con fecha 16-01-2020.

MORALES DÍAZ, ANA GRACIELA: a Hijo(a)s HUGO ALEJANDRO RIFFO MORALES, MARIANELA ANDREA RIFFO MORALES, a Cónyuge HUGO ANDRÉS RIFFO ÁVALOS, con fecha 28-01-2020.

MORALES SEURA, URBANO ENRIQUE: a Hijo(a)s JACQUELINE YUBITZA MORALES GONZÁLEZ, BARTOLINA ARTEMIA MORALES GONZÁLEZ, URBANO ENRIQUE MORALES GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO MORALES GONZÁLEZ, MARIO JOLIBER MORALES CAMPUSANO, a Cónyuge ANA MARÍA GONZÁLEZ DÍAZ, con fecha 28-01-2020.

MORGADO MIRANDA, RUDELIO ALEXIS: a Hermano(a)s GLORIA ESTER MORGADO MIRANDA, WENCESLAO CUSTODIO MORGADO MIRANDA, JUDITH ESTRELLA MORGADO MIRANDA, LUZ AMÉRICA MORGADO MIRANDA, VIENVENIDO WALDEMAR MORGADO MIRANDA, CUSTODIO MORGADO MIRANDA, MANUEL DEL CARMEN MORGADO MIRANDA, GEORGINA ROSARIO MORGADO MIRANDA, ROSA ELENA MORGADO MIRANDA, DIÓGENES GUILLMAR MORGADO MIRANDA, MARISOL MORGADO MIRANDA, con fecha 16-01-2020.

MUNIZAGA, JORGE OSVALDO: a Hijo(a)s NATALIA ANDREA MUNIZAGA GODOY, MARTA ANGÉLICA MUNIZAGA CAMACHO, YASNA MAGALY MUNIZAGA GODOY, con fecha 28-01-2020.

MUNIZAGA PASTÉN, ROBISON ULISES: a Hijo(a)s PIA FRANCISCA MUNIZAGA CORTÉS, ANDRÉS ROBINSON MUNIZAGA PIZARRO, ROBINSON RAFAEL MUNIZAGA BRUNA, HENRY ALEJANDRO MUNIZAGA BRUNA, a Cónyuge GLORIA ALEJANDRA CORTÉS ARANCIBIA, con fecha 16-01-2020.

MUÑOZ ÁGUILA, HUGO MIGUEL: a Hijo(a)s MARÍA YOLANDA MUÑOZ RAMOS, HUGO CÉSAR MUÑOZ RAMOS, JUAN ALEJANDRO MUÑOZ RAMOS, CARMEN JULIA MUÑOZ RAMOS, NELSON EDMUNDO MUÑOZ RAMOS, CECILIA BEATRIZ MUÑOZ RAMOS, a Cónyuge JULIA RITA RAMOS, con fecha 28-01-2020.

MUÑOZ COVARRUBIAS, ROSA DEL CARMEN: a Cónyuge VÍCTOR SABUD ESQUIVEL ARAYA, a Padres OSVALDO ENRIQUE MUÑOZ MUÑOZ, a Madre ROSA MARÍA COVARRUBIAS ROJAS, con fecha 16-01-2020.

MUÑOZ RUIZ, JORGE HERIBERTO: a Hijo(a)s MANUEL EDUARDO MUÑOZ ZEPEDA, ANTONIA MERCEDES MUÑOZ OGALDE, FRESIA CARMEN MUÑOZ ZEPEDA, a Cónyuge RUTH NANCY DEL CARMEN ZEPEDA ZEPEDA, con fecha 28-01-2020.

MUÑOZ URETA, LUIS ALBERTO: a Hijo(a)s CLAUDIA LUISA MUÑOZ PIZARRO, SOLEDAD CARMEN MUÑOZ PIZARRO, LUIS ALEJANDRO MUÑOZ PIZARRO, CECILIA ALEJANDRA MUÑOZ PIZARRO, CRISTIAN ALFREDO MUÑOZ PIZARRO, GLORIA ELENA MUÑOZ PIZARRO, VIVIANA BELÉN MUÑOZ PIZARRO, PABLO ESTEBAN MUÑOZ PIZARRO, con fecha 28-01-2020.

MUÑOZ URRUTIA, ZOILA ROSA: a Hijo(a)s VÍCTOR MANUEL CASTRO MUÑOZ, MAURO GUILLERMO CASTRO MUÑOZ, OSCAR FERNANDO CASTRO MUÑOZ, a Nieto(a) SEBASTIÁN NICOLÁS ORTEGA CASTRO, con fecha 28-01-2020.

OLIVARES PASTÉN, JUAN NIBALDO: a Hijo(a)s PATRICIA ALEJANDRA OLIVARES RIVERA, JUAN EDUARDO OLIVARES RIVERA, YESENIA PAMELA OLIVARES RIVERA, PILAR VIVIANA OLIVARES RIVERA, ESTEFANÍA CAROLINA OLIVARES GALLARDO, a Cónyuge GEORGINA RIVERA CASTILLO, con fecha 28-01-2020.

OLIVARES PEREIRA, LORENA DEL PILAR: a Hijo(a) ALMENDRA ANOUK VARAS OLIVARES, con fecha 16-01-2020.

OLIVARES ZEPEDA, BELLA ELENA: a Hijo(a)s DIVIA MERCEDES CORTÉS OLIVARES, WALDO DEL CARMEN CORTÉS OLIVARES, ALEXIS DEL ROSARIO CORTÉS OLIVARES, MIRNA LILIANA CORTÉS OLIVARES, ISAÍAS ALADINO CORTÉS OLIVARES, ISABEL ELENA CORTÉS OLIVARES, con fecha 28-01-2020.

PAIROA SANTANA, SERGIO NELSON: a Hijo(a)s STEPHANIE DE LOURDES PAIROA BENAVENTE, NELSON ANTONIO PAIROA BENAVENTE, con fecha 16-01-2020.

PASTÉN FUENTES, JULIO GUILLERMO: a Hijo(a)s HUGO DEL CARMEN PASTÉN LEYTON, ROSA DELMIRA PASTÉN LEYTON, a Nieto(a)s CECILIA DEL CARMEN PASTÉN MONARDES, SILVESTRE AURELIO PASTÉN MONARDES, JOSÉ SAMUEL PASTÉN MONARDES, YASNA VIVIANA PASTÉN MONARDES, JULIO CÉSAR PASTÉN LOBOS, DANIEL ALEJANDRO PASTÉN LOBOS, AMANDA ELENA PASTÉN LOBOS, con fecha 28-01-2020.

PEÑA VEAS, ROSA INELDA: a Hijo(a)s RAFAEL EMILIO TOBAR PEÑA, LUIS EDUARDO TOBAR PEÑA, con fecha 17-01-2020.

PÉREZ PÉREZ, JILBERTO JAIME: a Hijo(a)s TANIA GABRIELA PÉREZ CUEVAS, MARCO ANTONIO PÉREZ CUEVAS, GILBERTO JULIO PÉREZ CUEVAS, ANGEL MARCELO PÉREZ CUEVAS, a Cónyuge MARÍA CECILIA CUEVAS ARAYA, con fecha 28-01-2020.

PINO FLORES, MARÍA ANGÉLICA: a Hijo(a)s DANIELA ELENA RIVERA PINO, LORENA ANGÉLICA RIVERA PINO, JOSÉ LUIS RIVERA PINO, con fecha 28-01-2020.

PIÑONES OSSANDÓN, HÉCTOR: a Hijo(a)s JUAN CARLOS PIÑONES MEDINA, CECILIA DEL CARMEN PIÑONES MEDINA, JORGE RODRIGO PIÑONES MEDINA, a Cónyuge MARTA VICTORIA DEL CARMEN MEDINA PARRA, con fecha 28-01-2020.

PIZARRO GALLEGUILLOS, CLEMENTE ARNO: a Hijo(a) BLANCA EVELYN PIZARRO MURA, a Cónyuge IRIS DEL CARMEN MURA ALLENDES, con fecha 28-01-2020.

PIZARRO MUNDACA, ALEJANDRO PATRICIO: a Hijo(a)s MATÍAS ALEJANDRO PIZARRO GONZÁLEZ, PATRICIO ESTEBAN PIZARRO GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER PIZARRO GONZÁLEZ, a Cónyuge MERCEDES CARMEN GONZÁLEZ PIZARRO, con fecha 28-01-2020.

PORTILLA COFRÉ, JORGE ANTONIO: a Hermano(a)s CARMEN MARÍA VARAS COFRÉ, MARÍA EUGENIA PORTILLA RAMOS, con fecha 16-01-2020.

REYES OSSANDÓN, CLAUDIO ALEJANDRO: a Hijo(a)s

JOSEFA IGNACIA REYES ESPINOSA, AGUSTINA PAZ REYES ESPINOSA, a Cónyuge VALERIA ESPINOSA HUME, con fecha 16-01-2020.

RIVERA CORTÉS, MARÍA REOLINDA: a Hermano(a)s MARCO ANTONIO RIVERA CORTÉS, AMELIA DEL CARMEN RIVERA CORTÉS, MARIO ADOLFO RIVERA CORTÉS, ANA MARÍA RIVERA CORTÉS, HÉCTOR MARCELO RIVERA CORTÉS, a Sobrino(a)s RUBÉN MARCOS VILLALOBOS RIVERA, VIOLETA ARACELY VILLALOBOS RIVERA, LUIS LEOPOLDO ENRIQUE VILLALOBOS RIVERA, con fecha 16-01-2020.

RIVERA GÁLVEZ, ROSA LEONITINA: a Hijo(a)s ROXANA JEANNETTE GUERRERO RIVERA, IVÁN MARCELO GUERRERO RIVERA, MARIANA JENIFER GUERRERO RIVERA, a Cónyuge SERGIO IVÁN GUERRERO OLIVARES, con fecha 16-01-2020.

RIVERA RIVERA, JULIETA DEL CARMEN: a Hijo(a)s MARISOL ACOSTA RIVERA, YASNA ALICIA ACOSTA RIVERA, con fecha 28-01-2020.

RIVERA ROSALES, ALEJANDRO HOMERO CECILIO: a Hermano(a)s SYLVIA ELVIRA CECILIA RIVERA ROSALES, JORGE ORLANDO DANIEL RIVERA ROSALES, con fecha 16-01-2020.

ROJAS ZEPEDA, GIL MARINO: a Hermano(a)s JEANNETTE DEL PILAR ROJAS ZEPEDA, WILFREDO ANTONIO ROJAS ZEPEDA, ISMAEL ANTONIO ROJAS ZEPEDA, GUIDO RUBÉN ROJAS ZEPEDA, NANCY MYRIAM ROJAS ZEPEDA, JULIA DE MERCEDES ROJAS ZEPEDA, GLADYS DEL CARMEN ROJAS ZEPEDA, JUAN MAURY ROJAS ZEPEDA, LUIS OSVALDINO ROJAS ZEPEDA, RUTH AURORA ROJAS ZEPEDA, con fecha 28-01-2020.

ROMERO AGUIRRE, ELBA STELLA: a Hijo(a)s JORGE LINA DEL CARMEN ROJAS ROMERO, FRANCISCO ALFONSO ROJAS ROMERO, a Nieto(a)s CHRISTIAN GUSTAVO ROJAS CALDERÓN, ALDO ROJAS CALDERÓN, ANGÉLICA SOLEDAD ROJAS PÉREZ, VANESSA CRISTINA ROJAS JULIO, LILIANA ISABEL ROJAS ROJAS, PAMELA EDITH ROJAS ROJAS, MÓNICA PATRICIA ROJAS ROJAS, a Bisnieto(a) CLAUDIO SEBASTIÁN ROJAS PERRY, con fecha 16-01-2020.

SAINT-JEAN PÉREZ DE ARCE, ANDRÉS TOMÁS: a Cónyuge PAOLA ALEJANDRA CARTAGENA ARAOS, a Madre MARÍA TERESA PÉREZ DE ARCE ORR, con fecha 16-01-2020.

SALGADO ESCOBAR, SERGIO MANUEL: a Hijo(a)s CLAUDIA PATRICIA SALGADO RUBIO, SERGIO LUIS SALGADO RUBIO, PABLO ANDRÉS SALGADO RUBIO, a Cónyuge MARÍA CRISTINA LOURDES RUBIO VIVES, con fecha 16-01-2020.

SANTANDER, RAÚL DANILO: a Hijo(a)s MARITZA ISABEL SANTANDER TABILO, RAÚL DANILO SANTANDER TABILO, CRISTIAN ESTEBAN SANTANDER TABILO,

ERIKA RAQUEL SANTANDER TABILO, con fecha 28-01-2020.

SANTANDER TABILO, ERIKA RAQUEL: a Hijo(a)s KAREN ELIZABETH BUGUENO SANTANDER, JESSICA JOHANA SANTANDER SANTANDER, VIANKA ESTER SANTANDER SANTANDER, LETICIA ISABEL BUGUENO SANTANDER, LUIS ALBERTO BUGUENO SANTANDER, con fecha 16-01-2020.

SHEVCHUK, VASYL: a Cónyuge LARYSA SHEVCHUK, con fecha 16-01-2020.

SIERRA, JOSÉ ANTOLIANO: a Hijo(a)s ELVIRA DEL ROSARIO SIERRA ROJAS, ARTEMIO DEL ROSARIO SIERRA ROJAS, ANTONIO SEGUNDO SIERRA ROJAS, LUZMIRA DEL CARMEN SIERRA ROJAS, IRINEO DEL ROSARIO SIERRA ROJAS, CARLOS ALBERTO SIERRA ROJAS, PABLO DEL CARMEN SIERRA ROJAS, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente ANA ROSA DEL ROSARIO ROJAS ALVARADO, con fecha 16-01-2020.

TAPIA ÁLVAREZ, EDUARDO DEL ROSARIO: a Hijo(a) VANESSA ANTONIA TAPIA HERRERA, con fecha 28-01-2020.

TAPIA TAPIA, PASCUAL DEL CARMEN: a Hijo(a)s CARMEN GLORIA TAPIA SOTO, PATRICIA DEL CARMEN TAPIA SOTO, LUIS ALBERTO TAPIA SOTO, ALEJANDRO PASCUAL TAPIA SOTO, MACARENA YOCELYN TAPIA SOTO, a Cónyuge MARGARITA ROSA SOTO CRUZ, con fecha 16-01-2020.

VALDIVIA JULIO, ROSA ELBA: a Hijo(a)s MARTA CECILIA VALDIVIA VALDIVIA, CARLOS ENRIQUE VALERA VALDIVIA, a Cónyuge CARLOS ENRIQUE VALERA, con fecha 28-01-2020.

VARAS, NORMA LIDIA: a Hijo(as) JANETTE ANTONIA FLORES VARAS, MARGOT DEL CARMEN FLORES VARAS, JOSÉ LUIS FLORES VARAS, ANA CAROLINA FLORES VARAS, MARCO ANTONIO FLORES VARAS, a Cónyuge DANTE ALIRO FLORES MOYANO, con fecha 28-01-2020.

VARAS TAPIA, MODESTA DEL CARMEN: a Hijo(a)s HAYDÉE DEL CARMEN CONTRERAS VARAS, BERTA ELENA VEGA VARAS, NANCY MAGALY CONTRERAS VARAS, con fecha 16-01-2020.

VARGAS, OLGA DEL CARMEN: a Hijo(a)s ERIC MUSALEM RIVERA VARGAS, RUTH MAGDALENA RIVERA VARGAS, EMILIO HERNÁN RIVERA VARGAS, a Nieto(a)s CARLOS MARCELO RIVERA RODRÍGUEZ, CHRISTIAN HERNÁN RIVERA RODRÍGUEZ, RODOLFO HUMBERTO RIVERA VÁSQUEZ, con fecha 16-01-2020.

VARGAS AGUILERA, CELINDA: a Hijo(a)s LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ VARGAS, JOSÉ RUBÉN RODRÍGUEZ VARGAS, a Cónyuge JOSÉ DANIEL RODRÍGUEZ VALLE, con fecha 28-01-2020.

VARGAS CORTÉS, ROSA ISA-

BEL: a Hijo(a) DIEGO ALEXIS CALDERÓN VARGAS, a Cónyuge SERVANDO DEL ROSARIO CALDERÓN PÉREZ, con fecha 16-01-2020.

VÁSQUEZ, JUAN MANUEL: a Hijo(a)s MARÍA ANGÉLICA VÁSQUEZ GÓMEZ, MARÍA GEORGINA VÁSQUEZ GÓMEZ, JUAN MANUEL VÁSQUEZ GÓMEZ, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente MARÍA GEORGINA GÓMEZ CABRERA, con fecha 16-01-2020.

VEGA, ZUNILDA: a Hijo(a)s BENILDA DEL ROSARIO LEÓN VEGA, ELBA MIRELLA LEÓN VEGA, LAUREANO DOMINGO LEÓN VEGA, MARTA NOEMÍ LEÓN VEGA, EDUARDO DEL CARMEN LEÓN VEGA, a Nieto(a)s MARIELA ALEJANDRA ANGEL LEÓN, ANA MARÍA ANGEL LEÓN, con fecha 28-01-2020.

VERGARA CASTILLO, JULIA DEL CARMEN: a Hijo(a)s ADELAI DA DEL CARMEN BARRIOS VERGARA, SILVIA DE LA CRUZ BARRIOS VERGARA, JORGE GABRIEL BARRIOS VERGARA, a Nieto(a)s CARLOS NOLBERTO BARRIOS PIZARRO, CLAUDIO FERNANDO BARRIOS PIZARRO, CLAUDIA RUTH BARRIOS PIZARRO, con fecha 28-01-2020.

VILLALOBOS AGUILAR, MARIO DANIEL: a Hijo(a)s MARIO GERMAN VILLALOBOS RUBINA, CLARA LUZ VILLALOBOS RUBINA, MARIO DANIEL VILLALOBOS CAMUS, con fecha 28-01-2020.

VILLANUEVA VILLANUEVA, OSCAR RAÚL: a Hijo(a)s OSCAR ANTONIO VILLANUEVA CUELLAR, NICOLÁS ANDRÉS VILLANUEVA CUELLAR, MARÍA FERNANDA VILLANUEVA CUELLAR, a Cónyuge MARÍA ANGÉLICA CUELLAR ROJAS, con fecha 30-01-2020.

ZEPEDA ZEPEDA, RUTH NANCY DEL CARMEN: a Hijo(a)s MANUEL EDUARDO MUÑOZ ZEPEDA, FRESIA CARMEN MUÑOZ ZEPEDA, JUANA ROSA CORTÉS ZEPEDA, MARÍA EUGENIA FARIAS ZEPEDA, CRISTINA AMALIA MUÑOZ ZEPEDA, con fecha 16-01-2020.

ZULOAGA ZULOAGA, CIPRIANO: a Hijo(a)s ESTELA LLANIBET ZULOAGA MUÑOZ, RODRIGO ALONSO ZULOAGA MUÑOZ, EUGENIA MARIBEL ZULOAGA MUÑOZ, CATHERINNE YESSICA ZULOAGA MUÑOZ, CÉSAR ALEXIS ZULOAGA MUÑOZ, CIPRIANO IGNACIO ZULOAGA MUÑOZ, EDUARDO NICOLÁS ZULOAGA ARACENA, con fecha 28-01-2020.W

REINOSO REINOSO, ENRIQUETA MARTINA: Con fecha 22-01-2020 autoriza modificación inventario de Posesión Efectiva concedida el 28-11-2019, publicada el 02-12-2019.

ALFREDO VILLAGRÁN TAPIA ABOGADO Director Regional Registro Civil e Identificación Región de Coquimbo

NOTIFICACIÓN

Ante el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, calle Los Carrera N°420, En causa Rol C-3752-2018, EN LO PRINCIPAL: Demanda Ejecutiva de Desposeimiento; PRIMER OTROSÍ: Se tenga presente; SEGUNDO OTROSÍ: Se tenga presente; TERCER OTROSÍ: Personería; CUARTO OTROSÍ: Patrocinio y poder; QUINTO OTROSÍ: Cuaderno separado. JORGE FONSECA DITTUS, abogado, domiciliado en Calle Colón N°352, oficina 219, La Serena, en representación, según se acreditará, del BANCO SANTANDER CHILE, Sociedad Anónima Bancaria del giro de su denominación, domiciliada en Santiago, en calle Bandera N°140, en los autos sobre Notificación de Desposeimiento, caratulados "BANCO SANTANDER CHILE con LEIVA TORRES" Rol N°3752-2018, a US., respetuosamente digo: Que vengo en deducir demanda Ejecutiva de Desposeimiento en contra de doña ANGELINA DEL PILAR LEIVA TORRES, ignoro profesión u oficio, RUT N°13.224.426-K; don LUIS ALBERTO LEIVA TORRES, ignoro profesión u oficio, RUT N°14.117.290-5; don PEDRO AGUSTÍN LEIVA TORRES, ignoro profesión u oficio, RUT N°15.674.012-8; y doña MARICARMEN LEIVA TORRES, ignoro profesión u oficio, RUT N°15.909.338-7, todos domiciliados en Los Arrayanes N°1583, El Milagro 2, La Serena, todos en calidad de dueños de derechos de dominio sobre inmueble Lote N°2 de la subdivisión de la Parcela N°36 resultante de la Parcelación del Predio denominado "Parte del Predio Ceres y Estancia La Varilla", comuna de La Serena; inscrita a Fojas 3.884 N°3.539 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2005, hipoteca inscrita a Fojas 393 N°255 del año 2009 a favor del BANCO SANTANDER CHILE. La mencionada hipoteca tuvo por objeto garantizar al Banco Santander Chile, el cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones que don LUIS ALBERTO LEIVA ARANDA, en adelante el deudor, tuviere actualmente o en el futuro a favor de dicho Banco, según se detalla a continuación: Los hechos en que se funda la demanda son los siguientes: Mi representada es dueña del siguiente pagaré: Mi representada es dueña de los siguientes pagarés, todos suscritos por don LUIS ALBERTO LEIVA ARANDA, en adelante el deudor y/o suscriptor, indistintamente: I.- PAGARÉ N°420018264705 suscrito con fecha 26 de Febrero de 2018, por doña Hilda Vivanco Puebla, en representación de Santander Gestión de Recaudación y Cobranzas Limitada, Rut. N° 77.726.740-K que a su vez actúa como mandatario del deudor don LUIS ALBERTO LEIVA ARANDA, quien se obligó en los siguientes términos: Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de Banco Santander Chile, el 27 de Febrero de 2018 en su oficina de Santiago, la cantidad de \$6.887.568.- por capital, valor que declaro haber recibido en mutuo a mi entera satisfacción. Adeuda el suscriptor la suma de \$6.887.568.- por concepto de capital, más los intereses moratorios a la tasa máxima convencional que se devenguen hasta el pago efectivo de lo adeudado. II.- PAGARÉ N°420017814264 suscrito con fecha 29 de junio de 2017, por el deudor don LUIS ALBERTO LEIVA ARANDA, quien se obligó en los siguientes términos: Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de Banco Santander Chile, el 20 de diciembre de 2017, en su oficina de Calle Aldunate - Coquimbo, la cantidad de \$10.000.000.- por capital, valor que declaro haber recibido en mutuo a mi entera satisfacción. El capital adeudado devengará una tasa de interés del 1,52% mensual vencido, calculado en base a meses de 30 días y por el número de días efectivamente transcurrido, el que regirá a contar de esta fecha y por todo el plazo de la obligación. Adeuda el suscriptor la suma de \$10.000.000.- por concepto de capital, más los intereses moratorios a la tasa máxima convencional que se devenguen hasta el pago efectivo de lo adeudado. III.- PAGARÉ N°420017648364 suscrito con fecha 11 de abril de 2017, por el deudor don LUIS ALBERTO LEIVA ARANDA, quien se obligó en los siguientes términos: Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de Banco Santander Chile, el 03 de octubre de 2017, en su oficina de Santiago, la cantidad de \$35.000.000.- por capital, valor que declaro haber recibido en mutuo a mi entera satisfacción. El capital adeudado devengará una tasa de interés del 1,38% mensual vencido, calculado en base a meses de 30 días por el número de días efectivamente transcurrido, el que regirá a contar de esta fecha y por todo el plazo de la obligación. Adeuda el suscriptor la suma de \$35.000.000.- por concepto de capital, más los intereses moratorios a la tasa máxima convencional que se devenguen hasta el pago efectivo de lo adeudado. IV.- PAGARÉ N°420017731970 suscrito con fecha 23 de mayo de 2017, por el deudor don LUIS ALBERTO LEIVA ARANDA, quien se obligó en los siguientes términos: Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de Banco Santander Chile, el 15 de noviembre de 2017 en su oficina de Santiago, la cantidad de \$26.000.000.- por capital, valor que declaro haber recibido en mutuo a mi entera satisfacción. El capital adeudado devengará una tasa de interés del 1,38% mensual vencido, calculado en base a meses de 30 días por el número de días efectivamente transcurrido, el que regirá a contar de esta fecha y por todo el plazo de la obligación. Adeuda el suscriptor la suma de \$26.000.000.- por concepto de capital, más los intereses moratorios a la tasa máxima convencional que se devenguen hasta el pago efectivo de lo adeudado. V.- PAGARÉ N°420017900730 suscrito con fecha 08 de agosto de 2017, por el deudor don LUIS ALBERTO LEIVA ARANDA, quien se obligó en los siguientes términos: Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de Banco Santander Chile, el 03 de octubre de 2017, en su oficina de Santiago, la cantidad de \$10.000.000.- por capital, valor que declaro haber recibido en mutuo a mi entera satisfacción. El capital adeudado devengará una tasa de interés del 1,33% mensual vencido, calculado en base a meses de 30 días por el número de días efectivamente transcurrido, el que regirá a contar de esta fecha y por todo el plazo de la obligación. Adeuda el suscriptor la suma de \$10.000.000.- por concepto de capital, más los intereses moratorios a la tasa máxima convencional que se devenguen hasta el pago efectivo de lo adeudado. VI.- PAGARÉ N°650030531889 suscrito con fecha 07 de marzo de 2018, por don Cristóbal Andrade Roga, en representación de Santander Gestión de Recaudación y Cobranzas Limitada, Rut. N° 77.726.740-K que a su vez actúa como mandatario del deudor don LUIS ALBERTO LEIVA ARANDA, quien se obligó en los siguientes términos: Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de

Banco Santander Chile, el 08 de marzo de 2018, en su oficina de Santiago, la cantidad de \$20.000.000.- por capital, valor que declaro haber recibido en mutuo a mi entera satisfacción. Adeuda el suscriptor la suma de \$20.000.000.- por concepto de capital, más los intereses moratorios a la tasa máxima convencional que se devenguen hasta el pago efectivo de lo adeudado. VII.- PAGARÉ N°650030531960 suscrito con fecha 13 de marzo de 2018, por doña Yarka Morales Roa, en representación de Santander Gestión de Recaudación y Cobranzas Limitada, Rut. N°77.726.740-K que a su vez actúa como mandatario del deudor don LUIS ALBERTO LEIVA ARANDA, quien se obligó en los siguientes términos: Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de Banco Santander Chile, el 14 de marzo de 2018, en su oficina de Santiago, la cantidad de \$625.000.- por capital, valor que declaro haber recibido en mutuo a mi entera satisfacción. Adeuda el suscriptor la suma de \$625.000.- por concepto de capital, más los intereses moratorios a la tasa máxima convencional que se devenguen hasta el pago efectivo de lo adeudado. En todos los pagarés, antes señalados, se pactó: A.- El capital adeudado devengará desde el momento de la mora o simple retardo y hasta la fecha de su íntegra restitución o pago efectivo, el máximo interés que la ley permita estipular. B.- Todas las obligaciones derivadas de este pagaré serán solidarias e indivisibles para todos los efectos legales, y en especial para aquellos contemplados en Art.1526 N°4 y 1528 del Código Civil, pudiendo exigirse su cumplimiento a cualquiera de los herederos y sucesores del deudor. C.- Sin obligación de protesto. Todos los pagarés antes señalados suman: \$108.512.568.- Detentando entonces doña ANGELINA DEL PILAR LEIVA TORRES, don LUIS ALBERTO LEIVA TORRES, don PEDRO AGUSTÍN LEIVA TORRES, y doña MARICARMEN LEIVA TORRES, ya individualizados, en calidad de titulares de derechos de dominio del bien hipotecado a favor del Banco Santander Chile, más arriba detallado, corresponde iniciar en su contra la presente acción de cobro ejecutivo, ya habiéndose practicado previamente la notificación de desposeimiento conforme lo dispuesto en los artículos 2428, 2429 y demás pertinentes del Código Civil y artículos 758 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, por la suma de \$108.512.568.- PORTANTO; A US., RUEGO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 434 N° 4 y 758 y siguientes del Código de Procedimiento Civil; y los artículos 2424 y 2428 del Código Civil tener por interpuesta Demanda Ejecutiva de Desposeimiento en contra de doña ANGELINA DEL PILAR LEIVA TORRES, don LUIS ALBERTO LEIVA TORRES, don PEDRO AGUSTÍN LEIVA TORRES, y doña MARICARMEN LEIVA TORRES, ya individualizados, por la suma total de \$108.512.568.-, a lo que se deben agregar los reajustes, intereses moratorios a la tasa máxima convencional y las costas, ordenando se despache Mandamiento de Desposeimiento en su contra, a fin de proceder a desposeerle de los derechos en el inmueble hipotecado, singularizado en lo principal, y efectuar el remate en pública subasta para pagar los créditos adeudados a mi representado, ordenando se siga adelante la ejecución hasta que mi parte se haga entero y cumplido pago de lo adeudado, con costas. PRIMER OTROSÍ: A fin de proveer la presente Demanda Ejecutiva de Desposeimiento y acogerla a tramitación SIRVASE S.S., tener presente que en la medida prejudicial, se acompañaron copias autorizadas de los títulos fundantes de esta gestión. Documentos que se encuentran guardados en custodia en la Secretaría del Tribunal. SEGUNDO OTROSÍ: Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 254 N°2 del Código de Procedimiento Civil, Sirvase S.S., tener presente que el representante legal del BANCO SANTANDER CHILE, su Gerente General es don Miguel Mata Huerta, con domicilio en calle Bandera N° 140, Santiago. TERCER OTROSÍ: Conforme el artículo 348 bis del Código de Procedimiento Civil y artículos 5 y 6 de la Ley 20.886, SIRVASE S.S., tener por acompañada, escritura pública de Mandato Judicial otorgado el 7 de diciembre de 2018 ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, donde consta mi personería para representar al BANCO SANTANDER CHILE. CUARTO OTROSÍ: Ruego a US., se sirva tener presente que en la representación que invisto, y en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, vengo en asumir el patrocinio y el poder en esta causa. QUINTO OTROSÍ: SIRVASE S.S., disponer que se forme cuaderno separado. La Serena, cinco de Julio de dos mil diecinueve Por cumplido lo ordenado. Proveyendo la demanda de fecha 26 de junio de 2019.- A lo principal, téngase por interpuesta demanda ejecutiva de desposeimiento, en contra de doña ANGELINA DEL PILAR LEIVA TORRES, don LUIS ALBERTO LEIVA TORRES, DON PEDRO AGUSTIN LEIVA TORRES Y DOÑA MARICARMEN LEIVA TORRES, ignora profesión, todos domiciliados en Los Arrayanes N°1583, El Milagro 2, La Serena, en su calidad de tercer poseedor del inmueble hipotecado, para que pague a su representada en el plazo de 10 días la suma de \$108.512.568, requiérase el cumplimiento de la obligación, o abandonen la finca hipotecada, debiendo seguir adelante esta ejecución, hasta hacerse entero y cumplido pago de dicha cantidad, con costas con el producto de la subasta del inmueble hipotecado.- Al primer, segundo, tercer y cuarto otrosíes, téngase presente y por acompañado el documento con citación. Al quinto otrosí: Estese al mérito de la tramitación digital. En La Serena, a cinco de Julio de dos mil diecinueve, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. La Serena, diecisiete de Octubre de dos mil diecinueve Proveyendo la presentación de fecha 15 de octubre de 2019. Como se pide, notifíquese a los demandados, ANGELINA DEL PILAR, LEIVA TORRES, LUIS ALBERTO LEIVA TORRES, PEDRO AGUSTIN LEIVA TORRES Y MARICARMEN LEIVA TORRES, por avisos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, la demanda y su provido, mediante tres avisos, en el diario "El Día", y uno en el Diario Oficial, señalando que para los efectos del requerimiento de pago, el demandado debe concurrir a la Secretaría del Tribunal al quinto día hábil después de la última notificación, al día siguiente hábil si el señalado recayese en sábado, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por requerido de pago en rebeldía.- En La Serena, a diecisiete de Octubre de dos mil diecinueve, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. ISABEL CORTES RAMOS SECRETARIA SUBROGANTE.

NOTIFICACIÓN

El Tercer Juzgado de Letras de La Serena ordenó notificación por avisos en juicio ejecutivo caratulado "Banco de Crédito e Inversiones con Contreras Morales, Javier", rol N° 214-2019. EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y solicita se despache mandamiento de ejecución y embargo; PRIMER OTROSÍ: Señala bienes para la traba de embargo y designa depositario; SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña documento y solicita custodia; TERCER OTROSÍ: Habilitación; CUARTO OTROSÍ: Exhorto; QUINTO OTROSÍ: Acredita personería; SEXTO OTROSÍ: Patrocinio y poder. - Señor Juez de Letras. CLAUDIO TRONCOSO MARABOLI, domiciliado en Los Carrera N°380 Of 210, La Serena, en representación judicial, de fuente convencional por mandato que consta en un otrosí, del Banco de Crédito e Inversiones, sociedad anónima bancaria del giro de su denominación, representada legalmente por el señor Gerente General don Eugenio von Chrismar Carvajal, ingeniero civil, domiciliados en Agustinas N° 1.070, Piso 2, Ala Sur, Santiago, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo: Consta en escritura pública de Reprogramación Ley 20.130 Interna, Mutuo e hipoteca, otorgada con fecha 29 de marzo de 2018, ante el Notario Público de San Fernando don Sergio Salazar Meza, suplente de la titular doña Crala Salazar Meza, que en copia autorizada acompañamos a esta demanda, que don JAVIER MAURICIO CONTRERAS MORALES, ignoramos profesión y oficio, R.U.T. N° 11.760.490-K, domiciliado en Avenida Panorámica N° 906, casa N° 17, Condominio Nova Florida, comuna de La Serena, y/o en calle Olegario Lazo N° 387, comuna de San Fernando, se constituyó en deudor del Banco que representamos, por la cantidad de 347,87 (Dos mil trescientas cuarenta y siete coma ochenta y siete) Unidades de Fomento, obligación que emana de un contrato de mutuo, garantizado con hipoteca del inmueble que se señalará, según se acredita en el contrato indicado precedentemente. En dicho contrato se convino que el deudor se obligaba a pagar al Banco de Crédito e Inversiones la expresada cantidad de 347,87 Unidades de Fomento, por concepto de capital en el plazo de 302 meses por medio de 300 dividendos mensuales vencidos y sucesivos, por la cantidad de 13,3533 (Trece coma tres mil quinientas treinta y tres) Unidades de Fomento cada uno de ellos. La tasa de interés real anual y vencida será de 4,71%. Los dividendos se pagarán dentro de los diez días de cada mes, a contar del tercer mes a aquel en que el banco efectúa el desembolso efectivo del crédito. El referido desembolso se entenderá efectuado el día en que el banco formaliza el pago o existe constancia de su percepción por el receptor del respectivo importe. Alternativamente, se tendrá como fecha de desembolso el día de la emisión del correspondiente instrumento de pago. El crédito tendrá un período de gracia para el pago del capital e intereses de dos meses, contados desde el primer día del mes en que el banco efectúa el referido desembolso. Los intereses del período de gracia se devengarán desde la fecha de desembolso, capitalizándose hasta el mes anterior al pago del primer dividendo. Este préstamo se encuentra regido por las disposiciones del Título Décimo Segundo del DFL N° 252 de fecha 04 de abril de 1960 y sus modificaciones posteriores. Para asegurar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecieron en el instrumento antes referido, don JAVIER MAURICIO CONTRERAS MORALES, conforme la cláusula Undécima, constituyó hipoteca de primer grado en favor del Banco, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de La Serena, que consiste en Casa N° 17, Avenida Panorámica N° 906, Condominio Nova Florida, según plano de Copropiedad Inmobiliaria agregado bajo el N° 28 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2009. El inmueble se encuentra inscrito a su nombre a fojas 6852, N° 5715, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 009. La hipoteca referida se inscribió a fojas 3.883 N° 2.233, del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de La Serena. Quedó obligado, además, a no enajenar ni gravar la propiedad a favor de terceros sin previo consentimiento del Banco de Crédito e Inversiones, prohibición que se inscribió a fojas 4873, N° 4112 del año 009 en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de La Serena. De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Decima Cuarta, numeral Uno), de la escritura referida, el solo retardo en el pago de cualquier dividendo por más de diez días, otorga al banco la facultad de declarar vencidas las deudas y exigir el inmediato pago de las sumas a que se encuentren reducidas, mas sus reajustes, intereses, costas y gastos. Es el caso SS que el deudor no ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas de la referida escritura de mutuo, por cuanto no ha pagado los dividendos de los meses de septiembre de 2018 en adelante. La suma total de los dividendos insolutos asciende al 20 de diciembre de 2018 a la cantidad de 396,089 (Dos mil trescientas noventa y seis coma cero ochenta y nueve) Unidades de Fomento, equivalentes al 08 de enero de 2019 a la suma de \$66.050.086.- (Sesenta y seis millones cincuenta mil ochenta y seis pesos), según liquidación que se acompaña en el Primer Otrosí de esta demanda. La copia de escritura pública que acompañamos en un otrosí, constituye título ejecutivo, de acuerdo a lo dispuesto en el N° 2 del artículo 434 del Código de Procedimiento Civil, y a la Ley General de Bancos, siendo la deuda líquida, actualmente exigible y la acción no se encuentra prescrita. La deuda es líquida, actualmente exigible, consta de título ejecutivo y las acciones no se encuentran prescritas. POR TANTO: En mérito de lo expuesto, disposiciones legales citadas y lo establecido en los artículos 254 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y leyes 18.010 y 18.092, a Usía rogamos tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de don JAVIER MAURICIO CONTRERAS MORALES, ya individualizado, y despachar embargo en su contra por la suma 396,089 (Dos mil trescientas noventa y seis coma cero ochenta y nueve) Unidades de Fomento, equivalentes al 08 de enero de 2019 a la suma de \$66.050.086.- (Sesenta y seis millones cincuenta mil ochenta y seis pesos), más los intereses señalados, disponiendo que se siga adelante con la ejecución hasta hacerse a nuestra representada entero y cumplido pago de lo adeudado, con costas. PRIMER OTROSÍ: Sírvese SS. tener presente que señalamos para la traba de embargo el inmueble hipotecado, denominado Casa N° 17, que tiene su acceso por Avenida Panorámica N° 906, del Condominio Nova Florida, de la comuna de La Serena, según plano de Copropiedad Inmobiliaria agregado bajo el N° 28 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2009; comprende todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno y en los demás bienes que se reputan comunes conforme a la ley N°19.537 sobre copropiedad inmobiliaria y al Reglamento de Copropiedad del Condominio, el cual se encuentra inscrito a fojas 1454 N° 949 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2009. El inmueble se encuentra inscrito a nombre del demandado a fojas 6852, N° 5715, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 009. SEGUNDO OTROSÍ: Sírvese S.S. tener por acompañados, con citación los siguientes documentos: a) Copia autorizada de escritura pública de Reprogramación Ley 20.130 Interna, Mutuo e hipoteca, otorgada con fecha 29 de marzo de 2018, ante el Notario Público de San Fernando don Sergio Salazar Meza, suplente de la titular doña Crala Salazar Meza. b) Liquidación de crédito hipotecario extendido por el Banco de Crédito e Inversiones, el que asciende a la cantidad demandada. Sírvese S.S. tenerlos por acompañados, con citación. TERCER

OTROSÍ: Atendido lo dispuesto en el artículo 60 del Código de Procedimiento Civil, a fin de notificar las acciones y pretensiones contenidas en este acto, solicitamos a Usía se sirva habilitar todos los días y horas inhábiles. En dicha virtud, a S.S. pedimos así disponerlo. CUARTO OTROSÍ: A US. PIDO, se exhorte al Juzgado de Letras de Turno en Lo Civil de San Fernando, atendida tanto la prórroga de competencia establecida en el título como la circunstancia de tener el demandado uno de sus domicilios en dicha comuna, a efecto de notificar la presente demanda, trabar embargo y demás diligencias que se indican. El exhorto enviado contendrá copia íntegra de la demanda de autos, su proveído y todas aquellas piezas necesarias para su cumplimiento. El Tribunal exhortado estará facultado para proceder a decretar todas aquellas diligencias necesarias para el cumplimiento cabal e íntegro del presente exhorto, entendiéndose por tal notificación de la demanda, requerimiento de pago, ordenar la traba de embargo del inmueble y su inscripción. No se encontrará facultado para proceder al alzamiento del embargo, mientras no se haya consignado el total de las sumas adeudadas en capital, intereses y costas. Asimismo, dicho exhorto no será enviado de vuelta a este Último Tribunal mientras no sean completamente efectuadas todas las gestiones antes solicitadas. Sírvese Usía: acceder a lo solicitado. QUINTO OTROSÍ: Sírvese S.S. Tener presente que mi personería para actuar en representación del Banco de Crédito e Inversiones consta de escritura pública de fecha 19 de octubre de 2017, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Alberto Mozó Aguilar, sobre reducción del Acta N° 621 de Reunión de Comité Ejecutivo del Directorio, celebrada el día 26 de septiembre de 2017, documento que en copia con firma electrónica avanzada se acompaña a esta presentación. Ruego a S.S. tenerlo presente y por acompañado el documento, con citación. SEXTO OTROSÍ: Sírvese US. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión y patente al día, vengo en asumir personalmente el patrocinio y poder en estos autos, con las facultades que constan en mi personería acompañada en el cuarto otrosí de esta presentación, confiriendo además poder a los abogados doña MARIA JOSE AGUILERA PAREJAS, y don CARLOS FLORES DÍAZ, todos domiciliados en el Estudio TRONCOSO, GONZÁLEZ, & CIA., ubicado en la ciudad de La Serena, calle Los Carrera N° 380, Segundo Piso, Oficina N° 210, con las facultades de ambos incisos del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil, las que declaramos conocer y damos por expresamente reproducidas, y quienes podrán actuar conjunta o separadamente en esta causa. A Usía rogamos se sirva tenerlo presente. La Serena, dieciocho de enero de dos mil diecinueve Resolviendo escrito de fecha 17 de enero de 2019: Por acompañados los documentos y proveyendo la demanda de autos: A lo principal, por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo. Al primer otrosí, téngase presente los bienes señalados para la traba de embargo y en cuanto al depositario, como se pide, bajo su responsabilidad civil y penal, debiendo en su caso practicarse tasación de los bienes muebles por el ministro de fe, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 inciso 3° del Código de Procedimiento Civil. Al segundo otrosí, por acompañados los documentos, con citación, custódiese. Al tercer otrosí, no ha lugar por ahora. Al cuarto otrosí, como se pide, exhórtese para los fines señalados, solo hasta la traba del embargo, vía interconexión, al Juzgado de Letras de San Fernando. Al quinto y sexto otrosíes, téngase presente y por acompañada copia autorizada de la personería, con citación. Cuantía \$66.050.086 Proveyo doña CECILIA ROJAS NOGEROL, JUEZ TITULAR. En La Serena, a dieciocho de enero de dos mil diecinueve, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. MANDAMIENTO. Requiero por un receptor judicial a JAVIER MAURICIO CONTRERAS MORALES, en calidad de deudor principal, con domicilio en calle Avenida Panorámica N° 906 Casa N° 17 Condominio Nova Florida, La Serena y/o en Calle Olegario Lazo N° 387, comuna de San Fernando, para que en este acto pague (n) a BANCO DE CREDITO E INVERSIONES o a quien sus derechos represente la suma de 2.396,089 unidades de fomento, equivalentes al día 8 de enero de 2019 a la suma de \$66.050.086 (sesenta y seis millones, cincuenta mil, ochenta y seis pesos), más los respectivos intereses y reajustes hasta la el pago efectivo de lo adeudado y las costas de la causa. No verificado el pago, trábese embargo sobre bienes propios del ejecutado y en cantidad suficiente hasta cubrir el valor de lo adeudado en capital, intereses y costas. El acreedor señaló para la traba de embargo aquellos bienes presentes y futuros que guarnece el domicilio de la demandada y cualesquier otro de su propiedad, designó depositario provisional al propio ejecutado, bajo su responsabilidad Civil y Penal. Asimismo el acreedor señaló para la traba de embargo el inmueble hipotecado, denominado Casa N° 17, que tiene su acceso por Avenida Panorámica N° 906, del Condominio Nova Florida, de la comuna de La Serena, según plano de Copropiedad Inmobiliaria agregado bajo el N° 28 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2009; comprende todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno y en los demás bienes que se reputan comunes conforme a la ley N°19.537 sobre copropiedad inmobiliaria y al Reglamento de Copropiedad del Condominio, el cual se encuentra inscrito a fojas 1454 N° 949 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2009. El inmueble se encuentra inscrito a nombre del demandado a fojas 6852, N° 5715, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 009, el que quedará en poder del propio ejecutado, bajo sus responsabilidades legales. Así está ordenado por resolución de esta fecha, recaída en los autos caratulados "BANCO DE CREDITO E INVERSIONES CON CONTRERAS MORALES", causa rol N° 214-2019, de este Tercer Juzgado de Letras, La Serena, La Serena, dieciocho de enero de dos mil diecinueve. Firma doña CECILIA ROJAS NOGEROL JUEZ TITULAR. Con fecha 28 de noviembre de 2019, se solicita notificación por avisos. El Tribunal resuelve a fojas 11: La Serena, dos de diciembre de dos mil diecinueve. Resolviendo escrito de fecha 28 de noviembre de 2019: Atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a lo solicitado y procedase a notificar la demanda sub lite y sus proveídos, así como a requerir de pago al demandado don JAVIER MAURICIO CONTRERAS MORALES, rut N° 11.760.490-k, por medio de avisos redactados por el secretario de este tribunal, en los cuales se deberá expresar que aquella en su calidad de Ministro de Fe requiere, por medio de los respectivos avisos, al ejecutado para el pago de lo adeudado, pudiendo este consignar el importe en la cuenta corriente del tribunal N°1250008860-3, en las fechas en que aparece la publicación, los cuales deberán publicarse en el diario "El Día" de esta ciudad por tres días distintos, sin perjuicio de la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la República. Resolvió doña CECILIA ROJAS NOGEROL, JUEZ TITULAR. En La Serena, a dos de diciembre de dos mil diecinueve, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Firma doña Nora Cecilia Rojas Nogerol, Juez de Letras Titular. La Serena, 8 de enero del 2019.

NOTIFICACIÓN

Segundo Juzgado de Letras de La Serena, ordenó notificación por avisos, juicio ejecutivo "Banco de Crédito e Inversiones con Estructuras Teresa Rojo Luna E.I.R.L.", Rol N° 2371-2019. EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y solicita se despache mandamiento de ejecución y embargo; PRIMER OTROSÍ: Señala bienes para la traba de embargo y designa depositario; SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña documentos y solicita custodia; TERCER OTROSÍ: Habilidadación; CUARTO OTROSÍ: Autorización; QUINTO OTROSÍ: Acredita personería; SEXTO OTROSÍ: Patrocinio y poder. Señor Juez de Letras de La Serena. CLAUDIO TRONCOSO MARABOLI, abogado, domiciliado en Los Carrera N°380, Of. 210, La Serena, en representación judicial de fuente convencional, por mandato que consta en un otrosí, del Banco de Crédito e Inversiones, sociedad anónima bancaria del giro de su denominación, representada legalmente por el señor Gerente General don Eugenio von Chrismar Carvajal, ingeniero civil, domiciliados en Agustinas N° 1.070, Piso 2, Ala Sur, Santiago, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo: Consta en escritura pública de Compraventa, Mutuo e Hipoteca, otorgada con fecha 17 de noviembre de 2014, ante el Notario Público de Coquimbo, don Claudio Rafael Barrena Eyzaguirre, que en copia autorizada acompañamos a esta demanda, que doña TERESA ALEJANDRA ROJO LUNA, ignoramos profesión u oficio, R.U.T. N° 11.051.874-9, en representación de ESTRUCTURAS TERESA ROJO LUNA E.I.R.L., persona jurídica de derecho privado, del giro de su denominación, RUT 76.675.060-5, ambas con domicilio en calle Baquedano N° 145, y/o en calle Manuel Concha N° 3.159, ambos comuna de Coquimbo, se constituyó en deudor del Banco que representamos, por la cantidad de 1.104 (Mil ciento cuatro) Unidades de Fomento; obligación que emana de un contrato de mutuo, garantizado con hipoteca del inmueble que se señalará, según se acredita en el contrato indicado precedentemente. En dicho contrato se convino que el deudor se obligaba a pagar al Banco de Crédito e Inversiones la expresada cantidad de 1.104 Unidades de Fomento, por concepto de capital en el 146 meses por medio de 144 dividendos mensuales vencidos y sucesivos de 9,6670 (Nueve coma seis mil seiscientos setenta) Unidades de Fomento cada uno de ellos. Los dividendos comprenderán capital e intereses. La tasa de interés real anual y vencida será de 3,95%. Los dividendos se pagarán dentro de los primeros cinco días de cada mes, a contar del tercer mes siguiente a aquel en que el banco efectúa el desembolso efectivo del crédito. El referido desembolso se entenderá efectuado el día en que el banco formaliza el pago o existe constancia de su percepción por el receptor del respectivo importe. Alternativamente, se tendrá como fecha de desembolso el día de la emisión del correspondiente instrumento de pago. El crédito tendrá un período de gracia para el pago del capital e intereses de seis meses, contados desde el primer día del mes en que el banco efectúa el referido desembolso. Los intereses del período de gracia se devengarán desde la fecha de desembolso, capitalizándose hasta el mes anterior al pago del primer dividendo. En el mismo instrumento, se constituyó en fiadora y codeudora solidaria de las obligaciones para con nuestro mandante, doña TERESA ALEJANDRA ROJO LUNA, ya individualizada. Para asegurar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecieron en el instrumento antes referido, la sociedad ESTRUCTURAS TERESA ROJO LUNA E.I.R.L., conforme la Cláusula Undécima, constituyó hipoteca de primer grado en favor del Banco, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Concha N° 3.159, que corresponde al Sitio N° 3 de la Manzana Dos, del Loteo Villa Miraflores, de la ciudad y comuna de Coquimbo, singularizado en el plano agregado bajo el N° 2.987, al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo correspondiente al año 2.014. El inmueble se encuentra inscrito a su nombre a fojas 1.929, N° 1.006, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, correspondiente al año 2.015. La hipoteca referida se inscribió a fojas 1.154, N° 521, del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2.015, del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo. Quedó obligado, además, a no enajenar ni gravar la propiedad a favor de terceros sin previo consentimiento del Banco de Crédito e Inversiones, prohibición que se inscribió a fojas 1.298 N° 720 del año 2.015, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo. De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Duodécima, numeral Uno), de la escritura referida, el solo retardo en el pago de cualquier dividendo por más de diez días, otorga al banco la facultad de declarar vencidas las deudas y exigir el inmediato pago de las sumas a que se encuentren reducidas, más sus reajustes, intereses, costas y gastos. Es el caso SS que el deudor no ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas de la referida escritura de mutuo, por cuanto no ha pagado los dividendos de los meses de julio de 2018 en adelante. La suma total de los dividendos insolutos asciende, al 19 de junio de 2019, a la cantidad de 884,279 (Ochocientos ochenta y cuatro coma doscientas setenta y nueve) Unidades de Fomento, equivalentes al 20 de junio de 2019 a la suma de \$24.625.145.- (Veinticuatro millones seiscientos veinticinco mil ciento cuarenta y cinco pesos), según liquidación que se acompaña en el segundo otrosí de esta demanda. La deuda es líquida, actualmente exigible, consta de título ejecutivo y las acciones no se encuentran prescritas. POR TANTO: En mérito de lo expuesto, disposiciones legales citadas y lo establecido en los artículos 254 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y leyes 18.010 y 18.092, a Usía rogamos tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de la empresa individual ESTRUCTURAS TERESA ROJO LUNA E.I.R.L., representada legalmente por doña TERESA ALEJANDRA ROJO LUNA, en su calidad de deudora principal, y en contra de doña TERESA ALEJANDRA ROJO LUNA, en calidad de codeudora solidaria, ambas ya individualizadas, y despachar embargo en su contra por la suma 884,279 (Ochocientos ochenta y cuatro coma doscientas setenta y nueve) Unidades de Fomento, equivalentes al 20 de junio de 2019 a la suma de \$24.625.145.- (Veinticuatro millones seiscientos veinticinco mil ciento cuarenta y cinco pesos), más los intereses señalados, disponiendo que se siga adelante con la ejecución hasta hacerse a nuestra representada entero y cumplido pago de lo adeudado, con costas. PRIMER OTROSÍ: Sírvese SS. tener presente que señalamos para la traba de embargo el inmueble hipotecado, ubicado en calle Manuel Concha N° 3.159, que corresponde al Sitio N° 3 de la Manzana Dos, del Loteo Villa Miraflores, de la ciudad y comuna de Coquimbo, singularizado en el plano agregado bajo el N° 2.987, al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo correspondiente al año 2.014; el inmueble se encuentra inscrito a nombre de la demandada principal a fojas 1.929, N° 1.006, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, correspondiente al año

2.015. Sírvese Usía: tenerlos presente. SEGUNDO OTROSÍ: Sírvese S.S. tener por acompañados, con citación, los siguientes documentos: a) Copia autorizada de escritura pública de Compraventa, Mutuo e Hipoteca, otorgada con fecha 17 de noviembre de 2014, ante el Notario Público de Coquimbo don Claudio Rafael Barrena Eyzaguirre. b) Liquidación de crédito hipotecario extendido por el Banco de Crédito e Inversiones, el que asciende a la cantidad demandada. Sírvese S.S. tenerlos por acompañados, con citación. TERCER OTROSÍ: Atendido lo dispuesto en el artículo 60 del Código de Procedimiento Civil, a fin de notificar las acciones y pretensiones contenidas en este acto, solicitamos a Usía se sirva habilitar todos los días y horas inhábiles. En dicha virtud, a S.S. pedimos así disponerlo. CUARTO OTROSÍ: Atendido a que las demandadas tienen sus domicilios en la comuna de Coquimbo, y de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 391 del Código de Tribunales, ruego a Usía se sirva autorizar que los receptores de la comuna de La Serena puedan practicar las diligencias necesarias tendientes a llevar adelante el presente juicio en dichos territorios jurisdiccionales. Sírvese Usía: acceder a lo solicitado. QUINTO OTROSÍ: Sírvese S.S. Tener presente que mi personería para actuar en representación del Banco de Crédito e Inversiones consta de escritura pública de fecha 19 de octubre de 2017, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Alberto Mozó Aguilar, sobre reducción del Acta N° 621 de Reunión de Comité Ejecutivo del Directorio, celebrada el día 26 de septiembre de 2017, documento que en copia con firma electrónica avanzada se acompaña a esta presentación. Ruego a S.S. tenerlo presente y por acompañado el documento, con citación. SEXTO OTROSÍ: Sírvese US. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión y patente al día, vengo en asumir personalmente el patrocinio y poder en estos autos, con las facultades que constan en mi personería acompañada en el cuarto otrosí de esta presentación, confiriendo además poder a los abogados doña MARIA JOSE AGUILERA PAREJAS, y don CARLOS FLORES DÍAZ, todos domiciliados en el Estudio TRONCOSO, GONZÁLEZ, & CIA., ubicado en la ciudad de La Serena, calle Los Carrera N° 380, Segundo Piso, Oficina N° 210, con las facultades de ambos incisos del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil, las que declaramos conocer y damos por expresamente reproducidas, y quienes podrán actuar conjunta o separadamente en esta causa. A Usía rogamos se sirva tenerlo presente. La Serena, veintisiete de junio de dos mil diecinueve Proveyendo presentación de fecha 26 de junio de 2019, folio 3. Por cumplido lo ordenado, estese a lo que se resolverá. Proveyendo derechamente la demanda de fecha 24 de junio de 2019, folio 1: A lo principal, por interpuesta la demanda ejecutiva, en contra de Estructuras Teresa Rojo Luna E.I.R.L., representada legalmente por doña Teresa Alejandra Rojo Luna, despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad de 884,279 UF, que referencialmente al 20 de junio de 2019, correspondían a la suma de \$24.625.145.-, más los intereses correspondientes, hasta la fecha del pago efectivo y costas de la causa. Al primer otrosí: Téngase presente. Al segundo otrosí: téngase por acompañada la escritura que señala y con citación la liquidación acompañada, custódiense registrándose. Al tercer otrosí, no habiéndose señalado la urgencia de la petición, no ha lugar. Al cuarto otrosí, atendido lo dispuesto en el artículo 391, del Código Orgánico de Tribunales, como se pide se autoriza. Al quinto y sexto otrosí: téngase presente y por acompañado el documento que señala, con citación. Firma doña Ghislaine Louisette Landerretche Sotomayor, Juez Titular. En La Serena, veintisiete de junio de dos mil diecinueve, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. M A N D A M I E N T O. Un Ministro de Fe requerirá a Estructuras Teresa Rojo Luna E.I.R.L., á representada legalmente por doña Teresa Alejandra Rojo Luna, se ignora profesión u oficio, ambas con domicilio en calle Baquedano N°145 y/o calle Manuel Concha N°3159, ambos de la comuna de Coquimbo, para que pague a Banco de Crédito e Inversiones, sociedad anónima bancaria, o a quien sus derechos represente la cantidad de 884,279 U.F., que al 20 de junio de 2019, referencialmente correspondían a la suma de \$24.625.145.- más intereses, hasta la fecha del pago efectivo y costas. Si no pagare en el acto del requerimiento se trabará embargo sobre bienes suficientes del ejecutado, para cubrir el capital, más intereses, hasta la fecha del pago efectivo y costas. El acreedor señaló como bienes para la traba del embargo el inmueble hipotecado, ubicado en calle Manuel Concha N° 3.159, que corresponde al Sitio N° 3 de la Manzana Dos, del Loteo Villa Miraflores, de la ciudad y comuna de Coquimbo, singularizado en el plano agregado bajo el N° 2.987, al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo correspondiente al año 2.014; el inmueble se encuentra inscrito a nombre de la ñ demandada principal a fojas 1.929, N° 1.006, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, correspondiente al año 2.015. Designó depositario al propio ejecutado bajo su responsabilidad civil y penal. Así está ordenado por resolución del 27 de junio de 2019, juicio ejecutivo, rol 2371-2019, caratulado "Banco de Crédito e Inversiones con Estructuras Teresa Rojo Luna E.I.R.L.". La Serena, 27 de junio de 2019.- Firma doña Ghislaine Louisette Landerretche Sotomayor, Juez Titular. Con fecha 28 de noviembre de 2019, se solicita notificación por avisos. El Tribunal resuelve: La Serena, veintinueve de Noviembre de dos mil diecinueve Proveyendo derechamente la presentación de fecha 28 de noviembre de 2019, sobre notificación n por avisos: A lo principal, como se pide, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, practíquese la notificación solicitada respecto de doña Teresa Alejandra Rojo Luna, R.U.T. N° 11.051.874-9, en representación de ESTRUCTURAS TERESA ROJO LUNA E.I.R.L., Rut 76.675.060-5, mediante avisos, publicados por tres veces en el Diario El Día, de La Serena y por una vez en el Diario Oficial de la República, y requiérase de pago en la Secretaría del Tribunal, debiendo comparecer el ejecutado personalmente al quinto día hábil contado desde la última notificación o al día siguiente hábil si recayere en día sábado, bajo apercibimiento de ser requerido de pago en rebeldía. Dese extracto redactado por la Señora Secretaria del Tribunal. - En La Serena, a veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Firma doña Ghislaine Louisette Landerretche Sotomayor, Juez Titular. La Serena, 12 de diciembre del año 2019.

NOTIFICACIÓN

Segundo Juzgado de Letras de La Serena, ordenó notificación por avisos, juicio ordinario "Banco de Crédito e Inversiones con Gutiérrez Ubeda, José", Rol N° 533-2019. EN LO PRINCIPAL: Demanda Ordinaria de cobro de pesos; PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos; SEGUNDO OTROSÍ: Acredita personería; TERCER OTROSÍ: Patrocinio y poder. Señor Juez de Letras de La Serena. CLAUDIO TRONCOSO MARABOLI, abogado, domiciliado en Los Carrera N°380, Of. 210, La Serena, en representación judicial de fuente convencional, por mandato que consta en un otrosí, del Banco de Crédito e Inversiones, sociedad anónima bancaria del giro de su denominación, representada legalmente por el señor Gerente General don Eugenio von Chrismar Carvajal, ingeniero civil, domiciliado en Agustinas N° 1.070, Piso 2, Ala Sur, Santiago, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo: Que venimos a entablar demanda ordinaria de cobro de pesos en contra de don JOSE EDUARDO GUTIERREZ UBEDA, ignoramos profesión u oficio, R.U.T. N° 12.938.862-5, domiciliado en Avenida Islón N° 2.566, departamento M 303, comuna de La Serena, para que en definitiva sea condenado al pago de la cantidad de 225,0691 (Mil doscientas veinticinco coma cero seiscientos noventa y una) Unidades de Fomento, equivalentes al día 30 de enero de 2019, a la suma de \$33.747.113.- (Treinta y tres millones setecientos cuarenta y siete mil ciento trece pesos), más intereses y costas de la causa o a la suma que Usía determine conforme al mérito del proceso, conforme los siguientes argumentos: Mi representado, Banco de Crédito e Inversiones, celebró un contrato de mutuo garantizado con hipoteca del inmueble que se señalará, con don JOSE EDUARDO GUTIERREZ UBEDA, mediante escritura pública de Compraventa, Mutuo e Hipoteca, otorgada con fecha 27 de noviembre de 2012, ante el Notario Público de Coquimbo, don Sergio Yaber Lozano, que en copia autorizada acompañamos a esta demanda. En dicho contrato (en su cláusula sexta) se convino que el deudor se obligaba a pagar al Banco de Crédito e Inversiones la cantidad de 235,34 Unidades de Fomento, por concepto de capital en el plazo de 242 meses por medio de 240 dividendos mensuales, vencidos y sucesivos, por la cantidad de 7,9608 (Siete coma nueve mil seiscientos ocho) Unidades de Fomento cada uno de ellos, conforme a la Tabla de Desarrollo elaborada por el Banco. La tasa de interés real anual y vencida sería de 4,69%. Los dividendos se pagarán dentro de los primeros diez días de cada mes, a contar del tercer mes siguiente a aquel en que el banco efectúa el desembolso efectivo del crédito. El referido desembolso del crédito se entenderá efectuado el día en que el banco lo entregue a su beneficiario y exista constancia de su percepción, o el día de la emisión del correspondiente instrumento de pago. Para asegurar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecieron en el instrumento antes referido, don JOSE EDUARDO GUTIERREZ UBEDA, conforme la cláusula Undécima, constituyó hipoteca de primer grado en favor del Banco, sobre el inmueble ubicado en Avenida Islón N° 2566, que corresponde al departamento N° 303, del Tercer Piso del Edificio "M", y el uso y goce exclusivo del Estacionamiento N° 169, del Condominio Palmas de La Serena. Se incluyó también la parte proporcional de los bienes comunes, en la forma y proporción que se señala en el reglamento de copropiedad. El inmueble se encuentra inscrito a su nombre a fojas 2359, N° 1798, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 013. La hipoteca referida se inscribió a fojas 1480 N° 828, del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de La Serena. Quedó obligado, además, a no enajenar ni gravar la propiedad a favor de terceros sin previo consentimiento del Banco de Crédito e Inversiones, prohibición que se inscribió a fojas 1412, N° 1054 del año 013, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de La Serena. Es el caso S.S. que el deudor no ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas de la referida escritura de compraventa y mutuo, por cuanto no ha pagado los dividendos de los meses de noviembre de 2014 en adelante, por consiguiente, la obligación se encuentra vencida a un valor de 225,0691 (Mil doscientas veinticinco coma cero seiscientos noventa y una) Unidades de Fomento, equivalentes al día 30 de enero de 2019 a la suma de \$33.747.113.- (Treinta y tres millones setecientos cuarenta y siete mil ciento trece pesos). De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta, numeral Uno), de la escritura referida, el solo retardo en el pago de cualquier dividendo por más de quince días, otorga al Banco la facultad de declarar vencidas las deudas y exigir

el inmediato pago de las sumas a que se encuentren reducidas, más sus reajustes, intereses, costas y gastos. En conclusión, la obligación del mutuario de solucionar el préstamo de dinero con el cual se benefició y se obligó a la vez no fue cumplida por éste. Tenemos intención de obtener el pago a nuestro mandante, Banco de Crédito e Inversiones, de las cantidades adeudadas precedentemente detalladas. POR TANTO: En mérito de lo expuesto, y de acuerdo a los dispuesto en los artículos 254 y siguientes del código de Procedimiento Civil, artículos 1.470, 1.514, 1.545, 1.546, del Código Civil, y demás normas legales pertinentes, A USÍA ROGAMOS se sirva tener por interpuesta demanda ordinaria de cobro de pesos en contra de don JOSE EDUARDO GUTIERREZ UBEDA, ya individualizado, en su calidad de deudor directo, conferir traslado en juicio ordinario de obligaciones de dar, para una vez terminado el proceso de discusión y prueba, se le condene a pagar la suma de 225,0691 (Mil doscientas veinticinco coma cero seiscientos noventa y una) Unidades de Fomento, equivalentes al día 30 de enero de 2019 a la suma de \$33.747.113.- (Treinta y tres millones setecientos cuarenta y siete mil ciento trece pesos), o la suma que S.S. determine de acuerdo al mérito del proceso, más reajustes del I.P.C. e intereses, junto a las costas de la causa. PRIMER OTROSÍ: Sírvase S.S. tener por acompañados, con citación los siguientes documentos: a) Copia autorizada de escritura pública de Compraventa Mutuo e Hipoteca, otorgada con fecha 27 de noviembre de 2012, ante el Notario Público de Coquimbo, don Sergio Yaber Lozano. b) Liquidación de crédito hipotecario extendido por el Banco de Crédito e Inversiones, el que asciende a la cantidad demandada. Sírvase S.S. tenerlos por acompañados, con citación. SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase S.S. tener presente que mi personería para actuar en representación del Banco de Crédito e Inversiones consta de escritura pública de fecha 19 de octubre de 2017, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Alberto Mozó Aguilar, sobre reducción del Acta N° 621 de Reunión de Comité Ejecutivo del Directorio, celebrada el día 26 de septiembre de 2017, documento que en copia con firma electrónica avanzada se acompaña a esta presentación. Ruego a S.S. se sirva tenerlo presente y por acompañado el documento, con citación. TERCER OTROSÍ: Sírvase US. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión y patente al día, vengo en asumir personalmente el patrocinio y poder en estos autos, con las facultades que constan en mi personería acompañada en el segundo otrosí de esta presentación, confiriendo además poder a los abogados doña MARIA JOSE AGUILERA PAREJAS y don CARLOS FLORES DÍAZ, todos domiciliados en el Estudio TRONCOSO, GONZÁLEZ, & CIA., ubicado en la ciudad de La Serena, calle Los Carrera N° 380, Segundo Piso, Oficina N° 210, con las facultades de ambos incisos del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil, las que declaramos conocer y damos por expresamente reproducidas, y quienes podrán actuar conjunta o separadamente en esta causa. A Usía rogamos se sirva tenerlo presente. La Serena, seis de febrero de dos mil diecinueve A lo principal, por interpuesta demanda de cobro de pesos en juicio ordinario de mayor cuantía, traslado por el término legal. Al primer otrosí, por acompañado los documentos que señala, con citación. Al segundo y tercer otrosí, téngase presente. En La Serena, a seis de febrero de dos mil diecinueve, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Firma doña Ghislaine Louisette Landerretche Sotomayor, Juez Titular. Con fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, se solicita notificación por avisos. El Tribunal resuelve a fojas 17: La Serena, cinco de diciembre de dos mil diecinueve resolviendo la presentación de fecha 04 de diciembre de 2019. Como se pide, resolviendo la petición de lo principal de fecha 06 de marzo de 2019 folio 5, atendido el mérito de autos en especial los oficios de informe de domiciliado ya agregados en folios 7 y 9, de conformidad a lo dispuesto al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese al demandado de autos, mediante avisos, publicados por tres veces en el Diario El Día, La Serena, y por una vez en el Diario Oficial de la República. Dése extracto redactado por el señor Secretario del Tribunal. En La Serena, a cinco de diciembre de dos mil diecinueve, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Firma doña Nora Cecilia Rojas Nogerol, Juez Subrogante. La Serena, 18 de diciembre del año 2019.

ISABEL CORTÉS RAMOS
SECRETARIA SUBROGANTE

C O P A

PROPERTY PARTNERS®

— 2020 —



CLUB DE CAMPO PAN DE AZÚCAR
8 Y 9 DE FEBRERO

SPONSORS



MEDIA PARTNERS



CATEGORÍAS

Damas D • Varones A-B • Varones Senior A-B • Modalidad 36 Hoyos Stroke Play (Juego por Golpes)

Avenida La Cantera N° 4355 - ccpandeazucar3@gmail.com

EN CASA

CDLS BUSCA AFIRMARSE EN PRIMERA DIVISIÓN



LAUTARO CARMONA

En la imagen de archivo, el equipo granate saluda a su hinchada, cuando logró el ascenso en el Estadio Nacional.

Los granates lo darán todo para conseguir los primeros tres puntos del torneo en estadio La Portada. Hoy, a las 19:30 horas, se enfrentarán a Antofagasta. En conversación con El Día, Francisco Bozán traza las claves del encuentro.

Lucía Díaz G. / LA SERENA

@eldia_ldiaz

Buscando olvidar la derrota sufrida en su debut en Primera A, Club Deportes La Serena se la jugará por un triunfo en casa. Hoy, a las 19:30 horas, los granates enfrentarán a Club Deportes Antofagasta en el estadio La Portada, en lo que será el último partido de la segunda fecha del campeonato nacional 2020.

Cabe recordar que el pasado martes, el cuadro papayero cayó por la cuenta mínima ante Curicó Unido, en su regreso a la división de honor después de siete años en la "B". En tanto, los Pumas se llevaron la victoria por 2-1 frente a Coquimbo Unido en el Calvo y Bascuñán.

De cara al encuentro, el técnico Francisco

Bozán entregó detalles a El Día de cómo se están preparando para el partido con los dirigidos de Juan Manuel Azconzábal y dejó la puerta abierta a la llegada de nuevos jugadores, quienes vendrían a reforzar el plantel que este lunes luchará por obtener sus primeros tres puntos.

"El equipo está recuperándose del partido anterior ante Curicó, fue duro, difícil desde el punto de vista físico. Eso fue lo primero, recuperarnos y ya empezar a plantear lo que vamos a jugar con Antofagasta, que ya trae cierta experiencia y jerarquía en la categoría. Nosotros tenemos que lograr igualar eso en competitividad", señaló.

Sobre la táctica que utilizará, Bozán indicó que será similar a lo visto en el último encuentro. "Nosotros salimos a presionar a Curicó, intentamos que no pudiesen jugar ni elaborar sus acciones defensivas. Me parece que esa

va a ser la tónica de juego, más allá de la estrategia".

En la misma línea, el ex entrenador del Club Deportivo Universidad de Concepción agregó que "me cuesta mucho hablarlo en la previa de un partido, pero pretendemos tener una forma de enfrentar cada una de las fechas independiente del lugar", ya sea como local o visita.

¿Ha visto reflejado su plan de juego? "De a poco, siento que hay algunos aspectos que sí se han logrado representar en cancha y hay otros que tenemos que seguir trabajando para que se puedan evidenciar", confesó el DT, que hoy dirigirá su tercer duelo con los granates.

NUEVOS REFUERZOS

Al ser consultado sobre la posibilidad de integrar a nuevos jugadores al plantel, Francisco Bozán no dudó en asegurar que "sí, estamos en eso". Explicó que "tenemos hasta la cuarta fecha y yo creo que vamos a hacer uso de la posibilidad de completar el cupo internacional y otros nacionales. Se está buscando un jugador por línea".

IMPORTANCIA DE LA HINCHADA

Por su parte, Jaime "Pajarito" Valdés aseguró a nuestro medio que "estamos trabajando duro para llegar bien preparados, sabemos que va a ser un partido muy difícil. Esperamos poder jugar de buena manera y conseguir los primeros tres puntos para el equipo" en el campeonato 2020.

El ex Colo Colo hizo hincapié en la importancia de que la hinchada de Club Deportes La Serena asista hoy a La Portada para alentar al cuadro granate. "Ojalá que la gente nos pueda acompañar y dar la bienvenida al equipo en este partido de local (...) Los quiero invitar al estadio a apoyarnos, será un torneo muy difícil, pero juntos podemos conseguir el objetivo de permanecer en la categoría", expresó.

Por último, confesó que se ha sentido muy cómodo con el plantel y en La Serena. "La adaptación ha sido muy rápida, me han recibido súper bien. La ciudad es muy linda, estoy sorprendido porque no conocía mucho y me ha gustado. La estoy disfrutando, pero más lo haré cuando empecemos a ganar partidos, que es lo principal", concluyó.

“Estamos trabajando duro para llegar bien preparados, sabemos que va a ser un partido muy difícil. Esperamos poder jugar de buena manera y conseguir los primeros tres puntos para el equipo”

JAIME VALDÉS
JUGADOR CDLS

TRES JUGADORES

Las lesiones que penan a los granates

Sebastián Leyton, Marko Biskupovic y Rodrigo Brito son los jugadores que serán baja por problemas físicos. A estos se le suma el defensor Lucas Domínguez, quien tras jugar la final con Temuco sorpresivamente decidió su retiro de fútbol a los 30 años.

Luciano Alday / LA SERENA

 @eldia_cl

Tras el ascenso obtenido el día jueves 23 de enero se armó una fiesta en la ciudad de La Serena, ya que el equipo representativo de la comuna logró entrar a la máxima categoría del fútbol chileno tras 7 años. Sin

embargo en medio y posterior a estas celebraciones los granates lamentaron algunas bajas en su plantel.

El caso más emblemático es el del mediocampista y carrilero Sebastián Leyton, quien ingresó en el segundo tiempo en la final ante Deportes Temuco. Al minuto 85 trancó con Joaquín Aros, lo que le costó una lesión a la rodilla izquierda. Pese a esto el jugador nacido en la "U" continuó en cancha e incluso tuvo la valentía y honor de patear el penal decisivo que le dio el ascenso a La Serena.

En la celebración tras anotar su penal se pudo ver como el volante cojeaba, pero no fue hasta el día siguiente que se supo la gravedad de su lesión. Leyton sufrió grave lesión en su rodilla por la que tuvo que ser intervenido y estará cerca de 6 meses fuera de las canchas, es decir se perderá la primera parte del campeonato.

Otro jugador que salió lesionado en aquella final fue el defensor Marko Biskupovic, quien tuvo un golpe en

el tobillo. En un principio se creía que esta dificultad física tendría al defensa granate por varias semanas afuera, sin embargo desde dentro del club esperan una recuperación más acelerada.

"La lesión de Marko está en evaluación, me parece que va ser mucho más rápido de lo que pensábamos en un inicio. El tobillo es bastante noble y él tiene una tolerancia al dolor bastante grande" señaló de forma tranquila el entrenador Francisco Bozán.

DOS MESES SIN JUGAR

Con estas dos bajas por lesiones, más la del lateral izquierdo Lucas Domínguez por su retiro del profesionalismo, Club Deportes La Serena debutó en su regreso a la Primera División contra Curicó Unido en el estadio La Granja. En este partido los granates volvieron a sufrir una nueva lesión, esta vez de su mayor referente, Rodrigo Brito.

El capitán serenense viajó a Santiago

“Cómo van a ser suplidos esos jugadores va tener que ver con el análisis que estoy haciendo de los rivales y de los rendimientos individuales”

FRANCISCO BOZÁN
DT CDLS

Dato

Deportes La Serena anunció recientemente la llegada del arquero Raúl Olivares, pero aún falta que se sumen nuevos jugadores al plantel que ayuden a suplir las bajas sufridas en los últimos días.



COLOR RUN FEST:

DOMINGO 9 DE FEBRERO
FARO MONUMENTAL, LA SERENA
09:00 HORAS

COMPRA HOY TUS ENTRADAS EN
MALL PLAZA LA SERENA Y MALL VIVO COQUIMBO
WWW.COLORRUNFEST.COM ■ WWW.PASSLINE.COM

@COLORRUNCHILE

AUSPICIA:

Mr Jeff

JetSMART

POWERADE

Trendy

PIZZA
PAPA JOHN'SMEDIA
PARTNER:

elDía

Los 40



De izquierda a derecha, Sebastián Leyton, Rodrigo Brito y Marko Biskupovic, tres jugadores que están lesionados en Club Deportes La Serena.

EL DÍA

para realizarse los exámenes pertinentes. Lo positivo fue que no requerirá operación, sin embargo por la gravedad estará dos meses

sin jugar.

Deportes La Serena anunció recientemente la llegada del arquero Raúl Olivares, pero aún falta que lleguen

nuevos jugadores al plantel que ayuden a suplir las bajas sufridas en los últimos días.

El entrenador Francisco Bozán dice

que están buscando reforzarse con un jugador por línea, es decir, al menos llegaría un defensa, un mediocampista y un delantero.

**LUNES 03/02 - 19.30 HRS.
ESTADIO LA PORTADA
V/S C. D. ANTOFAGASTA**

VENTA DE ENTRADAS:

SÁBADO Y DOMINGO DE 10.00 A 18.00 HRS.

**UNIMARC LA RECOVA
PETROBRAS BALMACEDA/4ESQUINAS**

LUNES HASTA LAS 16.00 HRS. SOLO EN SEDE CDLS.

ON-LINE EN WWW.TICKETPLUS.CL

VALORES:

**GALERÍA \$6.000 / MARTÍN BADÍA \$10.000
MARQUESINA \$18.000 / PALCO \$ 24.000
NIÑOS GRATIS HASTA 12 AÑOS**



NO HABRÁ VENTA DE ENTRADAS EN BOLETERÍAS DEL ESTADIO LA PORTADA

CON COMPETIDORES DE TODO EL PAÍS

Tradicional torneo abierto de verano de golf en Pan de Azúcar



El Torneo Abierto de Verano se realizará este próximo 8 y 9 de febrero.

CEDIDA

“Es la apertura del año para el Golf en la zona y lo que más convoca a la gente es la camarería que se forma acá en Pan de Azúcar”.

MARÍA JOSÉ CASTRO
GERENTE CLUB DE
CAMPO PAN DE AZÚCAR

50

años cumple el Club de Campo Pan de Azúcar siendo uno de los importantes escenarios elegidos por los deportistas de la zona y el país.

que los plazos para la inscripción cierran el próximo día jueves 6 de febrero

“Esperamos los 100 inscritos al torneo, más la gente que participa del almuerzo de premiación. Cada año contamos con participantes de la zona, que valora harto esta competencia, y viene gente de Vallenar, Antofagasta, Santa Martina, etc. Muchos se repiten el plato cada año”

Castro manifiesta que el torneo amateur entrega una serie de premios, principalmente en productos.

“Es la apertura del año para el Golf y participan las personas que están federadas, por lo que es un campeonato apoyado por la Federación de Golf. Lo que más convoca a la gente es la camaradería que se forma acá en Pan de Azúcar, más allá de ganar o perder se comparte, es solo atraer a volver a los nuevos abiertos que se hacen durante el año”.

La gerente del club de Campo Pan de Azúcar sostiene que es un torneo tradicional que tiene un valor de \$45 mil pesos por ambos días e incluye el almuerzo de premiación.

“Están todos invitados, la gente que quiere venir a ver el torneo lo puede hacer y disfrutar de la competencia y el entorno, además de las instalaciones como el restaurante. La idea es llenar el club con participantes y las personas que lleguen a mirar las competencias”.

Los interesados pueden inscribirse en la Casilla de Palos del Club o enviándonos un correo a: caddiemasterccpa@gmail.com o al ccpandeazucar3@gmail.com

La copa PropertyPartners CCPA 2020 contará con más de 100 deportistas y se desarrollará el próximo 8 y 9 de febrero

Lionel Varela / COQUIMBO

 @eldia_lvarela

El Club de Golf de Pan de Azúcar dará inicio a su temporada 2020 con su tradicional Torneo Abierto de Verano, que se realizará este próximo 8 y 9 de febrero, con destacados exponentes del deporte de todo el país, que eligen la zona para practicar esta disciplina por sus excelentes condiciones y la camaradería que se genera.

La copa PropertyPartners CCPA 2020 contará con más de 100 competidores que ya se han hecho habituales en las canchas de Pan de Azúcar y la instancia se jugará bajo la modalidad 36 Hoyos Stroke Play (juegos por golpes).

La gerente del Club de Campo Pan de Azúcar, María José Castro, señaló que ya van más de 70 inscritos en el torneo amateur y

TORNEO DE TENIS

En el Club de Campo de Pan de Azúcar se realizará en paralelo el próximo 7, 8 y 9 un torneo de tenis en las canchas del lugar.

La gerente María José Castro sostuvo que esta competencia pretenden reabrir las canchas de tenis y volver a hacer este torneo que era muy apreciado por los amantes del deporte blanco.

“Contaremos con cinco categorías: primera, segunda, tercera, cuarta y novicio, con simple eliminación y con interesantes premios en dinero”.



EN LAS ARENAS DE PEÑUELAS

Primos Grimalt triunfan en Coquimbo de cara a Sudamericano

Marco y Esteban se impusieron por 2 a 0 a la dupla conformada por Stephan Lindemann y Vicente Droguett, en la cuarta fecha del circuito nacional.



CEBIDA

En imagen, las duplas ganadoras en damas y varones que competirán en el Campeonato Sudamericano. A ellos se suman las parejas finalistas.

“Estamos súper contentos, nos encanta jugar acá, la gente transmite mucha buena energía y positivismo, nos levanta en los momentos que lo necesitamos”

MARCO GRIMALT
SELECCIONADO NACIONAL DE VÓLEIBOL PLAYA

que las mejores ocho duplas en categoría femenina y masculina se enfrentarán en el cierre del Ranking Sudamericano que se realizará entre el 9 y 11 de abril en Linares.

SUDAMERICANO

El próximo viernes 07 de febrero se dará el vamos al Sudamericano en Coquimbo, con duelos que están fijados a las 10:00 horas para disputar la fase de grupos en la serie damas y varones. La primera jornada se extenderá hasta las 19:00 horas, oportunidad en que se definirán a las ocho parejas que se enfrentarán en los octavos de final.

En tanto, el sábado en la mañana, a partir de las 10:00 horas, se jugarán los partidos por octavos y cuartos de final. Por último, el domingo se disputarán otros ocho en la cancha principal de Peñuelas. Para la tarde está programado el duelo por el bronce y las respectivas finales.

Lucía Díaz G. / COQUIMBO
@eldia_diaz

El reciente fin de semana se vivió una verdadera fiesta de vóleybol en la Región de Coquimbo, sede del Torneo Nacional que ayer coronó a Marco y Esteban Grimalt como flamantes ganadores en la categoría masculina, quienes derrotaron a la dupla compuesta por Stephan Lindemann y Vicente Droguett.

En tanto, en damas Chris Vorpahl y Francisca Rivas vencieron a Pilar Mardones y Paula Vallejos, en un intenso duelo que terminó 21-14, 12-21 y 15-7 a favor de las líderes del ranking. Mientras que los primos firmaron un contundente triunfo por 21-10 y 21 a 7 frente a Lindemann y Droguett, en

la cuarta fecha del certamen.

Tras finalizar el torneo, el seleccionado nacional Marco Grimalt señaló que “estamos súper contentos, nos encanta jugar acá, la gente transmite mucha buena energía y positivismo, nos levanta en los momentos que lo necesitamos. Esta es una excelente plaza para jugar vóleybol playa”.

Cabe destacar que las duplas finalistas en damas y varones sacaron cuentas alegres

en los partidos disputados en el court central de Coquimbo, ubicado en la Avenida Costanera (km 465), porque serán parte del circuito Sudamericano que se jugará entre el 07 y 09 de febrero en la comuna puerto, en lo que será la sexta edición del evento.

De esta manera, el próximo fin de semana se llevará a cabo la primera fecha del circuito subcontinental en 2020, donde Chile será sede en la última jornada. Recordemos

POLIDEPORTIVO



CEBIDA

Exitoso torneo de tenis Copa Canihuante en Vicuña

Un atractivo torneo de tenis Copa Canihuante se realizó en Vicuña, donde se entregaron premios en distintas categorías. En la imagen, los jugadores Gilbert Jopia, Vito Vicentelo, Ignacio Estay y Maximo Soto. Al centro, el profesor Manuel Canihuante.

Djokovic vence a Thiem y suma octavo título de Abierto de Australia

Novak Djokovic venció en la final del Abierto de Australia a Dominic Thiem, que contó con el apoyo de Nicolás Massú, como es costumbre, desde la tribuna en Melbourne. Por un resultado de 6-4, 4-6, 2-6, 6-3 y 6-4, el serbio venció al austriaco de 26 años, que se ilusionó con romper con el dominio del ‘Big 4’ en el Abierto oceánico, pero se vio superado por el juego de un incansable ‘Nole’. En 3 horas y 59 minutos de partido, Djokovic debió esforzarse para conseguir su octavo título en el Abierto de Australia, lo que lo consolida como el jugador más ganador en la historia del torneo, además de recuperar el número 1 del ranking ATP, desplazando a Rafael Nadal.

El mea culpa de Mario Salas tras agónica derrota de Colo Colo

Colo Colo sufrió una agónica derrota por 2-1 ante Cobresal en partido válido por la segunda fecha del Campeonato Nacional. Un duro tropiezo para los dirigidos por Mario Salas. Justamente, el ‘Comandante’ analizó la derrota alba en conferencia de prensa, indicando que “antes de hacer un análisis más profundo debo decir que el partido lo perdemos nosotros, sobre todo el primer tiempo. El segundo tiempo, con el gol, en vez de estimularnos nos tira un poco para atrás”. Además, lamentó el agónico gol de los mineros: “No podemos tener las desconcentraciones que tenemos. Nos costó tanto hacer el gol, y que nos dure solo un par de minutos, nos lleva a que Cobresal aproveche todas las virtudes que tiene”.

EXPO
REGIÓN DE COQUIMBO
La Región Estrella

LA MUESTRA PRODUCTIVA MÁS GRANDE DE LA REGIÓN

TRADICIONES, ESCUADRAS ECUESTRES, GASTRONOMÍA TÍPICA,
EMPRESARIOS, EMPRESAS, JUEGOS PARA NIÑOS Y MUCHO MÁS...

7 del **9**
FEB 2020
ESPACIO PEÑUELAS - COQUIMBO
ENTRADA LIBERADA

ERNESTO GARRATT, ESCRITOR:

“Mis novelas hablan de la gran discriminación del Chile que ha olvidado a sus pobres”

Equipo El Día / LA SERENA

 @eldia_cl

Ernesto Garratt (1972) es periodista especialista en la crítica de cine. Ha escrito para el suplemento Wikén de El Mercurio. En 2012 lanzó su libro “Tardes de cine”, que contiene una selección de ensayos y entrevistas a directores. Recibió el premio del Santiago Festival Internacional de Cine por su apoyo a la difusión del séptimo arte chileno.

Asimismo, ha sido jurado en los festivales de Londres, Moscú y Cannes. “Allegados” (2017), su primera novela, está ambientada en los años ´80 en Santiago de Chile, fue editada por Editorial Hueders, y resultó ganadora del Fondo del Libro del Ministerio de Cultura de Chile y en 2018 del Premio Marta Brunet para la Mejor Novela Juvenil.

El escritor se presentará en la Feria del Libro de La Serena el 07 de febrero a las 20:00 horas donde charlará sobre su más reciente publicación, “Casa propia”, continuación de su primera novela.

En esta entrevista nos habla sobre sus libros, planes, y su opinión del estado actual del país.

-¿Qué referencias tienes de la Feria del Libro de La Serena?

“Tengo las mejores referencias. Me siento muy honrado de ir a esta versión con un cartel así de tremendo: José Maza, Pía Barros, Jorge Montealegre, Simón Soto y puros cracks. Me pellizco el brazo para ver si esto no es un lindo sueño”.

-“Allegados”, la precuela de “Casa propia”, nos relata la historia de una madre y un hijo que buscan un hogar definitivo. En este sentido, ¿cómo ves aquella realidad en relación a las demandas sociales que experimentamos?

“Muchos especialistas han visto en mis novelas una explicación al estallido social que vivimos. Desde críticos como Patricia Espinosa, por ejemplo, han incluido Allegados dentro de los libros que pueden dar razones para comprender lo que está pasado. Y claro, lo más terrible es que aunque mis novelas están ambientadas en 1988 y 1989,



CEDIDA

En esta entrevista nos habla sobre sus libros, planes, y su opinión del estado actual del país.

El destacado periodista se presentará el 07 de febrero a las 20:00 horas en la Feria del Libro de La Serena, donde expondrá sobre su más reciente publicación, Casa propia

respectivamente, si tú cierras y abres los ojos en octubre de 2019 pues me parece que las injusticias siguen tal inamovibles como antes”.

-Eres periodista especializado en cine, y con “Allegados” inicias tu carrera literaria. ¿Qué relación ves en la escritura literaria con la periodística?

“Bueno, llevo décadas escribiendo periodismo, pero también sobre cómo los artistas hacen cine. He tenido la fortuna de entrevistar y escuchar las voces de tremendos directores y la verdad, creo que he tenido la suerte de tener clases particulares de cómo crear arte du-

rante todos estos años cubriendo festivales de cine.

Así creo que veo mi transición entre periodista y novelista. Y el paso decisivo, escoltado de amigos talentosos como el escritor Luis Saavedra, fue descubrir que sí tengo algo que contar. Ese “que” es el pilar de todo. Y para mí se trata de escribir sobre la miseria y los pobres escondidos bajo la alfombra de este “país ganador” que dejó la dictadura”.

-¿Qué te parece el estado actual de la narrativa chilena, especialmente considerando la gran cantidad de autores que publican?

“Te confieso que me pasa un poco como en el cine, me hostigó el ombliguismo. Quiero decir, yo puedo hacer una auto ficción, pero por lo menos hay que mirar el país y el contexto que nos rodea, salir de la zona cómoda y buscar tensiones.

Eso me pasa con mucho escritor, pero mira, mi mayor placer es leer fantasía y ciencia ficción hecha en Chile como la que elabora Luis

“ Muchos especialistas han visto en mis novelas una explicación al estallido social que vivimos (...) lo más terrible es que aunque mis novelas están ambientadas en los ´80, si tú cierras y abres los ojos en octubre de 2019 pues me parece que las injusticias siguen tal inamovibles como antes”

Saavedra (Colectivo Poliedro) o las novelas gráficas dibujadas y/o escritas por el talentoso Gabriel Rodríguez, el co autor de Locke & Key. El cómic, como fuente de buenas historias, ha sido muy subvalorado en Chile”.

-¿Crees que la historia narrada en “Allegados” y “Casa propia” sean una radiografía de la segregación que hay en nuestra sociedad?

“Obviamente mis dos novelas hablan de la gran discriminación del Chile que ha olvidado a sus pobres. Son un millón y medio de familias en allegamiento. Un millón y medio de familias que viven en Chile con una precariedad tan terrible y muchos por tanto tiempo, que las secuelas no son solo materiales, también hay magulladuras psicológicas y emocionales que marcan de por vida”.

-¿En qué estás ahora? ¿Piensas continuar la historia de tus dos primeras novelas?

“Estoy revisando la tercera parte de Allegados que ya está lista. Es una trilogía: Allegados, Casa Propia y Educación Superior. Estoy escribiendo otras cosas, una novela gráfica con el escritor Luis Saavedra y comedias y dramas policiales. Así estoy, con muchas ideas”.

EN VILLA LA FLORIDA

Joven emprendedor apuesta por la gastronomía mexicana

“El Cuate” es el nombre de este nuevo negocio que busca ofrecer una variada gama de platos de preparación auténtica mexicana a precios accesibles al bolsillo de los serenenses.



Para conocer más detalles pueden buscar el restaurante en redes sociales, como @elcuatecl en Facebook e Instagram.

CEDIDA

clientela, teniendo en cuenta al mismo tiempo que estos cuenten con las cantidades recomendadas de proteínas y carbohidratos.

“Lo que queremos ofrecer a los clientes es por sobre todo una nueva e innovadora propuesta gastronómica, que al mismo tiempo considere una alimentación equilibrada y saludable, ya que para la determinación de los platos y sus correspondientes ingredientes trabajamos en conjunto con una nutricionista, para que de esta forma los productos tengan la proporción justa de proteínas y carbohidratos”, afirmó.

Las instalaciones de este nuevo local contarán con un espacio con capacidad para 20 personas, así lo confirmó Bastián quien agregó “queremos ofrecer un espacio cómodo para todas las personas que asistan, para que puedan disfrutar de una preparación distinta en un ambiente super grato”.

EXPERIENCIA ÚNICA

Por otra parte, uno de los factores llamativos que posee este emprendimiento, es que las preparaciones estarán a cargo de un chef mexicano que en la elaboración de los distintos platos plasmará todo el sabor de la tierra azteca. “Queremos que las personas conozcan este tipo de comida con un auténtico sabor mexicano, ya que el maestro que preparará el producto proviene directamente de México” señaló el creador de este emprendimiento.

Equipo El Día / LA SERENA

@eldia_cl

El 937, Villa La Florida, donde se realizará un evento de inauguración, el que tendrá a disposición de los asistentes distintos platos típicos mexicanos para degustar gratuitamente.

Bastián cuenta con orgullo cómo ha sido este largo camino, recalando que ha comenzado desde abajo, “partí trabajando de repartidor en un local de comida rápida y así fui ascendiendo de a poco, luego entré a trabajar en la cocina, allí comencé

a familiarizarme con los productos, hasta llegar a ser administrador del local sin tener conocimientos previos”, señaló. De esta forma, comenzó a ganar experiencia en el rubro, lo que finalmente lo habría motivado a abrir su propio negocio.

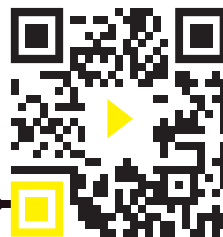
Desde tacos, quesadillas, enchiladas hasta totopos, son algunas de las preparaciones que “El Cuate” ofrecerá a su



radio | elDía

Noticias + música

www.radioeldia.cl



Cabañas San Cipriano
PISCO ELOQUI

En el embrujo y la magia
del Valle de Elqui
a metros de la plaza

Reservas a los números
942455041
Madre Eva

Depicentro
CENTRO DE DEPILACIÓN

REBAJE BRASILEÑO
PERFILADO DE CEJAS
AXILAS
PATILLAS
MANICURE PERMANENTE
PESTAÑAS UNA A UNA
LIFTING DE PESTAÑAS



ESTAMOS UBICADOS EN BALMACEDA 470 | AGENDA 51 2 217810 | TU HORA 51 2 674249

**CORREDORA DE PROPIEDADES
NECESITA**

DEPARTAMENTOS
AMOBADOS EN LA SERENA, PARA TURISTAS.
CON CARTERA DE CLIENTES

995642860 / 51 2 220280

Devoción a Jesús

Confío en ti Jesús, con toda mi alma, me otorgue la gracia que tanto deseo: Rezar 7 Padre Nuestros. 7 Ave Marías. 7 Credos. Publicar al octavo día.

Confío en Dios

Con toda la fuerza de mi alma. Por eso le pido a Dios ilumine mi camino y me otorgue la gracia que tanto deseo. Rezar tres días, publicar al cuarto.

Gracias Tres Ángeles

Por favor concedido

Gracias Fray Andresito

Por favor concedido

Reza

9 Avemarías durante 9 días seguidos, pide 3 deseos, uno de negocio y 2 imposibles. Al noveno día, publica este aviso y tus deseos se cumplirán.

Oración a San Judas Tadeo

Patrón de los casos difíciles, ¡oh gloriosísimo Apóstol San Judas Tadeo! Siervo fiel y amigo de Jesús, con el nombre del traidor que entregó a nuestro querido Maestro en manos de sus enemigos; ésta ha sido la causa de que muchos os hayan olvidado. Pero la iglesia os honra e invoca universalmente como patrón de las cosas difíciles y desesperadas. Rogad por mí, que soy tan miserable y hacéd uso, os ruego, de ese privilegio especial a vos concedido de socorrer visible y prontamente cuando casi se ha perdido toda esperanza. Venid en mi ayuda en esta gran necesidad para que reciba los consuelos y socorros del cielo en todas mis necesidades, tribulaciones y sufrimientos, particularmente (haga aquí la súplica que desea obtener con fe y devoción, y repita esta oración durante 9 días, prometiendo publicarla en el 8º día y, aunque difícil o imposible, se le concederá). Y para que bendiga a Dios con vos y con todos los escogidos por toda la eternidad. Amén.

Oración Milagrosa

Confío en Dios con toda la fuerza de mi alma, por eso le pido a Dios ilumine mi camino y me otorgue la gracia que tanto deseo. Rezar 3 días y publicar al 4º. Recibirás tu pedido por más que parezca imposible.

Vuelve a la naturaleza

Errázuriz N° 918 - Guayacán - Coquimbo. Ubicado en el Cementerio Inglés.

569 59135660 - 569 44067974

51 2663356

www.crematorioguayacan.cl

CONTRATA EN FORMA ANTICIPADA

FUNERARIA STA ROSA

Confianza y Calidad a su Servicio

OFICINAS

LOS CARRERA # 873 - LA SERENA

ARIZTÍA PONIENTE # 109 - OVALLE

BALMACEDA # 128 - MONTE PATRIA

ATENCIÓN LAS 24 HRS.

532 633537 - 512 226028

www.funerariasantarosa.cl

El Tiempo

TEMPERATURAS MÍNIMA Y MÁXIMA

ELQUI			LIMARÍ			CHOAPA		
La Serena	Coquimbo	Vicuña	Ovalle	Monte Patria	Río Hurtado	Illapel	Los Vilos	Canela
HOY: 17-24 MARTES: 16-25 MIÉRCOLES: 17-23	HOY: 17-22 MARTES: 17-23 MIÉRCOLES: 18-20	HOY: 13-30 MARTES: 12-28 MIÉRCOLES: 15-30	HOY: 10-28 MARTES: 10-30 MIÉRCOLES: 14-26	HOY: 16-34 MARTES: 15-31 MIÉRCOLES: 15-31	HOY: 15-30 MARTES: 15-28 MIÉRCOLES: 15-28	HOY: 11-31 MARTES: 10-28 MIÉRCOLES: 14-29	HOY: 15-25 MARTES: 15-22 MIÉRCOLES: 16-21	HOY: 14-28 MARTES: 13-24 MIÉRCOLES: 14-24
Radiación 11+	Radiación 11+	Radiación 11+	Radiación 11+	Radiación 11+	Radiación 11+	Radiación 11+	Radiación 11+	Radiación 11+

TV Abierta

02 Chilevisión

05:30 Primera página 06:15 Contigo CHV 07:30 Contigo en la mañana 10:45 Contigo en la mañana 12:45 CHV Noticias tarde 15:15 Victoria 16:30 Lo que callamos las mujeres 18:30 La divina comida 20:15 CHV Noticias central 21:30 El tiempo 21:45 Gemelas 22:45 Pasapalabra 00:15 Pasapalabra 00:45 CHV Noticias noche 01:45 Fin de transmisión

04 TVN

05:45 La previa 06:30 24 AM 08:00 Muy buenos días 13:00 24 Tarde 15:30 Hercai 16:30 Elif 17:40 Carmen Gloria a tu servicio 19:00 A todo o nada 21:00 24 horas central 22:30 TV Tiempo 22:40 Hercai 23:40 José de Egipto 00:40 Medianoche 01:15 TV Tiempo 01:30 Cierre de transmisión

05 UCV TV

05:30 Somos un plato te despierta 06:25 El tiempo 06:30 20/20 07:30 MILF 07:55 El tiempo 08:00 A3D 10:36 Falabella TV 15:10 El secretario 16:00 La bruja 17:00 Somos un plato 18:00 Me late 19:30 MILF 20:55 El tiempo 21:00 La bruja 22:00 Con cariño 23:00 Me late 00:00 Toc Show 01:00 Somos un plato 02:00 MILF 03:00 Toc Show - Trasnocche 04:00 Me late

07 La Red

06:00 Chapulín Colorado 07:00 Popcorn TV 07:30 El abogado 08:00 Hola, Chile. 13:00 Punto noticias 14:30 Caer en tentación 16:00 Mujer, casos de la vida real 21:00 La esclava blanca 22:00 Mentiras verdaderas 22:30 Mentiras verdaderas 00:00 Así somos 01:30 Expediente S 02:00 Sacúdete 03:00 Mentiras verdaderas 04:30 Así somos

11 Mega

05:45 Meganoticias amanece 06:30 Meganoticias conecta 13:00 Meganoticias Actualiza 15:10 El tiempo 15:15 Verdades ocultas 15:40 Verdades ocultas 16:15 Eres mi tesoro 17:10 Segunda oportunidad 18:00 El pañuelo rojo 18:50 El otro lado del paraíso 19:40 Las mil y una noches 20:45 Yo soy Lorenzo 21:25 Meganoticias Prime 22:30 El tiempo 22:35 100 días para enamorarse 23:30 Fatmagul 00:45 Yo soy Lorenzo

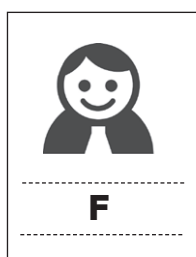
13 TVUC

05:45 Infórmate en un 3x3 06:30 Teletrece AM 08:00 Bienvenidos, cada uno cuenta 13:00 Teletrece tarde 15:20 El tiempo 15:25 Lo mejor - Juego contra fuego 16:25 Los 80 18:45 Caso cerrado 21:00 Teletrece 22:30 El tiempo 22:35 Amor a la Catalán 23:30 Sigamos de largo 01:00 Los Simpson 02:00 Fin de transmisión

Sudoku

	3		2		6	7	8	
		2			8			4
								5
3		1			5	8		
			7		4			
		6	3			9		7
8								
7			1			4		
	9	5	8		3		7	

Hay que emplear el razonamiento lógico y la observación, sin recurrir a complicados cálculos aritméticos. Se debe rellenar cada una de las 9 cajas con series de 1 al 9, sin repetir números dentro de ellas. Tampoco pueden repetirse estos números en las filas y las columnas.



SOLUCIÓN

9	2	1	8	4	5	6	7	3
8	5	4	6	2	1	9	3	7
6	7	9	3	5	4	8	1	2
3	1	6	7	8	9	2	4	5
5	9	8	4	1	3	7	6	2
2	4	8	5	6	9	1	3	7
5	6	7	1	9	4	2	8	3
4	8	9	3	2	6	5	1	7
1	8	7	9	5	2	6	4	3

Cine



Mall VIVO Coquimbo
Varela 1524
Coquimbo



GRETEL Y HANSEL

En esta aterradora reinención del clásico relato de los hermanos Grimm, una niña junto a su hermano pequeño se adentran en un bosque en busca de comida y trabajo, sin embargo la tenebrosa realidad del entorno los llevará a perderse.

Horario funcionamiento: Lunes a domingo de 10:15 - 21:45. Todo estará sujeto a modificación dependiendo de la contingencia del sector.

DOLITTLE 4DX-3D ESP

Sala 1 TE Horarios 11:00-13:15-18:30 hrs.

JUMANJI: EL SIGUIENTE NIVEL 4DX-3D ESP

Sala 1 TE Horarios 15:40-20:50 hrs.

JUMANJI: EL SIGUIENTE NIVEL ESP

Sala 2 TE Horarios 11:15-14:00-17:00-20:00 hrs.

GUASON SUBT

Sala 3 +14 Horarios 21:30 hrs.

LA HORA DE TU MUERTE ESP

Sala 5 TE+7 Horarios 16:30-21:45 hrs.

LA CASA ESP

Sala 6 +14 Horarios 17:15-19:20 hrs.

1917 SUBT

Sala 6 TE+ 7 Horarios 21:15 hrs.

ESPIAS A ESCONDIDAS ESP

Sala 7 TE Horarios 10:45; 16:00 hrs.

BAD BOYS PARA SIEMPRE ESP

Sala 7 +14 Horarios 13:00-18:15-21:00 hrs.

FROZEN 2 ESP

Sala 8 TE Horarios 10:20-12:45-15:15-17:30 hrs.

GRETEL Y HANSEL ESP

Sala 8 +14 Horarios 19:50-22:00 hrs.

PLAYMOBIL: LA PELICULA ESP

Sala 6 TE Horarios 10:10-12:30-15:00 hrs.

PACTO DE FUGA ESP

Sala 4 TE+7 Horarios 11:45-14:45-17:45-20:35 hrs.

STAR WARS: EL ASCENSO DE SKYWALKER ESP

Sala 5 TE+4 Horarios 10:30-13:30-18:45 hrs.

Vida Social

EXPOSICIONES

En el Museo Histórico Regional Gabriel González Videla se encuentran abiertas las exposiciones "Retrospectiva Óleos", de Juanita Muñoz Jones, y "Retrospectiva", de Elsa Gelten Lipari. La muestra puede ser visitada de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, y el sábado de 10:00 a 13:00 horas.

MISAS

Se invita a la comunidad y visitantes de la región a la Santa Misa que es oficiada cada día en la Catedral de La Serena, según el siguiente horario: De domingo a viernes, a las 12:00 horas, y sábado a las 19:00 horas.

Utilidad pública

SANTORAL

Blas, Óscar

URGENCIAS

Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Conaf	130
Fonodrogas	135
Investigaciones	134
Rescate Marítimo	137
Serv. Aéreo Rescate	138
Violencia intrafam.	149

FARMACIAS

LA SERENA
Farmacia San Juan Balmaceda
438
COQUIMBO
Cruz Verde 1310-1312
OVALLE
Farma Ofertas V. Mackenna 233

Mareas

HOY	MAÑANA
04:34	00:40
09:59 P	06:02
10:51	06:22 P
06:22 B	11:49
17:50	12:21 P
1.21 P	18:46
	0.69 B
	0.96 P
	0.62 B
	1.28 P

Horóscopo

Aries

21 de marzo al 20 de abril.

Amor: Vea que errores ha estado cometiendo para que trabaje en la forma de solucionarlos o de lo contrario pueden empeorar las cosas. Salud: Sea consistente para evitar abusar tanto de su salud. Dinero: No haga caso a las habladerías en su trabajo. Color: Celeste. Número: 1.

Tauro

21 de abril al 20 de mayo.

Amor: La familia no debe dejarse de lado por temas como el trabajo o las amistades. Su felicidad está ligada a ellos. Salud: No se deje tentar para evitar carrear más de la cuenta. No desgaste su organismo. Dinero: Analice bien sus movimientos financieros. Color: Violeta. Número: 4.

Leo

23 de julio al 22 de agosto.

Amor: Es recomendable que marque sus límites a la otra persona para que no se pase de la raya con usted. Salud: No sacrifique tan seguido su tiempo de descanso. Dinero: Las cosas para usted pueden ser mejores si es que lucha con más fuerza. Color: Rosado. Número: 12.

Virgo

23 de agosto al 22 de sept.

Amor: No malgaste sus energías en personas que no quieren entender que el amor no es un juego. Salud: No desequilibre su organismo antes de las fiestas. Tenga cuidado. Dinero: No olvide que debe tener al día sus deudas financieras. Color: Café. Número: 23.

Sagitario

23 de nov. al 20 de diciembre.

Amor: Ya es tiempo que se ponga en campaña para buscar a una persona con quien compartir su vida. Salud: Problemas a la piel por ese nerviosismo que a veces le invade. Dinero: Es importante no aumente indiscriminadamente su nivel de deuda. Color: Amarillo. Número: 14.

Capricornio

21 de dic. al 20 de enero.

Amor: Cuidado con meter las patas con esa persona o todo lo que ha avanzado en la conquista se perderá. Salud: Debe evitar las corrientes de aire si es que no desea sufrir afecciones respiratorias. Dinero: Tenga cuidado con temas judiciales. Color: Ámbar. Número: 7.

Géminis

21 de mayo al 21 de junio.

Amor: Tenga cuidado con que una actitud extraña termine por generar incertidumbre el corazón de quien pudiera estar a su lado. Salud: Debe seguir cuidándose como lo ha estado haciendo. Sea constante. Dinero: Las cosas irán mejorando paulatinamente. Confíe en su esfuerzo. Color: Rosado. Número: 8.

Libra

23 de sep al 22 de octubre.

Amor: No malentienda el comportamiento de esa persona, simplemente le ha tocado sufrir en la vida y tiene temor a dejarse llevar por sus sentimientos. Salud: Pasar un mal rato también repercute en la salud. Dinero: No debe poner en riesgo sus recursos. Color: Rojo. Número: 31.

Acuario

21 de enero al 19 de febrero.

Amor: Alejese de las personas negativas y que solo opinan sin saber la realidad de las cosas. Salud: No le recomiendo trasnocharse más de la cuenta. Dinero: El éxito verdadero se logra con esfuerzo y trabajo constante. Nada es instantáneo. Color: Negro. Número: 6.

Cáncer

22 de junio al 22 de julio.

Amor: Tenga cuidado con formar un triángulo sentimental ya que solo usted pagará las consecuencias. Salud: Problemas sencillos que puede combatir cuidando su alimentación. Dinero: No sea irresponsable cuando se trata de administrar sus bienes. Color: Plomo. Número: 11.

Escorpión

23 de oct. al 22 de noviembre.

Amor: No tome tan a la tremenda las cosas o será cada vez más difícil llegar a un punto de equilibrio con su pareja. Salud: No debe dejar de preocuparse de sus controles con el médico. Dinero: No desperdicie sus condiciones, usted puede aspirar a más. Color: Salmón. Número: 27.

Piscis

20 de febrero al 20 de marzo.

Amor: La rutina no es un buen ingrediente para una relación exitosa. Le recomiendo hacer cosas distintas con su pareja. Salud: Haga sus exámenes médicos en la fecha que corresponda, no deje pasar tiempo. Dinero: Sáqueles más partido a sus competencias. Color: Azul. Número: 5.

Falucho y Perú



Puzzle

	madri- gueras, inv.	↙	araña	↘	brisa, inv.	nivel	tono sincero	canoa	Puzzle Nº 8545	
	atina		río ar- gentino							*cont. de la lectura
	*la foto									
	tamizáis									
	↙							argón		
	↘							interjec. equina		
	bismuto y lantano						nombre árabe			
	chamón, inv.					cromo		cien		
	plata					niobio, inv.		doctor, inv.		
	osmio			pasé la escoba grande						
deidad egipcia	↙	N	*fin de la lectura							
avíos			renio	oxígeno, antimonio						
↙					señor		500		SOLUCION AL PUZZLE ANTERIOR A C R E T A S I E M P R E D I A R E O R T A S A O P S R A S B A V E R I A S E A E A U A Z E V R E C A N U A N E L A A A A T U N A L L U E D I R E R A F A M O S O S	
↘					actinio		calcio			
amor de Tenorio					acomete					
					área					
conozco			orgia							

Cine



Mall Plaza
Alberto Solari 1400. La Serena



LA HORA DE TU MUERTE

Una enfermera descarga una aplicación que informa al usuario sobre cuándo morirá. La aplicación le comunica a la joven que fallecerá en tres días y, a partir de ese momento, empieza una carrera frenética por sobrevivir a lo que parece inevitable.

APERTURA BOLETERÍAS:

Lunes a Domingo: 09.45 hrs. incluyendo los festivos- Cierre después de la última función. (horarios de trasnoche se refiere a todas las películas que comiencen después de las 23.00 hrs.) *Los horarios esta sujetos a modificación.

FROZEN 2 2D DOBLADA
Sala 1 TE Horarios 12:00-14:40 hrs.

MUJERCITAS 2D SUBTITULADA
Sala 1 TE Horarios 17:20 hrs.

LA CASA 2D ESPAÑOL
Sala 1 +14 Horarios 20:30-22:30 hrs.

ESPÍAS A ESCONDIDAS 2D DOBLADA
Sala 2 TE Horarios 11:40 hrs.

LA HORA DE TU MUERTE 2D DOBLADA
Sala 3 TE +7 Horarios 19:40-22:10 hrs.

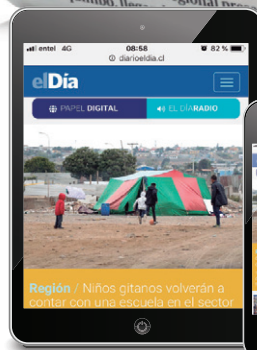
JUGANDO CON FUEGO 2D SUB
Sala 4 TE+7 Horarios 13.00 hrs.

BAD BOYS PARA SIEMPRE 2D DOBLADA
Sala 5 +14 Horarios 15:30-18:30

PACTO DE FUGA 2D ESP
Sala 5 TE+7 Horarios 12:40-15:50-18:50-22:00 hrs.

JUMANJI, EL SIGUIENTE NIVEL 2D DOBLADA XD
Sala TE Horarios 12:20-15:20-18:20-21:10 hrs.

SUSCRÍBETE A DIARIO EL DÍA Y LLEVA CUATRO KITS PARA THE COLOR RUN



POR SÓLO
\$87.000 anual
o 12 cuotas de \$7.250.-

- Diario El Día los 363 días del año con despacho a domicilio.
- 15 avisos económicos.
- Entradas a Avant premieres, teatros y seminarios.
- 3 Tarjetas del Club de Lectores.
- Suscripción a edición digital de El Día.
- **4 kits The Color Run** (Domingo 9 de febrero)

Por un monto adicional puede elegir una de estas tres promociones:



Revista **ED**

\$24.000

Adicionales.
16 ejemplares al año.



Revista **Capital**

\$34.000

Adicionales.
20 ejemplares al año.

SOLICITE INFORMACIÓN LLAMANDO AL:

☎ 51-2200489 • 51-2200400
📞 +569 63102813 • +569 62061632
✉ clubdelectores@eldia.la

FORMAS DE PAGO:

webpay plus
transbank

VISA MasterCard MAGNA Diners Club INTERNACIONAL Red compra

Club de Lectores | **elDía**

*Promoción válida para suscripciones nuevas. El precio incluye IVA. Puede visitar las siguientes sucursales: calle Brasil 431, La Serena. Calle Aldunate 943. Miguel Aguirre 109, Ovalle. Suscripción sujeta a factibilidad de reparto en el domicilio solicitado. Más información en: clubdelectores.diarioeldia.cl